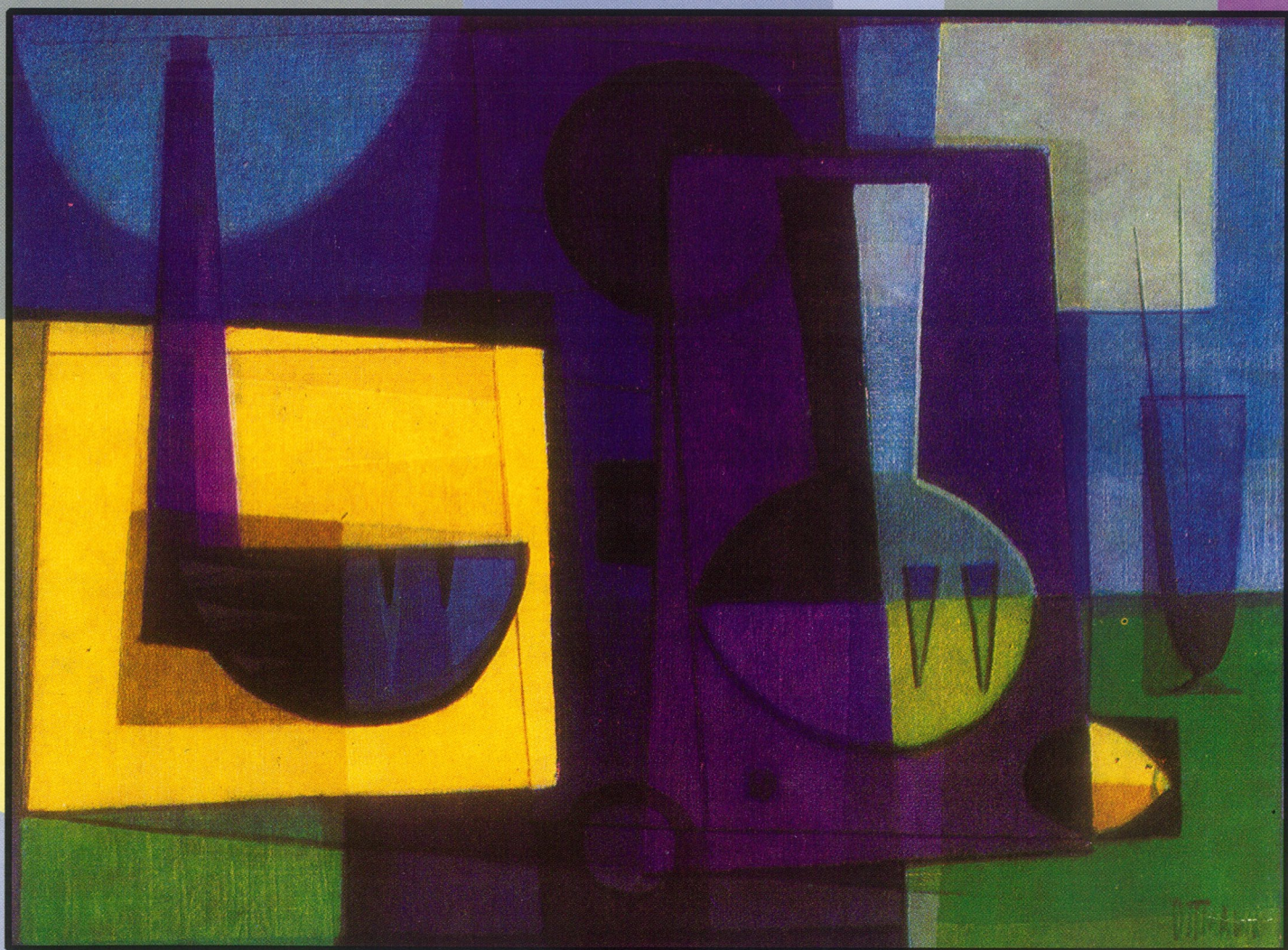


ISSN 1668-7485

# *Reflexiones*

Año 6 - Nº 1 - Abril 2005

**Políticas y Sociales**



# DICTADURA

# NUNCA MAS

“Con tristeza, con dolor, hemos cumplido la misión que nos encomendó en su momento el Presidente Constitucional de la República. Esa labor fue muy ardua, porque debimos recomponer un tenebroso rompecabezas, después de muchos años de producidos los hechos, cuando se han borrado deliberadamente todos los rastros, se ha quemado toda documentación y hasta se han demolido edificios... Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el período que duró la dictadura militar iniciada en 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la DEMOCRACIA es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MAS en nuestra patria se repitan los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado”.

Del “prólogo” del Informe de la CONADEP.

La Comisión Nacional Sobre Desaparición de personas fue creada por decisión del Presidente de la República, Dr. Raúl Alfonsín, el 15 de diciembre de 1983. Sus principales objetivos consistían en contribuir al esclarecimiento de los dolorosos hechos producidos en el país como consecuencia de la acción represiva desatada por el régimen militar instaurado en 1976, recibir las denuncias correspondientes sobre desapariciones y secuestros de personas ocurridos en ese período, y producir un informe acerca de su trabajo.

La comisión eligió como Presidente al escritor Ernesto Sábato, y estuvo integrada por Magdalena Ruiz Guiñazú, Ricardo Colombres, René Favalaro (después renunciante), Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Jaime F. de Nevares y Eduardo Rabossi, y los diputados nacionales Santiago López, Hugo D. Piucill y Horacio H. Duarte. Los secretarios de la Comisión fueron, Graciela Fernández Mejjide, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira.

La Comisión entregó su informe al Presidente de la República el 20 de setiembre de 1984 y dio por cumplida su misión.

## Reflexiones Políticas y Sociales

PUBLICACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA DEMOCRACIA

Nº ISSN/1668-7485

Nº de Registro de Prop. Intelectual 352705

Dirección: Pasaje Muñío 8728

C.P.: 2000 Ciudad: Rosario

Pcia: Santa Fe País: Argentina

Tel.: 0341- 451 6102

E-mail: jdolce@sede.unr.edu.ar

Año 6 - Nº 1 - Abril 2005

Tirada 1000 ejemplares



Personería Jurídica  
Resolución Nº 392 / 2000

### CONSEJO CONSULTIVO

Prof. Bengoechea Sonia

Prof. Blando Oscar

Prof. Erbetta Daniel

Prof. Falcon Ricardo

Prof. Iazzeta Osvaldo

Prof. Lechini Gladis

Prof. Linares Raúl

Prof. Menin Ovide

Prof. Monsanto Alberto

Prof. Parenti Francisco

Prof. Petracca Alberto

Prof. Quiroga Hugo

Prof. Racciatti Dardo

Prof. Sanjurjo Liliana

Period. Vila Ortiz Alberto

Prof. Virgolini Edmundo

Prof. Wheller Cristina

### DIRECTOR

Lic. en Ca. Política Dolce Jorge

### COMITE EDITORIAL REVISTA REFLEXIONES

Lic. María Del Luján Burke

Lic. Silvana Calvo

Dra. Gisela Patiño Paul

### COMISION DIRECTIVA

#### Presidente

Lic. en Ca. Política Dolce Jorge

#### Vice-Presidente

Odon. Cáceres Norma

#### Secretario

Lic. en Ca. Política Valentín Mariela

#### Tesorero

Cont. Moguilevsky Raúl

#### Vocales

Méd. Salazar Ramiro

Ing. Agrónomo Dulcich Claudio

#### Vocales Suplentes

Lic. Tr. Social Storani Ana María

### COMISION REVISORA DE CUENTAS

Ing. Agrónomo Otaño Abel

Lic. Ca. Política Vaudagna Damián

Sra. Guazeroni Letizia

Los artículos firmados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión de la editorial.



La Selección de Obras de Arte de tapa y contratapa, estuvo a cargo de la Prof. Arminda Ulloa (Facultad de Humanidades y Arte de U.N.R.).

## sumario

La búsqueda de la verdad

02

Nueva Legislación Electoral en la  
Provincia de Santa Fe

07

"Estrategias y políticas nacionales"

19

Importancia de la capacitación de  
recursos humanos dirigido a tutores  
y/o asesores de pymes en las  
actividades de comercio exterior

26

La formación docente:  
Evaluaciones y nuevas prácticas en  
el debate educativo contemporáneo

31

"Transformaciones sociales y proceso  
de formación de trabajadores  
sociales de la U.N.R.

34

Plan Ibarretxe y Constitución Española

40

Ahora, podemos pensar mejor?

05

¿Está en crisis la izquierda?

13

La propiedad industrial y el interés  
regional y nacional

24

¿Qué sabemos de la miel?

29

Autoevaluación Institucional y  
Evaluación Externa en la U.N.R.

33

El sector privado de Educación en  
Rosario.  
Ausencias del Estado.

37

Irak, a dos años de la Guerra continúa  
siendo una incertidumbre a develar

43

# La búsqueda de la verdad



Raul R. Alfonsín

**A**unque parezca increíble, muchas personas de buena fe suponen que la verdad se determina a través de las encuestas de opinión pública. Algunos políticos lo conocen muy bien y actúan en consecuencia, traicionando su labor docente.

El problema de la verdad es extremadamente complejo, y existen ocasiones en que no podemos, lisa y llanamente -como demostró Kant- acceder a la verdad. En esos casos, a los efectos prácticos, la verdad resulta incognoscible. Existen también ocasiones en que hay más de una verdad, porque hay más de un plano en que se desarrollan las cosas. Las verdades, además, son cambiantes. Inclusive aquellas consideradas intemporales, resultan interpretadas a través del espíritu de la época: la solidaridad con la comunidad de la que se forma parte no es entendida hoy como hace dos siglos; nadie sabe, por lo demás, cuál será el contexto de solidaridad con la comunidad de la que se forme parte dentro de dos siglos.

Suele reprocharse un triunfalismo exagerado a ciertos sectores desde que se difundieron, en forma un poco caricaturesca por cierto, las opiniones del hegeliano Fukuyama sobre el fin de la historia. Seguramente no pensaron en Bush. Nunca habrá fin de la historia en el sentido que Fukuyama utiliza en cuanto se habría alcanzado la última síntesis, y todo lo que ideológicamente puede ocurrir será un conjunto de variaciones elaboradas sobre la victoria definitiva de la democracia en lo político y del capitalismo en lo económico. La historia es bastante imprevisible y se empeña en ofrecer sus

sorpresas a los mortales: otros hegelianos, con diverso signo, también creían hace dos décadas, que se había llegado al fin de la historia.

Pero si buscamos ser justos, incluso en el campo del trabajo intelectual, cada triunfador de hoy piensa en el fin de la historia. En cuanto a la democracia, no es un procedimiento para resolver el problema de la verdad, sino para elegir gobernantes: generar un sistema de contrapesos constitucionales basado en el equilibrio de poder; sustentar reglas de juego tales que permitan el recambio pacífico de esos gobernantes y buscar la libertad y la igualdad. Pero no supone la infalibilidad de los oficialismos, aunque estén avalados por encuestas.

La democracia es un camino hacia la verdad, una búsqueda de la verdad, lo que no quiere decir que una relación numérica determinada constituya la verdad. Los pueblos creyeron en gnomos y en genios que brotaban de una lámpara maravillosa. Ahora -supongo- no creen más en tales cosas. ¿Han llegado al fin de la historia o pueden creer en otras fantasías?. La democracia es el único procedimiento conocido, en el mundo actual, para resolver en forma incruenta el problema del poder: en lugar de contar los cañones, o las metralletas, ganan quienes tienen más votos: ganan y tienen derecho a gobernar mientras respeten las opiniones de la minoría y permitan que ésta predique, y busque transformarse a la vez en mayoría. Pero ni siquiera quienes tienen más votos representan, por eso, la verdad.

¿Cuál sería la unidad de verdad?

La soberbia de los que se imaginan vencedores de hoy, olvidando que fueron los derrotados de ayer, inquiera: ¿Cree usted que el pueblo se equivoca?. Esto se parece al tipo de pregunta que los fariseos hacían a Jesús, buscando llevarlo a incurrir en una contradicción. La respuesta correcta, pienso, es que todos, como personas y como comunidades, podemos equivocarnos, rectificarnos y encontrar verdades que, finalmente, no es seguro que sean definitivas.

En algunos países, la quema de brujas fue tan popular que era común la apelación de los poderosos a incinerarlas en los momentos de crisis. El Ku Klux Klan fue muy festejado en el sur de los Estados Unidos. Casi nadie discutió, a lo largo de la historia, numerosas experiencias que luego resultaron ser falsas.

Durante la época del hitlerismo, en Alemania (1933-1945), Adolfo Hitler solía ser convalidado en plebiscitos por el 98 por ciento de los votos. No se creía en esas farsas electorales y los demócratas de conciencia tranquila decían que nada estaba más lejos de la verdad que esos comicios, con partido único, sin posibilidad de disentir con el gobierno, ni de realizar propuestas alternativas o, siquiera, de controlar los sufragios.

El 13 de enero de 1935 fue la fecha fijada para el plebiscito en la región del Sarre. Esos comicios tenían una enorme importancia simbólica, pues se trataba de un territorio alemán, con administradores alemanes, inserto en la tradición alemana, que -como espacio en disputa- estaba bajo la supervisión de la Liga de las Naciones. Los diversos partidos germanos podían actuar libremente

en su territorio, con una oposición que tenía garantías internacionales y podía expresarse en forma más o menos normal.

El Partido Nacional Socialista y algunos grupos satélites integraban entonces el Frente Alemán. Funcionaban, además, un Partido Demócrata Liberal, un Partido Social Demócrata y el Partido Comunista.

Los resultados fueron los siguientes: nazis, 90 por ciento; liberales y socialistas, 5 por ciento, comunistas, 2 puntos.

El último número del diario comunista del Sarre, tituló al día siguiente: "Derrota de Hitler en el Sarre". El artículo sostenía que, el nazismo había sido derrotado porque no pudo lograr sino el 90 por ciento de los votos, en vez del 98 que, a ejemplo de la Alemania ya nazificada, había anunciado con soberbia.

Por diez años más, los vientos de la historia parecían proclamar la inmutable verdad del nazismo y el final de las "tonterías" de la democracia social. Nada está más lejos de mí que hacer comparaciones alocadas y poner en ubicación de semejanza implícita a cosas tan distintas como el nazismo, o el neoconservadorismo. Pero afirmo que no puede haber pretensión imperial compatible siquiera con los derechos básicos que otorga la República. Quiero decir, además, que aún las encuestas realizadas sobre alemanes que vivían en Estados Unidos demuestran la popularidad que alcanzó el nazismo en su período de auge, lo cual estuvo lejos de convertirlo en verdad.

Nuestro papel histórico no es decir a todo que sí: es preconizar las que creemos son nuestras verdades y que mañana pueden ser las verdades de la mayoría, si ésta vuelve a

acompañarnos.

Tomamos en cuenta el resultado de las encuestas, pero predicamos tozudamente aquello que creemos es verdadero y justo.

La defensa del patrimonio nacional de cualquier país y de su propia capacidad de decisión no es el nostálgico sueño de un imposible país autárquico, sino que es la defensa de las esperanzas de dignidad humana. Como puede verse, éste no es un estatismo alucinado sino, simplemente, un patriotismo elemental. Pero aún el patriotismo elemental necesita de una democracia con sentido social.

La efectiva integración de cualquier pueblo requiere la recuperación de una base mínima de subsistencia. Se ha eliminado del primer mundo hasta un mínimo criterio de asistencialidad. Nada se hace en defensa de la educación laica, que es un elemento poderosísimo de equidad. Se abandona sanitariamente a los pobres, condenándolos muchas veces a muerte. Yo comprendo que no hay mucho espacio para un sesgo utópico ilusorio, pero tampoco debe haber espacio para la insensibilidad dogmática frente a la pobreza extrema.

La democracia social no es un delirio ideológico: propone, en cambio, rescatar algunos papeles abandonados por el Estado. Propone la no neutralidad frente a hechos como el d e s a s t r e ecológico, propone una

política ecológica activa; impulsa la intervención en defensa y para la promoción de la mujer, históricamente postergada, y cuyos derechos más elementales están nuevamente amenazados porque el desarrollo tecnológico lleva en algunos países, a una desocupación que, de hecho, restablece lentamente los roles tradicionales de cada uno de los sexos; propone educación para todos, buena educación para todos y en todos lados, aunque no sea negocio para los ministerios de Hacienda, porque es justo que así sea y porque, además, un pueblo culto está en mucho mejores condiciones para enfrentar el porvenir. Propone el derecho de los jóvenes a pensar, y también a divertirse dentro del principio de que las libertades terminan donde empiezan los derechos de los demás, sin un constante hostigamiento que parece imaginarlos como sospechosos.

La democracia social, en lugar de condenar al desamparo a los desocupados, propone la discusión de toda la problemática relativa al tiempo libre, lo que implica el estudio de las condiciones que disminuyan las horas de trabajo y, sobre todo, permitan a cada



trabajador vivir con un sólo empleo remunerado dignamente, lo que de por sí puede ser una estrategia, siquiera parcial, para controlar la desocupación.

También en esto, nuestros principios éticos son congruentes con el sentido práctico. La desesperanza del hambre y la miseria, la inseguridad incrementada por la desocupación, generan graves tensiones sociales y pueden llevar a estallidos cuyo costo, si se quiere decirlo en ese idioma, es imposible de ponderar.

Gran parte de los gastos sociales pueden contribuir a un clima de convivencia sana, a generar un sentido de pertenencia al país sin el cuál ninguna nación pudo jamás prosperar, y a una intranquilidad imposible de lograr mediante políticas que terminan siendo represivas.

El punto de vista empresarial sobre la recaudación impositiva y su aplicación al gasto público es muy importante, y los empresarios deberán opinar sobre el asunto o proponer soluciones. Pero debe tenerse en cuenta que el punto de vista empresarial no es la única perspectiva posible para analizar la cuestión.

No es extraño que la atención, exclusivamente, a los puntos de vista empresariales vaya acompañada con la más violenta campaña conocida hasta ahora contra los partidos políticos y contra los Parlamentos.

Ese excesivo pragmatismo, esa tendencia stalinista, pretende castrar a los intelectuales, porque lo que se quiere es castrar el potencial crítico de la sociedad.

La única pauta del razonamiento justo no puede ser el razonamiento de los satisfechos. Esto no es utopismo, sino simplemente sentido común y, a lo sumo, alguna percepción sobre qué es la justicia.

Se quiere terminar barriendo a las prestaciones sociales. Las prestaciones sociales pueden tener inconvenientes o presentar anomalías, como todas las cosas (incluyendo el funcionamiento de las empresas). Lo que se ataca es al Estado Social, con criterios de rentabilidad económica.

Los más descarados añaden que toda intervención del Estado termina amenazando a las libertades públicas, pues las regulaciones económicas generan a la larga regulaciones políticas. Algunas de las personas que

sostienen esa tesis son, lisa y llanamente, cínicas. Y otras pueden repetir el discurso de buena fe.

Hasta la fecha, los supuestos Estados intervencionistas -los Estados Unidos en la época de los presidentes demócratas y, especialmente, de Franklin Delano Roosevelt; las socialdemocracias europeas; algunas experiencias democratacristianas- se han convertido en una barrera impresionante contra el autoritarismo y en defensa de la libertad: habría que ver si en los tiempos en que la democracia peligraba se hubiera podido soltar en la selva económica al animal salvaje de un capitalismo irrestricto y de un mercado autorregulado.

El comunismo totalitario ha acumulado muchos fracasos, hasta despeñarse en una derrota irreversible. Pero eso no equivale a la victoria de un capitalismo sin rostro humano, tan creyente en su inexorabilidad como lo fuera el stalinismo.

Los comunistas totalitarios, por querer centralizarlo todo, dejaron un inmenso caos económico y no pudieron cumplir sus propósitos de generar una existencia fraternal: las historias patéticas que nos llegan sobre mafias son un indicador muy expresivo sobre la decadencia de una utopía.

Pero la profunda crisis moral de los países más desarrollados -y, en ocasiones, más prósperos- no debe servir para una mirada crítica de tipo puritana sino para verificar hasta qué punto cierto tipo de capitalismo insolidario, individualista, competitivo hasta la locura, ha llevado a muchas sociedades, y sobre todo a las franjas juveniles de las mismas, hacia una desesperanza patética que se expresa a través de la velocidad, la drogadicción, las altas tasas de suicidios directos e indirectos, y la quiebra de toda clase de reglas de juego éticas. La Dolce Vita no sería hoy la exhibición de unos pobres jóvenes aristocráticos que se deslizan en la radical orfandad del conformismo sino el retrato de millones de jóvenes de las clases medias, despojados de ideales y de objetivos, carentes de ejemplos, desacostumbrados al universo del razonamiento.

La modernidad no puede ser, para nosotros, la introducción en la insensibilidad y en la decadencia. La modernidad no puede ser el otro nombre de la desesperación.

Es como si ahora se nos presentara un combate en dos planos: frente

a quienes justifican la existencia de la miseria y la desesperación, planteamos la necesidad del Estado social; frente a quienes ubican todos los problemas en términos de bienestar material, planteamos la primacía de la ética.

Y la ética comienza con la reconstrucción de las personas, hoy despedazadas por una u otra parte, en casi todas partes. Antonio Boero Vallejos, socialista español, comunista en los tiempos de la guerra civil, anotó hace tiempo que era necesario rescatar el valor de algunas palabras, como integridad.

Casi ingenuamente, con una estremecedora inteligencia, dijo que, ante todo, era importante ser íntegros, estar completos, no dejarse descomponer (o sea, no dejarse corromper). Allí se empieza. Porque, además, nadie puede ser íntegro sino con los demás, con sus contemporáneos, con sus compañeros en el tiempo. La discusión sobre la propiedad de los bienes productivos está cerrada, (salvo en la necesidad de establecer su función social) pero existe un tema infinitamente más importante, ahora que tanto se habla sobre los derechos vinculados a la posesión de las cosas: la propiedad de cada uno sobre sí mismo, frente a los poderes que intentan destruir por dentro a las personas, introducir las en un océano de superficialidad, convertirlas en insensibles que solamente pueden gozar los placeres que duran un minuto, pero nos los placeres de vivir dedicados a grandes ideales.

Contra la corriente, queremos cambiar la sociedad. Creemos que la sociedad puede modificarse por sí misma, a través de cada uno de sus componentes, y creemos en el papel esclarecedor del debate ideológico, que solamente terminará cuando haya muerto el último hombre.

Por cierto, ninguna sociedad se cambia por decreto, sino a través de las formulaciones y reformulaciones que, entre todos sus miembros, va elaborando. Pero no cambia espontáneamente, no cambia sin una voluntad política democrática, que implica consensos básicos y tolerancia para los disensos, no cambia si no es capaz de ofrecer una propuesta libre y solidaria, no cambia sin una exposición integrada, racional y comprensible. Todo lo cual, en estos momentos, está contra la corriente que pretende seguir prevaleciendo en el mundo, aunque esté desmentida su verdad.

# Ahora, podremos pensar mejor



Jorge Dolce

La salida de la cesación de pagos con el sector privado de nuestros acreedores, ha constituido un hecho auspicioso para nuestra nación. Deben ser destacadas la determinación política del presidente y su ministro de economía a este respecto.

Este y otros frentes de tormenta han sido afrontados por la política y los políticos con los lastres y secuelas que dejó la década justicialista-menemista y la fallida experiencia aliancista de De la Rúa-Cavallo

En buena medida, el oficialismo justicialista ha estado enfrascado en superar las secuelas ideológicas, emocionales y políticas del menemismo tratando de expresar una política de centroizquierda. La oposición mediática, republicana y de derecha expresada por el economista López Murphy se ha dedicado a señalar precisamente el cambio de rumbo de las políticas neoliberales que impulsa el gobierno, pero haciendo hincapié en la falta de su republicanismo. Mientras la oposición mediática de la Dra. Carrio, republicana y de izquierda, a expresado una crítica de tipo proyectual, esto es, de adivinación de distintos escenarios según sea el desenlace de la interna del peronismo entre duhaldistas y kirchneristas por un lado y menemistas por el otro.

La Unión Cívica Radical, principal partido de oposición, dada su representación parlamentaria y con mucho, el partido con más intendentes y gobernaciones después del justicialismo, comenzó un lento, traumático y complicado proceso tendiente a exorcizar el aborto histórico que significó confiar al Dr. De la Rúa los destinos de una Alianza pensada para cambiar las cosas que lamentablemente extravió su cometido histórico. Inmersos en este desafío de volver a expresar con coherencia un proyecto nacional alternativo al del justicialismo, el radicalismo

comenzó a recorrer este camino ratificando su histórica pertenencia al federalismo y confirmando su fe socialdemócrata.

**Libertad, igualdad y participación, eso es el radicalismo.**

Ahora, en la fragua de las luchas cotidianas deberá revalidar títulos para volver a expresar con fuerza y coherencia una alternativa que busque más libertad, más igualdad y más participación a la que intenta expresar un "aggiornado" justicialismo-kirchnerista-duhaldista.

**¿Podremos ahora, debatir racionalmente, con sentido patriótico un modelo de desarrollo sustentable y justo?**

**Libertad, igualdad y participación, eso es el radicalismo.**

Es una responsabilidad de todos!!! Pero fundamentalmente del gobierno. ¿Por qué? Porque es responsable de generar un clima de diálogo y consenso alrededor de la idea de generar un Plan de Desarrollo económico y social, discutido y asumido por la mayoría de nuestro pueblo. **Para esto, debería convocar de forma urgente a todos los partidos con**



**representación parlamentaria y a los distintos actores sociales a debatir la elaboración de dicho plan.**

**Podremos ahora, debatir racionalmente, con sentido patriótico un modelo de desarrollo sustentable y justo?**

Es claro que esta idea puede no ser "funcional" a otra que el gobierno enarbola con determinación, la "transversalidad". Pero no puede pretender el gobierno que toda la sociedad cargue con las contradicciones ideológicas del justicialismo. Esa, es su asignatura pendiente. Así como los otros partidos tienen la suya.

**Para esto, debería convocar de forma urgente a todos los partidos con representación parlamentaria y a los distintos actores sociales a debatir la elaboración de dicho plan.**

La crisis de la política vino de la mano de la desideologización y el pragmatismo en grados distintos y con consecuencias variadas según el partido que se analice, por lo tanto, la recuperación de la política, además de hechos, exige autocrítica.

Si lográsemos este estado de sinceridad ciudadana, podríamos abordar con todo éxito el camino de la elaboración de un Plan que nos aleje de los vaivenes históricos que nos han sumido en esta demoledora decadencia. A no confundirse nadie y a no confundir la esperanza de millones de argentinos de un futuro mejor.

**Esta dicho, una y mil veces, nos falta cultura democrática.**

Hemos tenido muchas oportunidades como las que hoy se nos presentan a lo largo de la historia y sistemáticamente la hemos desaprovechado, es como si el diablo siempre metiera la cola y de ahí, los ríos de tintas gastados en tratar de explicar el caso argentino.

En su momento el llamado de la Iglesia al diálogo argentino, logró llegar a importantes conclusiones en distintos temas que hacían a conflictos irreductibles o presuntamente irreductibles. Pero todo deviene espiritual y platónico a la hora de la ejecución por la política. **Esta dicho una y mil veces, nos falta cultura democrática.**

Ciertamente a esta altura de nuestra historia sería deseable y constructivo que la política y los políticos discutiéramos de cara a la sociedad en ámbitos convocados al efecto con participación de todos y sin exclusiones fundadas en especulaciones políticas; sobre los desafíos que enfrenta el mundo con el hambre, el cambio climático, las reservas de agua dulce, la contaminación, las implicancias de los constantes avances científicos, las causas del terrorismo y en función de eso, sobre qué bases construir un modelo de desarrollo autónomo, sustentable y justo que dé cuentas de una política de Estado hacia el MERCOSUR, la educación, la ciencia y la tecnología, la salud, la agroindustria, la industria, los

servicios, etc.

¿Será posible enfrentar este enorme desafío ante una nueva oportunidad histórica? Será posible hacerlo sin el mandato de gracias a mí lo hemos hecho posible o gracias a mí lo hemos impedido? Podrá triunfar el nosotros lo hicimos posible?

El presidente rezonga frente a las críticas, a veces destempladas, que recibe de la oposición mediática, pero persiste en su actitud de incredulidad e inacción obviando el diálogo institucional y orgánico con los Partidos Políticos y demás actores sociales.

Durante el primer gobierno constitucional, luego de la dictadura, con el objetivo de modernizar nuestras instituciones, se creó el Consejo de Consolidación de la Democracia, ahí participaron todos los Partidos e instituciones de nuestra sociedad. Las conclusiones consensuadas, en su gran mayoría, están hoy, en las Constituciones de los argentinos. Es sólo un buen ejemplo.

Sr. presidente necesitamos algo parecido o similar para debatir nuestro modelo de desarrollo económico y social para los próximos 50 años. Es necesario hacerlo de manera orgánica e institucional, entre el gobierno y la oposición, independientemente de la disputa electoral. Sin demoras. Si lo logramos habremos dado un paso más hacia la normalidad que usted reclama.



# NUEVA LEGISLACION ELECTORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Ley N° 12367

**ARTÍCULO 1º - Del Sistema Electoral.** La Provincia de Santa Fe adopta el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y de un solo voto por ciudadano, para la elección de candidatos a presentarse a las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y comunales cuyo funcionamiento se regirá por la presente ley.

El sistema adoptado por esta ley se aplicará obligatoriamente a todos los partidos políticos, confederaciones de partidos y alianzas electorales, provinciales, municipales o comunales que intervengan en la elección general de cargos públicos electivos, aún en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato.

**ARTÍCULO 2º - Elecciones. Realización.** Las elecciones primarias y las elecciones generales serán convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, fijándose la fecha de elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria, con una antelación no menor a sesenta (60) días del acto eleccionario general y no mayor a noventa (90) días corridos.

**ARTÍCULO 3º - Convocatoria. Plazos.** La convocatoria a

elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias se efectuará con una antelación no mayor a ciento cincuenta (150) días y no menor a ciento veinte (120) días de la fecha de realización de la misma.

**ARTÍCULO 4º - Listas de Candidatos.** Inscripción. Desde la publicación de la convocatoria a dichas elecciones y hasta noventa (90) días anteriores a las mismas, las listas de candidatos - cumplimentando lo prescripto en la Ley 10.802-, deberán ser presentadas por ante las autoridades partidarias o en su caso ante las autoridades de la confederación o apoderados de las alianzas electorales respectivas, debiendo reunir los candidatos los requisitos propios del cargo para el que se postule y no estar comprendidos en las inhabilidades de la ley. Podrán así también postularse candidatos independientes o extra-partidarios, acreditando para ello el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica del respectivo partido.

Las autoridades partidarias o de la confederación o los apoderados de las alianzas electorales, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a

partir de la presentación, procederán a aprobar las mismas u observarlas, en caso de no cumplir el o los candidatos con las condiciones legalmente exigidas. En este último caso, los candidatos tendrán derecho a contestar las mencionadas observaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de serles comunicadas, debiendo las autoridades partidarias o de la confederación o los apoderados de la alianza electoral, emitir resolución fundada, la que podrá ser apelable por ante el Tribunal Electoral de la Provincia con efecto suspensivo. Este último, deberá expedirse en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos.

Aprobadas las listas presentadas por ante la autoridad partidaria, ésta deberá -dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes- comunicarlas al Tribunal Electoral de la Provincia.

**ARTÍCULO 5º -Adhesiones. Plazos.** Hasta treinta (30) días posteriores a la fecha fijada como la del vencimiento para la presentación de las listas de candidatos, las listas o candidaturas aprobadas, para poder participar en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, deberán obtener -conforme la modalidad estipulada en la

presente-, la adhesión de afiliados partidarios, según la siguiente proporción: A.- Adhesión a candidaturas para cargos provinciales: Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales: cuatro por mil (4%) del padrón de afiliados, debiendo incluir -en dicho porcentaje y en igual proporción- la adhesión de afiliados de por lo menos catorce (14) departamentos; B.- Adhesión a candidaturas a Senador Provincial: cuatro por mil (4%) del padrón de afiliados al departamento; C.- Adhesión a candidaturas para cargos Municipales o Comunales: cuatro por mil (4%) en municipios de primera categoría; ocho por mil (8%) en municipios de segunda categoría; dieciséis por mil (16%) en comunas de cinco (5) miembros; y veinticinco por mil (25%), en comunas de tres (3) miembros, en todos los casos computados del total del padrón de afiliados de la localidad correspondiente.

Cada afiliado sólo podrá adherir a una sola lista de candidatos. Las adhesiones deberán ser suscriptas -previa acreditación de la identidad del adherente- en los Juzgados Comunales, locales habilitados a tal efecto por el Tribunal Electoral, y otras oficinas o reparticiones estatales que disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente, la que deberá establecer los mecanismos que garanticen un debido registro en las oficinas habilitadas y un estricto control de la información que las mismas brinden al Tribunal Electoral, en orden a asegurar que las adhesiones que hayan presentado los candidatos sean coincidentes con las recibidas por el Tribunal Electoral. En todos los casos, las certificaciones de firmas podrán ser efectuadas por Jueces Comunales, Secretarios y Funcionarios judiciales autorizados a tal fin o superior jerárquico de la dependencia policial que corresponda a cada localidad. Las mismas estarán exentas de tributación. También podrán efectuarse ante escribano público con la misma obligación de comunicación al Tribunal Electoral.

**ARTÍCULO 6º - Listas de Candidatos.** Oficialización. Reunidas las adhesiones bajo la forma prescripta en la presente, y con el reconocimiento extendido por las autoridades partidarias, de la confederación, apoderados de las alianzas electorales o resolución del Tribunal electora, en su caso, se procederá a solicitar la oficialización de la lista por ante el

Tribunal Electoral de la Provincia, previo al vencimiento del plazo antes mencionado.

Presentada la solicitud de oficialización por ante el Tribunal Electoral de la Provincia -cumpliendo todos los requisitos y condiciones precedentemente enumerados-, el organismo se expedirá en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos; o, en su caso, correrá vista al apoderado de la lista a fin de que practique las integraciones, sustituciones o subsanaciones a que hubiere lugar, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos.

Se denegará la pretensión de oficializar candidaturas en los siguientes casos: A.- Si la postulación de Gobernador y Vicegobernador no fuera hecha conjuntamente con, por lo menos, catorce (14) candidatos a Senadores y una lista completa de Diputados; B.- Si la postulación de Intendente no se hiciera en forma conjunta con una lista completa de Concejales titulares y suplentes.

**ARTÍCULO 7º - Boletas de Sufragio. Oficialización.** Producida la oficialización de listas, los apoderados de éstas someterán a aprobación del Tribunal Electoral, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, el modelo de boletas de sufragio que habrán de ser utilizadas, las que deberán reunir características, dimensiones y tipografía establecidas en la legislación electoral provincial y en su caso en el Código Electoral Nacional.

Oficializado el modelo de boleta, y dentro del término de cinco (5) días corridos los apoderados de las listas deberán proveer al Tribunal Electoral de la Provincia dos (2) ejemplares de las mismas por cada mesa receptora de votos habilitada.

**ARTÍCULO 8º -Precandidatos. Elección.** La elección entre los precandidatos se hará en un solo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

En las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, los precandidatos sólo podrán serlo por un solo partido político, confederación de partidos o alianza electoral, en una única lista y para un solo cargo electivo y una sola categoría.

**ARTÍCULO 9º - Candidatos. Proclamación.** La elección de los

candidatos a Gobernador y Vicegobernador se hará por fórmula y serán proclamadas las candidaturas de las fórmulas de cada partido, confederación de partidos y alianzas electorales, que hayan obtenido la mayoría simple de votos afirmativos válidos emitidos.

Igual mayoría se requerirá para la proclamación de candidatos a Senadores provinciales e Intendentes municipales.

La proclamación de candidatos a Diputados provinciales y Concejales municipales, se realizará aplicando el sistema proporcional D'Hont entre las listas de cada partido, confederación de partidos y alianzas electorales que participaron en la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria, que hubieren obtenido como mínimo el tres por ciento (3%) de los votos afirmativos válidos emitidos, en la categoría electoral respectiva.

**ARTÍCULO 10 - Listas Comunales. Integración.** La proclamación de las listas de candidatos a Comisiones Comunales y de Contralores de Cuentas, se realizará de la siguiente manera:

a) En las comunas de tres (3) miembros serán proclamados los candidatos de cada partido, confederación de partidos o alianza electoral, cuya lista hubiera obtenido mayor cantidad de sufragios, e incorporará como segundo suplente de cada órgano, al primer candidato titular que hubiese sido postulado por la segunda lista propia más votada, siempre que esta última hubiere obtenido, cuanto menos, el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos del partido político, confederación o alianza electoral por la que participó.

b) En las comunas de cinco (5) miembros serán proclamados los candidatos de cada partido, confederación de partidos o alianza electoral, cuya lista hubiera obtenido mayor cantidad de sufragios, e incorporará como cuarto titular y cuarto suplente de cada órgano al primer y segundo candidato que hubiesen sido postulados por la segunda lista propia más votada, siempre que esta última hubiere obtenido, cuanto menos, el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos del partido político, confederación o alianza electoral por la que participó.

**ARTÍCULO 11** - En la proclamación

de candidatos a Diputados provinciales, Concejales municipales y miembros de comisiones comunales, los partidos políticos, confederaciones de partidos o alianzas electorales, deberán atender a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 10.802.

#### **ARTÍCULO 12 - Fórmula de Gobernador y Vicegobernador.**

**Vacancia.** En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente de los candidatos de cualquiera de las fórmulas a Gobernador y Vicegobernador, el partido, confederación de partidos o alianza electoral que la haya registrado deberá proceder a su reemplazo en el término de siete (7) días corridos.

El candidato a vicegobernador de la fórmula reemplazará al candidato a gobernador renunciante, fallecido o incapacitado; si la vacancia definitiva fuese de la candidatura a vicegobernador, el partido político, confederación de partidos o alianza electoral respectiva, deberá cubrir la vacancia en el término de siete (7) días corridos de producida, siempre que la designación recaiga en un ciudadano que haya participado como candidato de la lista en la que se produjo la vacante, en la elección primaria, abierta, obligatoria y simultánea y que además no haya resultado electo como candidato para el cargo en que se postuló.

#### **ARTÍCULO 13 - Senador. Intendente. Vacancia.**

Si la vacancia se produjera para el cargo de candidato a Senador titular, el reemplazo se hará por el suplente. En el caso que la vacancia se produzca en el cargo de Senador suplente, se aplicará el mismo procedimiento que para el reemplazo del candidato a vicegobernador.

En caso de vacancia en el cargo de candidato a Intendente, el partido, confederación o alianza electoral que lo haya postulado, deberá designar un reemplazante. En ningún caso, dicha designación podrá recaer en un ciudadano que haya participado como candidato a Intendente en otra lista.

En ambos supuestos, el plazo para los reemplazos es de siete (7) días corridos.

#### **ARTÍCULO 14 - Cuerpos Colegiados. Vacancia.**

Si la vacancia se produjera en las listas de candidatos a los cargos previstos en el artículo 9º, segundo párrafo y en el artículo 10, los reemplazos se harán siguiendo el orden de postulación (corrimento)

de las listas de titulares, completándose con el primer suplente, trasladándose también el orden de éstas; y el partido, confederación o alianza electoral correspondiente, deberá registrar otro suplente en el último lugar de la lista, en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la fecha en que por resolución se dispuso el corrimento. De la misma forma, se sustanciarán las nuevas sustituciones.

#### **ARTÍCULO 15 - Elecciones.**

**Norma General.** Las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, serán una carga pública para los ciudadanos habilitados a votar por el padrón electoral general de la Provincia de Santa Fe, correspondiéndole las mismas sanciones que previene la ley de la materia, a quien no concurra a votar sin causa justificada. Cada ciudadano emitirá un solo voto, el que se anotará en su documento de identidad. Para dicho acto eleccionario regirá el padrón electoral oficial de la Provincia que se utilizará en la elección general y el elector votará en el mismo lugar que corresponda en dicha elección. Las normas de aplicación serán las que rigen los actos eleccionarios generales, incluyendo lo relativo a las autoridades de mesa, así como los demás aspectos que rigen el acto eleccionario.

Sólo podrán participar en la elección general los candidatos que hayan resultado previamente electos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, salvo los supuestos previstos para los casos de vacancia.

#### **ARTÍCULO 16 - No Emisión del Sufragio. Causales. Justificación.**

Estarán eximidos de la obligación de votar en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, además de los ciudadanos comprendidos en las causales previstas por la Ley Electoral de la Provincia N° 4.990 y el Código Electoral Nacional, aquellos ciudadanos que comuniquen en forma fehaciente su voluntad de no participar, al Tribunal Electoral y/o reparticiones que se designen a tal efecto, desde la fecha de convocatoria y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del comicio.

#### **ARTÍCULO 17 - Cargos Electivos Ejecutivos y Unipersonales.**

**Elección.** La elección general de Gobernador, Vicegobernador, Senadores provinciales e Intendentes municipales, se efectuará en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.

**ARTÍCULO 18 - Cuerpos Colegiados. Elección. Asignación de Cargos.** Para la distribución de los cargos a Diputados Provinciales se estará a lo dispuesto al respecto por la Constitución Provincial (Art. 32), adjudicándose las bancas así obtenidas por cada partido político, aplicándose el sistema proporcional D'Hont. El mismo sistema proporcional se aplicará para la distribución de los cargos que corresponda integrar a cada Concejo Municipal.

Para la elección de Comisiones Comunales se adjudicará mayoría y minoría entre los partidos políticos que hubieran obtenido mayor cantidad de votos, según su orden. Igual criterio se seguirá respecto de la Comisión de Contralor de Cuentas.

A la minoría se adjudicará el último miembro titular y el último suplente de dichos Órganos, siempre y cuando hubiere obtenido, como mínimo, el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos.

#### **ARTÍCULO 19 - Cuerpos Colegiados. Vacancias.**

En los casos del artículo anterior, producido un fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, separación del cargo y/o cualquier otra causal que imposibilite la asunción o ejercicio del cargo, los reemplazos se harán siguiendo el orden correlativo de postulación (corrimento) de las nóminas de titulares y luego suplentes, asegurándose que quien se incorpore al Cuerpo pertenezca al mismo partido político en el cual se produjo la vacante.

**ARTÍCULO 20 - Plazos.** Todos los plazos establecidos en la presente son perentorios e improrrogables.

#### **ARTÍCULO 21- Control del Proceso Comicial.**

El Tribunal Electoral Provincial tendrá a su cargo el control del proceso comicial a partir de la convocatoria a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, con las competencias, atribuciones y facultades previstas en la legislación para los procesos electorales.

**ARTÍCULO 22-** Modifícanse los artículos 1º, 7º, 11, inciso d) del artículo 18, y el último párrafo del artículo 28, todos ellos de la Ley N° 6.808, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*“Artículo 1º.- Los partidos son sujetos auxiliares del Estado e instituciones fundamentales necesarias para la formación y expresión de la voluntad política del pueblo. Sin perjuicio de sus*

*otras funciones, les compete en forma exclusiva la postulación de candidatos para el desempeño de funciones públicas electivas. En los partidos políticos, confederaciones de partidos o alianzas electorales provinciales, municipales y comunales, la elección de candidatos a cargos públicos electivos se realizará a través de primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas”.*

**“Artículo 7º.-** El régimen de esta ley se aplicará a los partidos provinciales, creados con el designio de actuar en el ámbito institucional de la provincia, los cuales, por el propio reconocimiento como tales, podrán participar también en elecciones municipales o comunales. También se aplicará a los partidos municipales o comunales, con acción limitada a determinado municipio o comuna, y a los partidos políticos nacionales o de distrito, confederaciones y

*alianzas electorales reconocidas en la provincia por la justicia nacional electoral, que se propongan participar en las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos provinciales, municipales y comunales, los que se regirán por lo dispuesto en la legislación electoral y por esta ley.*

Las elecciones para autoridades partidarias se regirán por la carta orgánica, subsidiariamente por esta ley, y en lo que resulte aplicable, por la legislación electoral.

Efectuada la convocatoria a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias por el Poder Ejecutivo Provincial, la campaña electoral para la elección primaria abierta deberá iniciarse treinta (30) días antes y deberá finalizar cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para la

elección. La emisión, en medios televisivos, de espacios de publicidad destinados a captar el sufragio, se limitará a los diez (10) días previos a la fecha fijada para la elección”.

**“Artículo 11.-** Las alianzas que concierten los partidos reconocidos con vista a determinada elección, siempre que las autoricen sus respectivas cartas orgánicas, serán puestas en conocimiento del Tribunal Electoral con anticipación no menor de noventa (90) días de la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria correspondiente. En tal oportunidad se cumplirán con los siguientes requisitos: a) Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos máximos partidarios; b) Expresar el nombre adoptado; c) Comunicar los apoderados comunes designados; y d) Presentar la plataforma electoral común”.

**“Artículo 18.- Inciso d)** Participación y fiscalización de los afiliados y de las minorías en el gobierno y administración del partido y en la elección de sus autoridades y de los candidatos a cargos públicos electivos. Ello sin perjuicio de la participación del electorado no afiliado en la elección de estos últimos, conforme el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.”

**“Artículo 28 - último párrafo.-** Las elecciones de autoridades partidarias internas se regirán por la respectiva carta orgánica y subsidiariamente por esta ley y, en cuanto fuera aplicable, por los preceptos de la Ley Electoral de la Provincia”.

**ARTÍCULO 23-** Los partidos políticos deberán adecuar su carta orgánica a las disposiciones de esta

ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente. En caso de no cumplirse con tal mandato, regirán -en las disposiciones pertinentes de las mismas- lo establecido en la presente ley, y en las disposiciones que regulan las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en lo concerniente a la elección de candidatos para cargos públicos electivos.

**ARTÍCULO 24-** El Poder Ejecutivo Provincial tendrá a su cargo el costo de la impresión de las boletas de las listas participantes en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, hasta el equivalente a una vez el padrón electoral, conforme al ámbito de actuación territorial de cada lista oficializada.

**ARTÍCULO 25-** Derógase la Ley Nº 10.524 y sus modificatorias, que adoptó el sistema electoral de “doble voto simultáneo” o “ley de lemas”, y las demás disposiciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO 26-** El Poder Ejecutivo Provincial afectará la partida presupuestaria necesaria para la implementación de la presente ley. Para el primer año de aplicación, si el presupuesto ya hubiese sido

aprobado, se harán las economías de partidas necesarias para su implementación.

**ARTÍCULO 27-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**

# Decreto Reglamentario Ley N° 12367

**ARTICULO 1.-** Apruébase la reglamentación de la Ley N° 12.367, que como “Anexo Único” integra la presente. -

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese y publíquese.-  
Dr. Roberto Rosúa  
Ing. Jorge Alberto Obeid

**ANEXO UNICO**

**Reglamentación de la Ley N° 12.367**

**Artículo 1.-** Sin reglamentar.

**Artículo 2.-** Sin reglamentar.

**Artículo 3.-** Sin reglamentar.

**Artículo 4.-** La presentación de listas de candidatos por ante las autoridades partidarias, autoridades de la confederación o apoderados de las alianzas electorales respectivas, deberá hacerse conforme los requisitos que establezcan las respectivas cartas orgánicas. Sin perjuicio de ello deberán cumplir con los siguientes recaudos legales:

**a)** Número de precandidatos, igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, cumplimentando el recaudo exigido en el Artículo 6 último párrafo de la Ley N° 12.367.

**b)** Firma de los precandidatos debidamente certificada por cualquiera de los funcionarios públicos autorizados para tal fin por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Lev 12.367 y el presente Decreto, con indicación de domicilio, número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes.

**c)** Constitución de domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

**d)** Designación de apoderados -en número no mayor de tres (3)- para que actúen en representación de la lista en todos los trámites electorales, con indicación expresa si dicha actuación ha de ser en forma conjunta de por lo menos dos de ellos o indistinta.

De no efectuarse tal aclaración se entenderá que es conjunta.

**e)** Denominación de la lista, mediante color y/o nombre, especificando ámbito de actuación territorial en el que la lista pretende actuar: de acuerdo al cual se le asignará un número conforme al orden temporal de presentación; el que servirá para control de la lista cuyo reconocimiento se pretende y para la junta electoral partidaria pertinente. A tal fin las juntas electorales partidarias deberán imponer en cada solicitud de reconocimiento un sello con indicación de día, hora y firma de la autoridad partidaria receptora.

Para el caso que las listas presenten las correcciones a las observaciones a que alude el artículo 4 de la citada Ley, las autoridades partidarias deben

expedirse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. La resolución fundada del órgano partidario será apelable por ante el Tribunal Electoral de la Provincia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su notificación. La apelación deberá presentarse ante el órgano que emitió la resolución, el que -luego de adjuntar los antecedentes del caso- girará las actuaciones al Tribunal Electoral de la Provincia dentro de las veinticuatro (24) horas.

El Tribunal Electoral de la Provincia otorgará el número de la lista respetando el orden temporal de presentación de la misma con prescindencia del partido político, confederación o alianza electoral transitoria en la que se haya efectuado y, con respecto al nombre, observará las prohibiciones establecidas en la Lev Orgánica de Partidos Políticos, cuidando de evitar denominaciones que por similitud gráfica o fonética puedan inducir a error o confusión al electorado. -

**Artículo 5.-** Las adhesiones en los porcentajes establecidos deberán ser recolectadas por duplicado en planillas en las que consten los datos exigidos y conforme el formato que disponga el Tribunal Electoral de la Provincia con numeración correlativa de adherentes y fojas.

Las listas, podrán agregar a las planillas de adherentes, logos o caracteres que previamente hayan sido autorizados por el Tribunal Electoral de la Provincia para una mejor identificación, sin alterar el resto de los datos que contengan los modelos suministrados por dicho organismo.

Los juzgados comunales, secretarios y funcionarios judiciales autorizados a tal fin, superiores jerárquicos de la dependencia policial que corresponda a cada localidad, locales habilitados a tal efecto por el Tribunal Electoral, dependencias del Registro Civil de la Provincia -con idéntica gratuidad- y escribanos públicos, se encuentran habilitados para recepcionar adhesiones y proceder a las certificaciones de las mismas. En los casos del Tribunal Electoral y dependencias del Registro Civil, las autoridades máximas de dichas reparticiones dispondrán que funcionarios se encuentran facultados para certificar las firmas de los adherentes.

Un juego de planillas de adhesiones

debidamente certificadas respecto de las firmas de los adherentes, será entregado a los apoderados de la lista, a los fines de solicitar la oficialización de la misma por ante el Tribunal Electoral.

El otro juego de planillas de adherentes debidamente certificada respecto de las firmas de los adherentes, será remitida por la autoridad certificante al Tribunal Electoral de la Provincia, el que entrecruzarará los datos con la planilla similar presentada ante dicho organismo por los apoderados de la lista, a fin de verificar conforme el ámbito de actuación territorial, la calidad de afiliado y demás requisitos, en porcentaje y proporción establecidos por el artículo 6 de la Ley 12.367.

Las autoridades certificadoras conservarán copia autenticada de las planillas en que hubieren intervenido para su certificación. La presentación de copias a estos fines, es a cargo de los candidatos o apoderados de la lista que se presente.

La totalidad de las adhesiones exigidas para la constitución y posterior reconocimiento de la lista de candidatos deberán ser presentadas en un mismo acto, quedando prohibido el fraccionamiento o entregas parciales de los mismos. No se computarán como adherentes aquellos ciudadanos no afiliados o que estén suspendidos en tal condición por resolución firme del órgano partidario pertinente.

En el caso de listas con ámbito de actuación territorial provincial y/o departamentales de los Departamentos La Capital y Rosario y/o distritales de los Municipios de Santa Fe y Rosario, además de las copias en papel, los apoderados deberán suministrar las adhesiones en soporte magnético, a fin de facilitar las tareas de control.

A los efectos de la verificación del cumplimiento de los porcentajes de adherentes y su condición de afiliados, se tomarán los registros de afiliados de cada partido político nacional o de distrito que suministre la Secretaria Electoral de la Nación y para los partidos provinciales y/o municipales y/o comunales los del Tribunal Electoral de la Provincia. En todos los casos. se tomará el registro de afiliados vigentes hasta quince (15) días anteriores al vencimiento de de la solicitud de

reconocimiento de listas de candidatos.

Todas las resoluciones adoptadas por el Tribunal Electoral de la Provincia, en lo atinente a la aplicación de la Ley 12.367 quedan firmes a las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación.

**Artículo 6.-** Con el reconocimiento de las autoridades partidarias, de la confederación o apoderados de las alianzas electorales transitorias en lo relacionado a las listas de candidatos y reunidas las adhesiones bajo la forma prescripta en el presente, el Tribunal Electoral de la Provincia oficializará las listas.

**Artículo 7.-** Las boletas, en la elección primaria contendrán en su parte superior, en la totalidad de los cuerpos o secciones que la compongan, el nombre del partido político, confederación o alianza electoral transitoria pertinente, añadiendo bajo aquellos datos identificatorios su propia denominación distintiva y el número que les fuera adjudicado por el Tribunal Electoral de la Provincia según el orden temporal de reconocimiento.

**Artículo 8.-** Los electores inscriptos podrán sufragar, en distintas categorías electorales, por candidatos de distintos partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales transitorias.

Si en un sobre de emisión de sufragio se incluyeran dos o más boletas de distintos candidatos para un mismo cargo electivo, -aún cuando pertenezcan a un mismo partido político- los votos en esa categoría electoral serán nulos.

**Artículo 9.-** Serán proclamados candidatos a gobernador y vicegobernador, senadores provinciales titulares y suplentes e intendentes municipales aquellas listas de cada partido político, confederación o alianza electoral transitoria que hayan obtenido en la elección primaria la mayoría simple de votos afirmativos validos emitidos, y serán oficializadas de oficio por el Tribunal Electoral de la Provincia para la elección general.

Oficializadas las listas de candidatos de todas las categorías electorales en disputa para la elección General, cesarán los apoderados de las listas de la elección primaria y la representación partidaria se ejercerá mediante los apoderados

de los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales transitorias participantes de los comicios primarios.

**Artículo 10.-** Sin reglamentar.

**Artículo 11.-** La proclamación de candidatos a diputados provinciales, concejales municipales y miembros de comisiones comunales, además de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 y artículo 10 de la Ley 12.367, se hará, a los efectos de dar cumplimiento a la Ley provincial 10.802, conforme las modificaciones que a tal fin introduzcan en sus respectivas cartas orgánicas los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales transitorias participantes de la elección; las que, posteriormente serán oficializadas de oficio por el Tribunal Electoral de la Provincia para la elección general. Para el caso que los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales transitorias, no efectúen las modificaciones exigidas precedentemente, la proclamación de candidatos, en orden a cumplir las exigencias del cupo femenino, el Tribunal Electoral de la Provincia procederá del siguiente modo:

**1-** Si efectuada la asignación de cargos por el sistema proporcional, la lista satisface las exigencias relacionadas con el cupo femenino, la misma será oficializada de oficio por el Tribunal Electoral de la Provincia para la elección general.

**2-** En caso contrario, el Tribunal Electoral de la Provincia integrará de oficio la lista definitiva desplazando de su orden al o los candidatos varones de la lista a la que hubiese correspondido el cargo por aplicación del sistema proporcional, y que precedan a la candidata mejor ubicada en la misma, promoviendo a ésta al lugar que corresponda en orden a cumplir con las disposiciones legales del cupo femenino.

**Artículo 12.-** Sin reglamentar.

**Artículo 13.-** Sin reglamentar.

**Artículo 14.-** Sin reglamentar.

**Artículo 15.-** Quedan inhibidos para participar como candidatos en la elección general por otro partido político, alianza o confederación, quienes hayan sido derrotados en las elecciones primarias abiertas y obligatorias de su partido político, alianza o confederación.

Las listas oficializadas y que

cumplan con los demás recaudos establecidos en la Ley 12.367 podrán designar fiscales generales y de mesa, titulares y suplentes, para la elección primaria, los que acreditarán su carácter mediante poder extendido por los respectivos apoderados en formulario a tal fin provisto por el Tribunal Electoral de la Provincia, a razón de uno por local habilitado y mesa receptora de votos, respectivamente.

**Artículo 16.-** Los ciudadanos que no deseen participar de la elección primaria abierta, obligatoria y simultanea deberán, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día del comicio, presentarse en los locales que a tal fin habilite el Tribunal Electoral de la Provincia o ante la autoridad policial más próxima a su domicilio, munidos con su documento de identidad, a fin de comunicar fehacientemente tal decisión.

Los funcionarios autorizados a recepcionar la excusación deberán completar por duplicado, el formulario que a tal fin proveerá el Tribunal Electoral de la Provincia, entregando una copia al ciudadano que se excusa y remitiendo la restante al domicilio que dicho organismo indique.

El elector que dejare de emitir su voto por haberse excusado en los términos previstos en el presente artículo, como así también por las causales establecidas en la ley electoral, deberá dentro de los sesenta (60) días posteriores a la elección presentar su documento de identidad y el certificado antes citado o documentación pertinente, en las oficinas que a tal fin establezca el Tribunal Electoral de la Provincia, para la conclusión del trámite de justificación de la no emisión del sufragio .

**Artículo 17.-** Sin reglamentar.

**Artículo 18.-** Sin reglamentar.

**Artículo 19.-** Sin reglamentar.

**Artículo 20.-** Los plazos y términos establecidos en la Ley 12.367, deberán contarse como días corridos.

**Artículo 21.-** Sin reglamentar.

**Artículo 22.-** Sin reglamentar.

**Artículo 23.-** Sin reglamentar.

**Artículo 24.-** Sin reglamentar.

**Artículo 25.-** Sin reglamentar.

**Artículo 26.-** Sin reglamentar.

# Está en crisis la izquierda

**Dr. Ricardo Alejandro Terrile**

Profesor de Derecho Constitucional I y II  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Rosario

*¿"Está en crisis la izquierda"?, ¿"Qué izquierda"?, ¿"Cual es el significado que hoy tiene la llamada "izquierda", "tercera vía", "progresistas", "social – demócratas", "centro – izquierda"?*

**E**n Londres, se reunieron en una conferencia, medio millar de políticos y expertos de todo el mundo, entre los que participaron Blair, Clinton, Lula, entre otros, para debatir esos interrogantes. La seguridad, la intervención del Estado, la educación, la economía de mercado, la igualdad de oportunidades, la globalización, la distribución de las responsabilidades entre los actores sociales, la diversidad social, el multilateralismo progresista, el antinorteamericanismo creciente, fueron algunos de los contenidos de un debate apasionante. Ser de izquierda implica, ante todo, solidaridad social. Para ello, el principio de igualdad de oportunidades es la herramienta, el instrumento para enfrentar la "herencia social". En un mundo con una dinámica tecnológica que desplaza rápidamente a quienes no mantienen el adecuado ritmo del progreso, a la par que consagra un marcado desequilibrio en las prestaciones del mercado mundial, castiga con inusitada severidad a los nacionales de los países postergados con la marginación y la exclusión.

Los derechos constitucionales reconocidos de propiedad en función social ( que no implica desconocer el patrimonio de nadie),

intimidad, de pensamiento, igualdad, dignidad personal, libertad de credos, etc y las garantías al debido proceso, la defensa en juicio, el juez natural, el amparo, la réplica, el hábeas data, hábeas corpus, etc. mantienen un carácter esencial y universal por constituir derechos humanos ; lo que implica que, su violación genera responsabilidades ante cualquier tribunal del mundo sin que pueda invocarse criterios de territorialidad.

La izquierda madura, responsable y racional no posterga el debate ni evita definiciones:

¿Qué hacer contra el terrorismo?. ¿Con la seguridad interna?. Es preciso que los partidos progresistas del mundo no soslayan ese tema. Se impone su debate, con definiciones claras que impliquen asumir posturas y no "hacerse el distraído". Es imperioso combatir el terrorismo de todo tipo y condenar su método antidemocrático y foquista poniendo el acento en el diálogo constructivo, eventualmente frente a determinados y precisos casos, en algunos países, la mediación, el arbitraje. Cuando dichas alternativas no son posibles ( Brigadas Rojas, ERP etc.) el juzgamiento por aquellos tribunales que garanticen el debido proceso, la defensa en juicio y el juez natural con la intervención de los medios

de comunicación social para que, en sus imágenes y transcripciones, conformen un verdadero control de transparencia al proceso encarado. La Corte Penal Internacional (CPI) creada por el Estatuto de Roma para juzgar a los individuos acusados de los delitos de genocidio, de crímenes de lesa humanidad y de agresión, es el tribunal internacional que más confianza merece, por su composición . Los jueces designados por los estados partes han expuesto su decisión de transformarlo en un tribunal judicial ajeno a la política y sus intereses internacionales y para ello, la circunstancia de constituirse ajeno al Consejo de Seguridad, evita las limitaciones que le impone el veto de cualquiera de las naciones que integra el citado Consejo.

**Ser de izquierda implica, ante todo, solidaridad social.**

Es cierto que EEUU, junto con otros seis países entre los cuales se encuentra China, no han aprobado ni ratificado el Estatuto de Roma y ello le ha quitado eficacia al tribunal internacional. Simultáneamente,

EE.UU. está forzando y presionando a los estados partes que suscribieron el tratado, a firmar convenios individuales que protejan la inmunidad de ciudadanos norteamericanos frente a cualquier delito en los respectivos territorios. La izquierda debe denunciar esta conducta y alentar a los países que no suscriban ningún derecho de inmunidad .

**La educación es uno de los pilares sobre el cual se debe construir la nueva sociedad.**

Tras las fiebres privatizadoras que han tipificado la orientación de las economías mundiales en el último lustro, la conferencia ha consentido la necesidad de abandonar la concepción del "Estado Mínimo" y proyectar un Estado que garantice los servicios sociales y los recursos suficientes para ejecutarlos . El "Estado Garante" ó "Estado de Garantía Mutua" se va a servir para cumplir sus cometidos con entes privados, agentes no estatales, organizaciones no gubernamentales, ora por concesiones, licitaciones, comodatos, etc. Sin embargo, el Estado Garante, se obliga a preservar la eficiencia del servicio y establecer mecanismos legales que tutelen el adecuado control por parte de la comunidad. Las Asambleas Públicas, las Audiencias Populares, Audiencias Públicas...reciban el nombre que reciban, el propósito es el mismo: convertir a los consumidores en eficaces controladores del servicio público esencial prestado.

**Justamente, el control público tiende a transformarse en uno de los elementos que caracterizan el actual proceso económico**

"Educación, educación, educación...." ha enfatizado Tony Blair. Sin embargo, los expertos de todo el mundo han señalado que la igualdad de oportunidades en la enseñanza no "alcanza" para romper la "herencia social". Los hijos de los actuales marginados o excluidos quedan a su vez sometidos en la exclusión. Los

ingresos potenciales de sus padres ha llevado a concluir que la marginación o exclusión social conforma nuevos ghettos, mayores índices de desigualdad , una creciente desproporción entre los diferentes sectores sociales que delatan la "herencia social" recibida y una clara discriminación en el acceso educativo. No se puede resolver solo con una política tradicional de educación pública.

La educación es uno de los pilares sobre el cual se debe construir la nueva sociedad. Un acceso irrestricto debe ir acompañado de medidas que garanticen el adecuado aprendizaje. La enseñanza debe tener conciencia de su permanente actualización. El avance tecnológico debe incorporarse al aula. Es impensable educar sin acceso a INTERNET que es una ventana al mundo.

Los países centrales saben de su importancia y lo fomentan. La solidaridad internacional se debe plasmar principalmente y en ésta etapa, en la educación.

Una economía de mercado ¿implica necesariamente una economía privatizada?. La izquierda ha dicho que NO. La experiencia de las privatizaciones en el mundo puede conllevar la conformación de monopolios privados y la consiguiente insensibilidad social donde la importancia radica en el valor creciente de la acción patrimonial. El Estado debe asegurar y garantizar la competencia, el servicio eficiente y el adecuado control público.

Justamente, el control público tiende a transformarse en uno de los elementos que caracterizan el actual proceso económico. Las empresas han crecido desmesuradamente, tienen enormes ganancias y se han convertido en verdaderos monopolios de servicio. Ello debe conllevarlos a una creciente responsabilidad social. Los expertos mundiales han manifestado que las empresas que han privatizado los servicios que antes prestaba el Estado, las obliga a ser transparentes y deben orientar sus fabulosas ganancias en colaborar con nuevas tecnologías para todos y no sólo generar más cotizaciones en sus acciones. Este es un desafío. Clinton ha señalado que "...la tercera vía

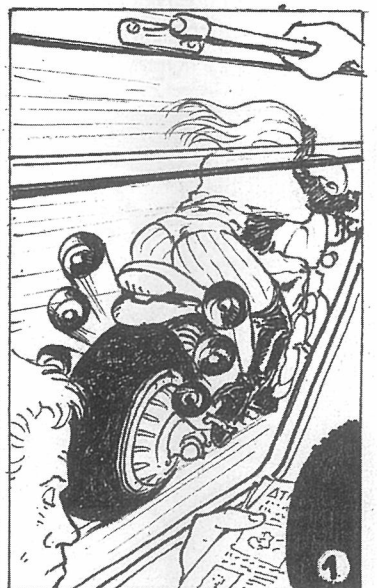
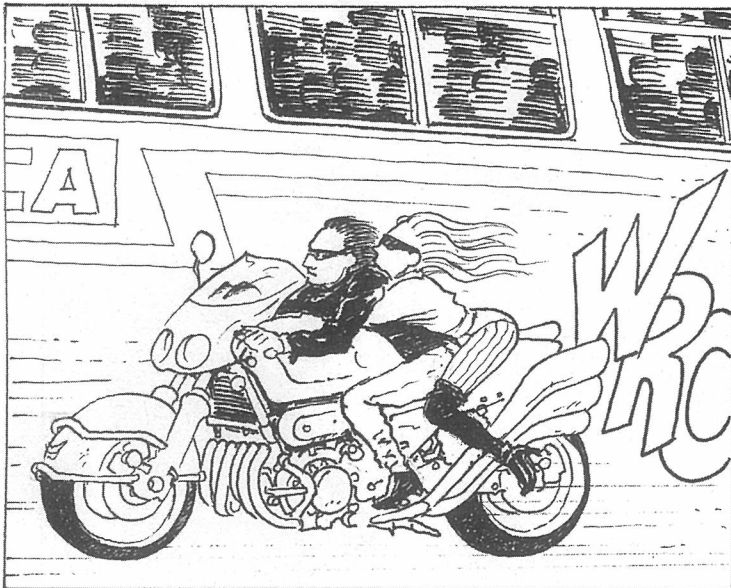
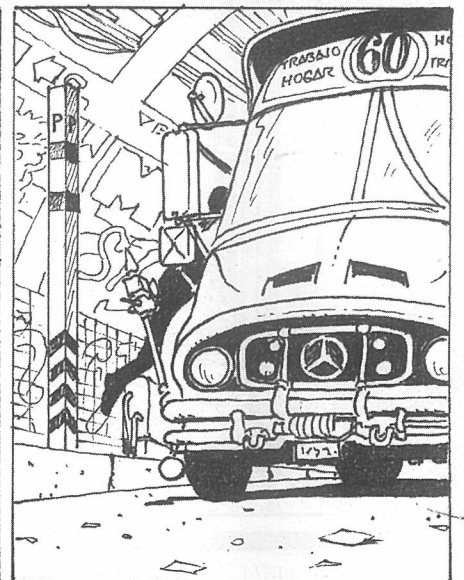
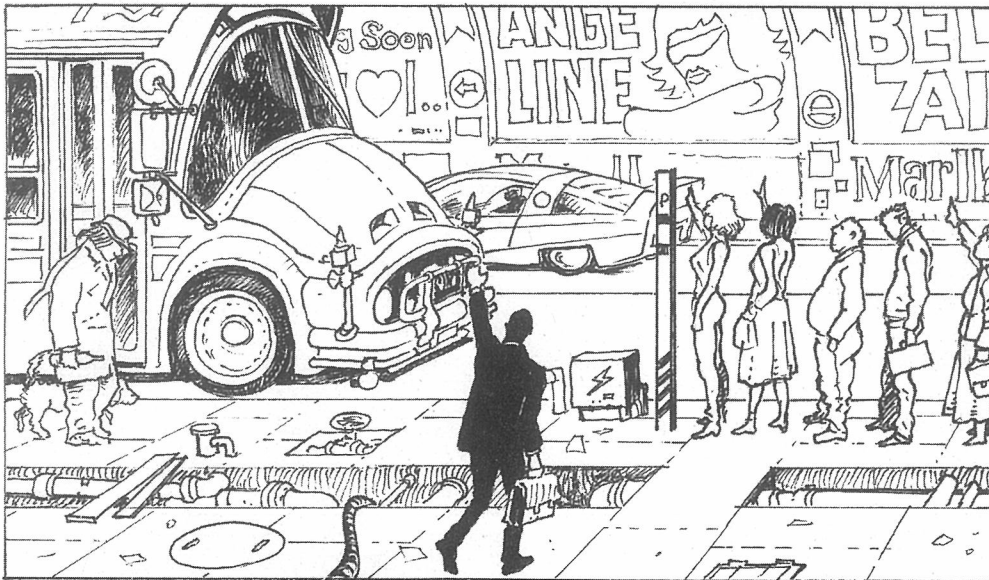
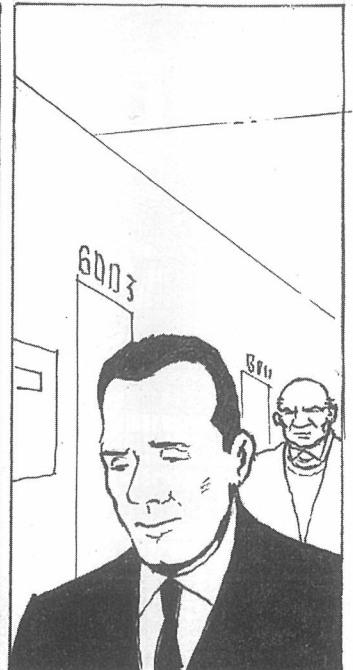
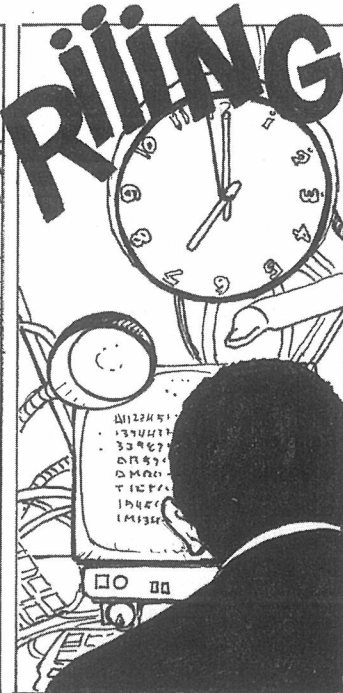
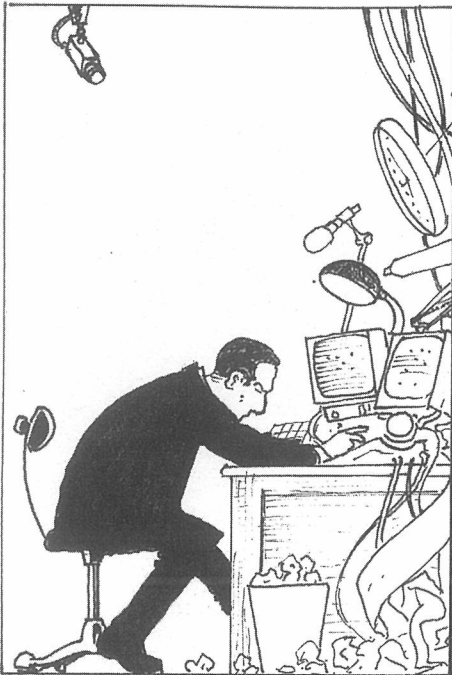
debe ser dominante en el pensamiento del siglo XXI....y que para ello, la distribución de responsabilidades entre el Estado, el individuo y la Comunidad es clave para diferenciarse del marcado individualismo de la derecha. Es el momento de participar activamente creando espacios públicos de debate, de adecuado control sobre los servicios esenciales y asumiendo responsabilidades compartidas. La política es demasiado seria para dejarlas en mano de los políticos. Se impone partidos abiertos, con mecanismos de participación obligatoria en los cuales se premie la idoneidad, el conocimiento, los antecedentes.

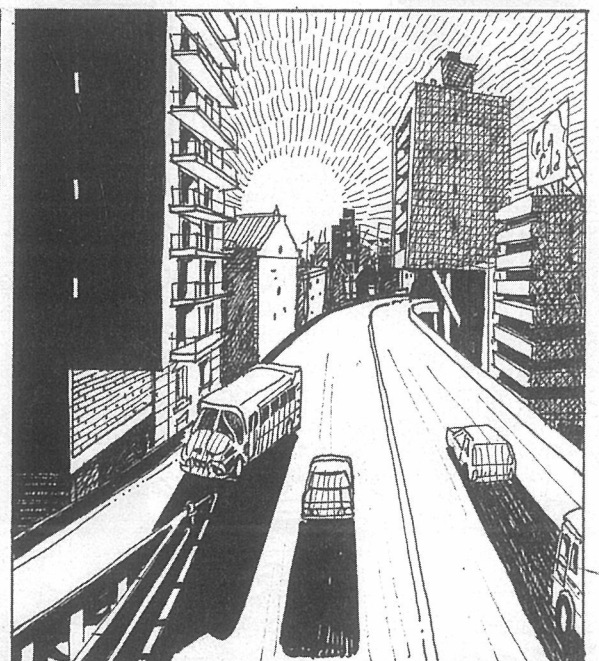
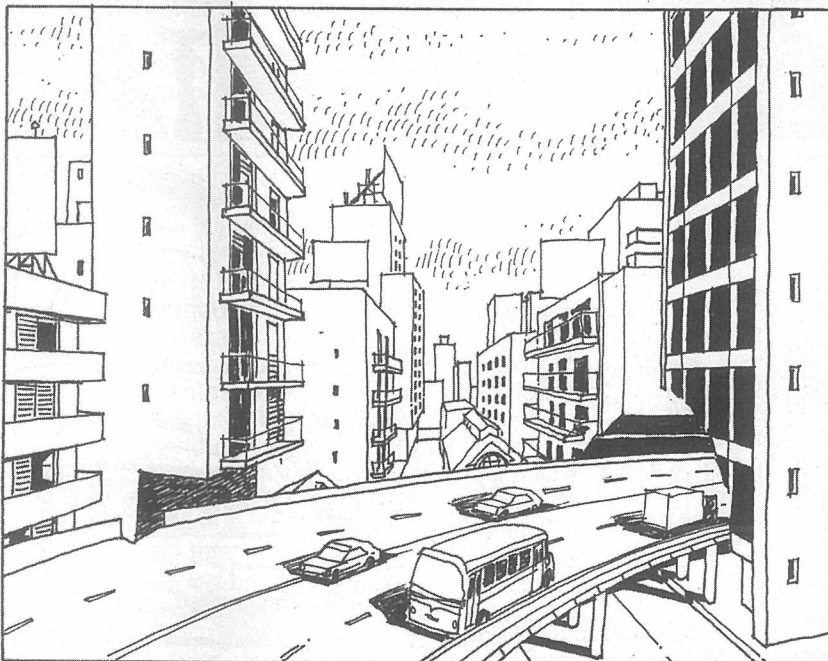
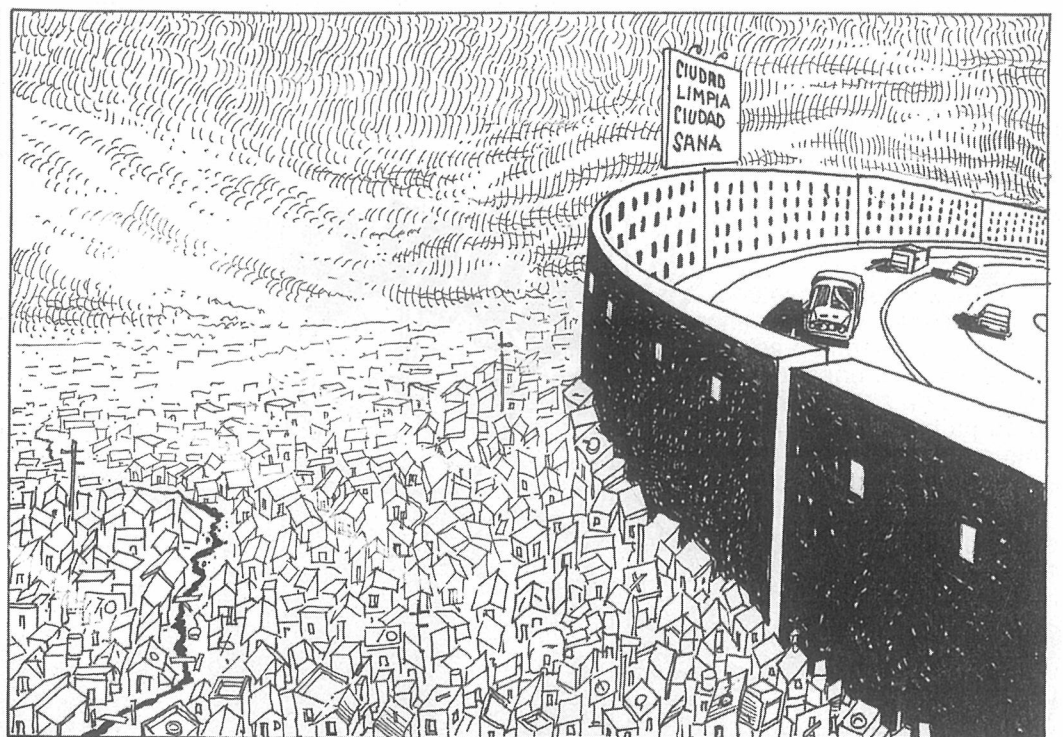
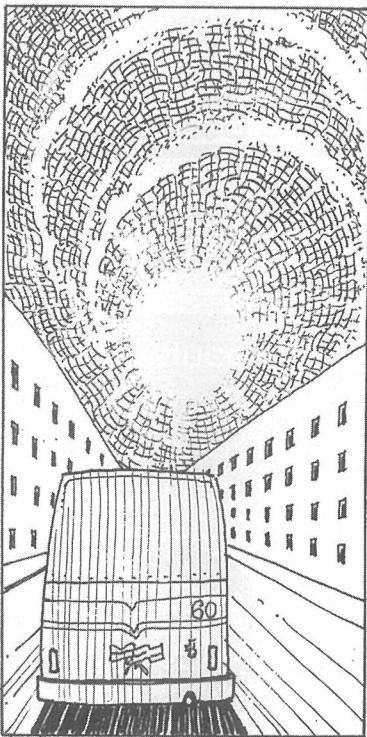
Para ello, la reforma política profunda e integral es uno de los elementos vitales para ingresar en la nueva etapa. Los legisladores tienen que tener las mismas limitaciones en su reelección que el Presidente de la República; los ciudadanos debemos contar con la facultad de componer mediante tachas, nuestra propia lista de candidatos. Las llamadas "listas sabanas" deben derogarse. La izquierda debe denunciar a los legisladores y funcionarios que traban e impiden la reforma política integral y mantener con ellos un debate público para que expliquen y fundamenten las razones de sus posturas.

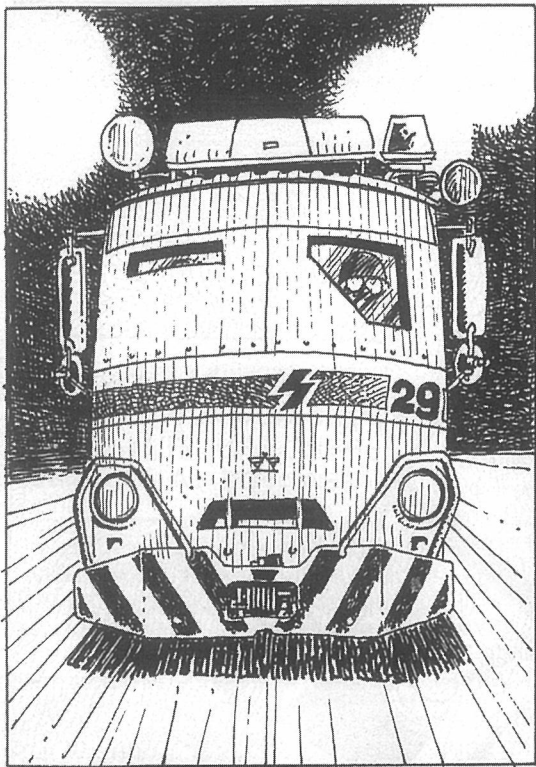
Es necesario pasar de la interdependencia a la integración.

La izquierda no se opone a la globalización si ésta es justa. Si no logramos modernizarnos, las fuerzas no controladas del mercado nos modernizarán.











Primera reunión del Foro Permanente del Complejo Agroindustrial Alimentario

# Estrategias y políticas nacionales



Aldo Ferrer

Profesor Titular Consulto.  
Director del Promersur de la U.B.A.  
Miembro del Plan Fenix.

## Conferencia inaugural

**B**uenas noches, muchas gracias por esta invitación a formular algunas reflexiones sobre la significación de este sector fundamental de la economía nacional.

En el contexto del conjunto de la actividad social y económica del país y en el espíritu que, como ha sido recordado por quienes trabajamos en el Plan Fénix, tratamos de observar los hechos en su contexto, en el contexto mundial, en la trayectoria histórica de los fenómenos y de esa manera, hacer el aporte que corresponde desde el ámbito universitario, con una apreciación abarcativa de los desafíos que tenemos por delante y de las cosas que tenemos que resolver. Este foro inicia sus actividades -que esperamos continúen- en circunstancias de cambio profundo en la economía mundial, en el propio complejo agroindustrial alimentario y también en el país. En el mundo, como lo revelan estos días la presencia del presidente de China y de otros mandatarios de extremo Oriente, se está produciendo una transformación muy considerable en virtud, en gran medida, del extraordinario dinamismo de la región Asia-Pacífico y la inclusión, junto a Japón -que es ya una potencia industrializada desde hace

mucho tiempo- de naciones emergentes de gran población como China o la India y de otros países de menor dimensión territorial y demográfica, pero que han revelado realmente una capacidad de asimilación del cambio técnico y del conocimiento extraordinarios que les ha permitido, en plazos históricos relativamente breves, alcanzar altos niveles de desarrollo. Me refiero a países como Corea, Taiwán, Malasia.

De tal manera que es muy probable que, en el transcurso de estas primeras décadas del siglo XXI, observemos un desplazamiento del centro de gravedad de lo que fue la región histórica dominante en el mundo que es el Atlántico Norte, donde coexistían el espacio norteamericano con Europa occidental y que fue, en realidad, el origen de todo el proceso de formación de la economía mundial y de la misma globalización. Desde las primeras aventuras de los navegantes portugueses hasta el descubrimiento y la conquista de América, la llegada a oriente de los navegantes europeos y, finalmente, la formación de un sistema de alcance planetario se fue transformando en el transcurso de estos cinco siglos.

En todo ese período, el Atlántico Norte fue realmente el escenario

dominante y, de hecho, los grandes conflictos en el mundo moderno han ocurrido básicamente en el espacio europeo. Esto comienza a transformarse paulatinamente porque el Océano Pacífico se está convirtiendo en el espacio de mayor dinamismo de la economía mundial y esto se refleja, naturalmente, en el comportamiento de los mercados y en todas las relaciones que forman parte de lo que llamamos la globalización.

Esto tiene una gran repercusión sobre todas las actividades y también las vinculadas con el complejo agroindustrial alimentario, porque la incorporación de estos centenares de millones de seres humanos amplía la demanda y, por lo tanto, está produciendo lo que parece insinuarse: una valorización de la producción primaria en virtud de este crecimiento notable de esta región del mundo.

Este es un primer dato a tomar en cuenta: un cambio muy significativo tanto desde el punto de vista de la inserción mundial del sector como del conjunto de la economía nacional. El otro elemento directamente vinculado con el complejo agroindustrial alimentario es el de la fenomenal revolución tecnológica en la propia actividad productiva, los paquetes tecnológicos que incluyen las



semillas transgénicas, los fertilizantes, los herbicidas, las nuevas prácticas agronómicas como la siembra directa; en realidad, la actividad agraria primaria se está convirtiendo hoy en una actividad tecnológica de frontera tanto por la complejidad de los elementos y el conocimiento que utilizan como por la transformación de las funciones de producción y los aumentos espectaculares que estamos observando en ciertos rubros, además de todo el proceso de cambios en la cadena de agregación de valor en la actividad agroindustrial alimentaria.

De todas maneras, el sector está siendo fuertemente impactado por este reposicionamiento de la producción primaria en el escenario mundial y por la propia transformación tecnológica que se está generando en el interior del sector.

El tercer elemento del contexto se refiere a nuestro país, la Argentina que está emergiendo de un período prolongado de estancamiento, escenario en el cual tiene el problema de la desigualdad, la

inequidad, la concentración de la riqueza y el aumento de la pobreza. Es un rasgo dominante y ciertamente inadmisibles en un país de estos recursos y estas posibilidades. Pero al mismo tiempo que hemos aprendido de las consecuencias de las malas políticas, estamos también observando que el país tiene realmente las posibilidades para recuperarse con sus propios recursos porque, al fin y al cabo, estamos saliendo del fondo de la crisis de principios de 2002 con nuestros propios medios, pagando deuda, sin acceso al crédito internacional y demostrándonos, a nosotros mismos y al resto del mundo, que la Argentina tiene problemas pero tiene recursos, probablemente superiores a ese problema.

Cuando se intenta ordenar la economía y recuperar el comando de la situación y de los ejes fundamentales del presupuesto, de la moneda, del balance de pagos, y se plantean posturas negociadoras frente al resto del mundo fundadas sobre el respeto y la suposición de que la Argentina

es un país que tiene realmente elementos de fortaleza como para definir posiciones realistas y viables, todo esto da lugar a un escenario distinto dentro del cual probablemente lo más notable sea esta revisión que estamos haciendo de estas cuestiones fundamentales de qué es la Argentina, con qué recursos cuenta, cuál es su posición en el mundo, cuál es el camino posible.

Desde ese punto de vista creo que la actividad que se ha hecho en la Universidad, en el Plan Fénix, entre otros proyectos, es muy positiva porque contribuye a la concepción de una Universidad que tiene la responsabilidad de pensar el país y de proponer ideas. Esto se manifiesta en un aporte en todo este cambio de estado de opinión y de ánimo, que de alguna manera se advierte en la situación argentina y que, en cierta medida, se refleja en las políticas públicas.

De tal manera que el desarrollo del sector agroindustrial alimentario se ubica en este escenario de cambios tan profundos; el riesgo que existe, en virtud de estas circunstancias muy positivas abiertas al propio sector en virtud de las modificaciones en la demanda mundial y el impacto de la revolución tecnológica, es volver a suponer, como nos pasó a fines del siglo XIX, que Argentina puede sustentarse sobre un solo sector.

De alguna manera hay alguna similitud entre el escenario internacional actual con el que se planteó en la primera revolución industrial a partir de la segunda mitad del siglo XIX, una la revolución tecnológica de otro tipo: los ferrocarriles, los barcos y avances técnicos en la producción primaria y en otras cuestiones, también hay mucha química, fertilizantes y demás, es un cambio tecnológico que integró la economía mundial y de pronto abrió a un territorio como el nuestro que hasta entonces, hasta prácticamente mediados del siglo XIX, era un territorio básicamente aislado del sistema internacional. Constituyó una frontera fenomenal de crecimiento que estableció las bases de la inserción de la economía argentina en el mundo, el poblamiento y el desarrollo de aquella época predominó la idea - y en definitiva esa fue la política - de que eso alcanzaba para formar una economía avanzada, cosa que se logró parcialmente y bastó la crisis de los '30 con un país que ya tenía una población considerable para demostrar que, en realidad, un solo sector no alcanza por más rico que sean los recursos naturales.

Por otra parte, la experiencia de otros países con dotaciones semejantes en recursos naturales que fueron exitosos, había ya revelado que el desarrollo se basa realmente sobre un proceso integrado de desarrollo simultáneo, el conjunto de actividades que forman una actividad moderna que incluye la industria y el agro, y la industria mucho más allá de lo que es la propia transformación de la provisión agraria para incluir los segmentos dinámicos en cada época.

Entonces, tenemos que evitar volver a caer en el esquema, y hay algunos indicios de que esto puede ocurrir, que enfatiza la idea de que toda la política tiene que girar en el reconocimiento de que un solo sector alcanza, sin poner en duda la importancia del sector, pero subrayando la necesidad de ponerla en contexto de este dinamismo actual de la actividad alimentaria.

Esta idea de que no alcanza lo demostró la historia, cuando el país tenía muchos menos habitantes que ahora; ciertamente hoy, con 40 millones de habitantes, es imposible por más dinamismo que alcance, y bienvenido sea este sector fundamental para formar una economía industrial moderna capaz de generar empleo y bienestar en la sociedad.

Esto revela que el desarrollo del complejo debe ser concebido en el marco del conjunto de la economía nacional y que las relaciones entre la actividad primaria y su proceso de cadena de agregación de valor con la industria no se refieren solamente al propio sector sino que abarcan el conjunto de la actividad manufacturera: la microelectrónica, los bienes de capital, la industria química compleja, en fin, el conjunto de actividades que conforman el sistema manufacturero de una nación moderna y, por lo tanto, hay que concebir la relación complejo agroindustrial alimentario con la industria como una relación de la totalidad de ambos sectores y no reducirla sólo a lo que es la actividad industrial referida a la transformación de la actividad primaria.

Éste es precisamente el problema, que es un problema histórico, porque nosotros lo debatimos durante muchas décadas, desde el momento en que el país se inserta por primera vez en el sistema internacional como un gran productor de cereales, carne y demás hasta ahora se debate en la idea de qué tipo de país es posible y cómo se puede sostener un crecimiento de largo plazo.

El conflicto de intereses de agroindustria nutre todo el debate económico argentino históricamente y forma parte también de los conflictos profundos de la sociedad argentina que se refieren no sólo a la relación de estos dos sectores fundamentales sino al conjunto de las normas de convivencia de la sociedad argentina; no en balde en el siglo XX la Argentina tuvo el récord mundial de inestabilidad institucional, no hubo ningún otro país de alguna importancia que durante más de medio siglo viviera con alternancia continua de sistemas de facto y sistemas constitucionales.

Todos estos conflictos que nos llevaron a los problemas que hemos vivido, estas fracturas profundas de la densidad nacional tiene como uno de sus componentes también esta dificultad histórica que tuvimos de concebir el desarrollo argentino como un fenómeno integrado de todos sus sectores, en particular de los dos sectores que son pilares en una economía moderna: la actividad primaria y la actividad industrial. Hoy sabemos, y la experiencia ha sido dramáticamente ratificada por los hechos, que no existe un país viable apoyado sobre un solo sector y que, por lo tanto, es preciso una concepción integradora del desarrollo.

Creemos, por lo tanto, en la necesidad no sólo de construir propuestas y políticas viables referidas a la propia actividad agroindustrial alimentaria, sino insisto, en la de un entendimiento básico entre la actividad del sector y el conjunto de la industria; tal vez una forma de empezar a resolver el problema, remover algunos de los viejos prejuicios que en el pasado sustentaron el conflicto agroindustria, referidos no sólo a cuestiones tan puntuales como el tipo de cambio y las retenciones, el régimen impositivo, la cuestión financiera, sino que, como acabamos de recordar, se refiere también a la concepción misma del país y del modelo viable.

Entonces, tenemos que remover obstáculos, tenemos que remover conflictos; por ejemplo, un prejuicio asombroso es la idea de que, al fin y al cabo, la Argentina no tiene mercado interno como para una industria compleja e integrada. Esto es una insensatez y basta comparar la experiencia internacional; en la década de los '40 y todavía hacia 1950, la economía argentina era más grande que la economía brasileña, el Brasil estaba iniciando su despegue, y a nadie que conozca un poco la literatura y la

evolución del debate económico del Brasil desde aquel entonces se le ocurrió en aquél entonces decir que el Brasil no podía tener industria porque su mercado era chico, siendo, en esa época, más chico que el argentino y, desde luego, con un ingreso per cápita muy inferior al nuestro y, por lo tanto, una demanda mucho menos diversificada. Tampoco se planteó en estos tigres asiáticos que han crecido volcados al mercado internacional como Corea, Taiwán o Malasia, no se les ocurrió ignorar el mercado interno ni decir de que el mercado era chico, sino ciertamente lo contrario.

Es decir, no minimizaron la importancia del mercado interno y sustentaron su plataforma de exportación en virtud del propio proceso de transformación, defensa y protección del mercado interno y de las condiciones del desarrollo endógeno. De tal manera que un punto que tenemos que terminar de erradicar es este viejo argumento de la insuficiencia del mercado interno. La Argentina tiene un mercado suficiente de dimensión y diversificación necesaria como para sostener una industria compleja lo cual no quiere decir que puede ser una industria encerrada en las fronteras del país. Para esto la propia experiencia internacional tiene respuestas que es la especialización intraindustrial, es decir, especializarnos en la producción manufacturera pero no en nivel de sectores sino en el de productos de todos los sectores que es lo permite tener un perfil productivo diversificado y complejo, con aptitud de respuesta a los cambios de la demanda y la tecnología, y por lo tanto, este primer prejuicio debemos erradicarlo definitivamente. La Argentina tiene mercado para sostener una estrategia de una economía industrial integrada, abierta y competitiva.

El segundo prejuicio viene de otro lado -tal vez tuvo menos influencia pero fue observable- es que las exportaciones agropecuarias, vincularse al mundo como exportador de productos primarios es un síntoma del subdesarrollo y de la dependencia. Lo es en la medida que la exportación sea sólo eso: productos primarios o valor agregado, pero ciertamente no lo es hoy. Las exportaciones del sector agroindustrial alimentario tienen un contenido tecnológico muy notable, son una de las expresiones de los cambios producidos por la revolución científica y tecnológica contemporánea, es inadmisibles hoy sostener que exportar productos agroalimentarios o agroindustrial-

alimentarios sean una expresión de una economía atrasada. Por lo contrario, puede ser la expresión de una economía de alto desarrollo y, por lo tanto, esto permite revalorizar su significado desde el punto de vista del crecimiento económico, de las exportaciones, lo cual no quiere decir, insisto, que ésta pueda ser la única base de sustentación del desarrollo ni de nuestro comercio exterior.

El otro prejuicio que se alimentó mucho tiempo fue la ausencia de emprendedores que en el lenguaje corriente suele definirse como la ausencia a una burguesía nacional. En el sector primario mismo, en el dinamismo que tiene actualmente la actividad agroindustrial alimentaria, los hechos están demostrando que esto no es así. Hay una gran presencia de jóvenes emprendedores, de nuevas camadas de productores capaces de emplear los elementos más modernos de la tecnología informática, de organización de sistemas, de biotecnología.

También en el sector industrial esto es cierto y, en todo caso, sin perjuicio de que por la formación histórica del país resultó difícil formar un grupo suficientemente denso de emprendedores nacionales, con vocación de acumulación de poder dentro del propio espacio -característica de los países con fuerte densidad nacional- el contar realmente con emprendedores, gente con vocación de poder que consigue la ampliación del propio mercado, en el aprovechamiento y el dominio de los propios recursos para, a partir de allí, acumular poder y proyectarse al plano internacional.

La Argentina, desde su formación histórica en el siglo XIX, tendió a mostrar un alto grado de presencia extrajera en los sectores dinámicos de su economía, la cadena de agregación de valor de la actividad primaria, desde mediados del siglo XIX en adelante, los ferrocarriles, la comercialización, los frigoríficos, buena parte de las finanzas. De alguna manera, se perdió el control nacional de todo esto, generando una gigantesca transferencia de renta y, en definitiva, un modelo que resultó no viable. Hay problemas históricos que explican por qué el país no formó a largo plazo una base empresarial con estas estrategias de acumulación de valor, pero también es cierto que las reglas del juego fueron extremadamente hostiles.

Un sistema que genera reglas de juego en el cual termina mandando afuera su ahorro, y talento para sustituirlo por deuda y venta de lo que tiene, es por definición un

sistema hostil a la formación de emprendedores arraigados en el mercado nacional y en la proyección del país en el resto del mundo.

Si nosotros hubiéramos trasplantado a la Argentina individuos que en sus respectivos países pueden ser considerados ejemplos de empresarios nacionales y los hubiéramos traído acá cuando prevalecían las reglas, por ejemplo, de la convertibilidad, del tipo de cambio sobrevaluado y de la apertura indiscriminada, seguramente a los seis meses se estarían comportando exactamente como la mayor parte de los que estaban operando en el mercado argentino.

Entonces, creo que hay que reparar también este prejuicio y considerar que es preciso crear condiciones que son fundamentales para la formación de estos emprendedores -que incluyen ciertamente las PyMES que enriquecen el tejido productivo- y, por lo tanto, en la tarea que tenemos por delante, una de las cosas que hay que hacer es hablar muy claramente de estos prejuicios y erradicarlos definitivamente porque ciertamente ni corresponden a la realidad ni son funcionales para emprender políticas viables de desarrollo.

Al mismo tiempo, desde luego, lo fundamental es establecer reglas de juego que sean consistentes con el desarrollo integrado del campo y la industria; en ese sentido hay algunos temas extremadamente críticos que han sido tradicionalmente, y siguen siendo, un punto continuo de conflicto, por ejemplo, el tipo de cambio y las retenciones.

Sucede, y es uno de los factores que le dan complejidad al problema, que los países que tienen una amplia base de recursos naturales cuyas exportaciones principales tienen ese origen, tienden a tener un tipo de cambio sobrevaluado; entonces, si el tipo de cambio es suficiente para exportar aquello en lo cual hay una capacidad competitiva natural, no lo es para el resto de la actividad y, por lo tanto, si se quiere tener una economía integrada es necesario tener un cambio competitivo para los otros sectores, pero si se fija el tipo de cambio en ese nivel, se produce una transferencia de renta que puede generar presiones distributivas muy severas.

Uno de los argumentos de aquellos que sostienen que conviene apreciar el peso argentino sostiene que tener un tipo de cambio subvaluado implica bajar el salario real; es una confusión entre el tipo

de cambio nominal y los precios relativos porque el tipo de cambio nominal no tiene por qué determinar los precios relativos y a través del régimen impositivo se modifican esos precios relativos.

Entonces, éste es un tema en el que ya tradicionalmente la perspectiva es muy cerrada y muy limitada al enfoque sectorial y la crítica a las retenciones aparece como una cuestión casi religiosa, creo que esto hay que ponerlo en otro nivel, no hay que hablar de retenciones sino de rentabilidad, hay que generar reglas de juego incluyendo el tipo de cambio que le den rentabilidad al conjunto de la producción argentina, y generar los mecanismos de solidaridad al interior del sistema por el manejo de los instrumentos de la política económica para que el país pueda tener realmente una actividad agroindustrial alimentaria rentable, y también una industria electrónica rentable, produciendo bienes de capital rentables, industrias complejas también rentables.

Creo entonces que hay una tarea importante que consiste en ubicar estos temas en contexto para salir de estos elementos de confrontación que han sido uno de los factores tradicionales del desentendimiento del campo y la industria a partir de una reflexión que ubique realmente las cosas en sus propios términos que, a mi juicio, podría ser el de no hablar más de retenciones, de tipo de cambio, sino reconocer que lo fundamental es la rentabilidad para el conjunto de la producción argentina y esto determina criterios de tipo de cambio y de cargas tributarias que permitan realmente alcanzar ese objetivo que, en definitiva, debería ser lograr que el lugar más rentable y seguro para el ahorro argentino sea la propia Argentina, y que el lugar más agradable y también redituable para estar para el talento argentino sea la Argentina, y evitar, por lo tanto, este fenómeno de la fuga de talento y de capitales que ha sido un rasgo distintivo de una economía que no encontró los ejes de un desarrollo estable de largo plazo.

Creo entonces que en este entendimiento necesario del campo y la industria figura el debate de estas cuestiones que incluye el tipo de cambio, el régimen impositivo, el régimen financiero. Seguramente desde el Plan Fénix podríamos -lo hemos hecho en alguna medida- reflexionar sistemáticamente sobre la necesidad de configurar estas reglas de juego cuyo objetivo debería ser asegurar la rentabilidad y la competitividad del conjunto de

la actividad productiva para la expansión de la producción y del empleo.

El otro punto en el cual ciertamente ese acuerdo entre el campo y la industria, mucho más allá de la relación de los dos sectores al interior del complejo agroindustrial, en el que queda una tarea inmensa por hacer, es en el de las políticas tecnológicas; el campo emplea paquetes tecnológicos complejos, con una fuerte presencia de insumos importados y con componentes que podría producir el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Tenemos que maximizar la participación de los bienes de capital, de la tecnología, del conocimiento, de la investigación para retener en el país la mayor parte de la renta de la actividad de nuestros sectores. Es necesario no repetir, como se está haciendo en las condiciones del nuevo escenario tecnológico contemporáneo, lo que fue la experiencia histórica del modelo primario exportador en donde gran parte, insisto, de la cadena de agregación de valor, estaba extrajera y por lo tanto, esto llevaba no sólo la transferencia al exterior de buena parte del ahorro argentino sino un modelo que en sí mismo tendía al endeudamiento y a una extrema vulnerabilidad externa. Deberíamos evitar esto consolidando los equilibrios macroeconómicos y uno de estos elementos es el de maximizar la participación de los componentes argentinos en las cadenas de agregación de valor, no sólo del complejo agroindustrial alimentario, sino del conjunto de la industria argentina, volver a rescatar las políticas públicas de compras, de incentivo a la universidad, de apoyo a la investigación, de esquemas que integren el conocimiento con la producción de bienes y servicios.

No podemos admitir que otros piensen por nosotros, cuando nosotros tenemos el talento suficiente como para pensar por nosotros mismos, no para aislarnos del mundo sino para estar instalados en el mundo de una manera asimétrica no subordinada. Entonces, creo que en este dinamismo extraordinario que se da ahora en el complejo agroindustrial alimentario y en esta recuperación de la economía argentina es preciso incorporar fuertemente la dimensión científica y tecnológica a partir de políticas activas y de incentivos de todo tipo, financieros, por ejemplo.

Recuerdo cuando me desempeñé en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la creación ahí del Área Sábado, la Gerencia Sábado

en homenaje a aquel tecnólogo argentino cuyo objetivo era precisamente generar instrumentos de financiamiento para las PyMES innovadoras, y se creó toda una red con las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, el INTA, el INTI, la CONEA, las Universidades para asistir a quienes traían buenas ideas, muchas de las cuales fueron puestas en práctica.

Por lo tanto, creo que en este entendimiento necesario entre el campo y la industria, la dimensión tecnológica y de maximización de la participación del talento argentino, y de la industria y de los componentes argentinos es fundamental. Y esto nos lleva a otra cuestión interesante y es que ¿podemos decir hoy que hay una tecnología para la industria y otra tecnología para el agro? ¿se justifica tener un instituto para la tecnología industrial y otro para la tecnología agropecuaria? ¿O será que realmente hoy la tecnología es tan compleja, en cierto sentido difusa, que es muy difícil encasillar las actividades de investigación y de aplicación tecnológica por sectores?

Ahora, seguramente, falta una visión mucho más integradora porque hay muchas tecnologías de uso simultáneo en todo el aparato productivo incluyendo, desde luego, la industria y la actividad primaria.

Creo, entonces, que este Foro tiene lugar en un momento importante del país, en un momento de cambios significativos en el que nos estamos reubicando en el mundo no sólo por estos fenómenos de la emergencia de los países del Asia Pacífico, la revalorización de los productos primarios, la revolución tecnológica en la actividad primaria y todas las otras cosas que se dan en los otros sectores sino porque el país está buscando reencontrarse a sí mismo, abandonar otro de los prejuicios tradicionales que tanto mal nos hicieron, de que no podemos caminar por el mundo si no es tomados de la mano de la potencia hegemónica de turno.

Debemos reconocer que tenemos que caminar del mundo tomados

de la mano de nosotros mismos, que los países se construyen de adentro hacia fuera y no de afuera hacia dentro y que, por lo tanto, es necesario profundizar la construcción de lo que podemos llamar la densidad nacional, la consolidación de las instituciones de la democracia, la formación de liderazgos empresarios con vocación de acumulación de poder en el propio espacio, la estabilidad institucional, la equidad social para remover el obstáculo fundamental del desarrollo que es la injusticia y la concentración de la riqueza que es fatal no sólo para la estabilidad institucional y la seguridad sino para el propio desarrollo, y la formación de un pensamiento crítico que nos lleva a pensar el mundo de nuestras propias visiones, como modestamente tratamos hacer desde la Universidad y desde el Plan Fénix.



Y finalmente, a partir de este cambio y de esta construcción de elementos que constituyen la densidad nacional, formular políticas que realmente sean movilizadoras de la riqueza argentina y que puedan poner en marcha, como decimos en el Plan Fénix, el crecimiento con equidad.

En esa estrategia, lograr un entendimiento profundo entre la industria del campo constituye una pieza fundacional y creo que la tarea de este Foro, insisto, en toda su riqueza al interior del propio complejo podría incluir esta otra concepción más amplia de las relaciones de conjunto del complejo con el conjunto de la industria nacional.

# La propiedad industrial y el interés regional y nacional

Profesor Eduardo Perez

Facultad de Derecho de la U.B.A.

En la nota anterior había expuesto un concepto de los derechos de propiedad industrial (DPI) y esbocé la problemática que planteaba la proliferación de diversos foros de negociación (ALCA – UNION EUROPEA – OMC), en los que este tipo de derechos conforman un capítulo de un bloque de temas y que a su vez en muchos casos, dejándose de lado la negociación global, se habían llegado a suscribir convenios bilaterales, por medio de los que se han incrementado los estándares mínimos de protección a cambio de supuestas ventajas comerciales.

También me referí, en el artículo citado, a las diferentes lógicas que inspiran a los países desarrollados y a aquellos que como el nuestro, se encuentran en vías de desarrollo.

Con el objeto de facilitar una más clara percepción de la importancia e implicancias que estos temas pueden tener respecto del desarrollo y crecimiento sustentable de las economías emergentes, entiendo que es necesario profundizar algunos aspectos que fueron solamente mencionados sin mayor detalle.

En este sentido es necesario analizar el significado que tienen los DPI en el aspecto técnico-legal y en términos económicos, para así comprender los intereses en pugna y las diferentes lógicas que aplican uno y otro sector.

En el primer aspecto la cuestión radica en regular los DPI de manera tal de incentivar y reconocer el derecho de propiedad, garantizando su difusión y el acceso más amplio de sus beneficios, de modo tal que la sociedad del conocimiento no se convierta en una barrera que impida el crecimiento de las regiones menos favorecidas o que muestran un mayor grado de atraso.

En términos económicos, los titulares de bienes que se sustentan en el conocimiento y la información, exigen un mayor grado de protección para sus creaciones e innovaciones, argumentando con cierto grado de razón, que el desarrollo de nuevas tecnologías implica un proceso de investigación con un alto rango de inversiones y el bien que se genera resulta luego, en la generalidad de los casos, fácilmente replicable a un costo de producción comparativamente ínfimo.

Vemos pues que la discusión se plantea en los siguientes términos: una parte demanda mayor protección para la creación innovativa y así dotarla de un incentivo eficaz, poniendo énfasis en los aspectos económicos y la otra procura evitar el crecimiento de la brecha tecnológica existente, que torna cada vez menos accesible a los países menos ricos la posibilidad de desarrollarse y dar satisfacción a problemas básicos (como por ejemplo el acceso a los medicamentos), poniendo el acento en los aspectos éticos, que se vinculan con los términos legales de los DPI.

Ahora bien, cuáles son las implicancias?

## **Obstáculos en los temas clave de agricultura y los mercados de productos agrícolas.**

Los países desarrollados impulsan la firma de tratados tales como el denominado UPOV (Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales), por el cual los países signatarios se obligan a brindar protección a los derechos del obtentor de una nueva variedad vegetal (incluidas las plantas y todos los géneros y especies botánicas) que cumplan con los requisitos que el mismo establece, permitiendo a los países miembros determinar si tal protección se brindará mediante

un título especial o por medio de una patente.

El derecho que obtiene el titular implica someter a su autorización previa la utilización de esta variedad vegetal protegida, con los costos adicionales que en principio ello aparejaría a quienes utilizándola no generan innovación en esta materia.

Entendiendo dicho convenio por utilización a los siguientes supuestos:

- la producción con fines comerciales,
- la puesta a la venta,
- la comercialización del material de reproducción o de multiplicación vegetativa, en su calidad de tal.

Por otra parte, no obstante las negociaciones llevadas a cabo en la ronda de Doha, los países desarrollados e impulsores de este tratado, se resisten a desarticular los subsidios que otorgan a los productores y/o desarrolladores de innovaciones en el área agrícola, de modo tal que no se observa un equilibrio entre las exigencias de elevación de los estándares de protección, con los mayores costos que ello conlleva, con la posibilidad de acceso competitivo a los mercados por parte de los países en vías de desarrollo.

## **El cambio de EEUU en la estrategia de negociación en el ALCA.**

En el reporte anual con el resumen de 2004 y las políticas comerciales para 2005, elevado al Congreso de EE.UU., la administración del presidente George Bush, termina por reconocer que el plan original de las negociaciones fracasó y ahora elabora otra estrategia. En efecto, en lugar de las engorrosas tratativas multilaterales, en las que por falta de acuerdo habían llegado a un punto muerto, se optó por negociaciones bilaterales, tendientes a la firma de tratados de Libre Comercio (TLC) con resultados más acordes a los intereses del promotor

de esta iniciativa, En efecto, la "doble vía" aceleró las negociaciones con países centroamericanos y andinos (Perú, Ecuador y Colombia), e impulsó tratativas parciales con Panamá y Uruguay, mediante las que se obtuvieron en lo que a los derechos de propiedad intelectual se refiere, la firma de nuevos convenios (vgr. UPOV) y/o la elevación de los estándares de protección.

Como se puede observar, el viejo principio de divide y reinarás continúa dando sus réditos.-

No obstante, algunos de los países

involucrados en esta nueva "estrategia" parecen haberse alertado de los riesgos que conlleva efectuar este tipo de concesiones a cambio de obtener algunas ventajas comerciales.

En este sentido, Colombia, Ecuador y Perú demandaron mayor flexibilidad a Estados Unidos en la negociación de un tratado de libre comercio, advirtiendo que no están dispuestos a anteponer los intereses comerciales a la necesidad de su población de acceder a medicamentos baratos.\*1

\*1- Cristian Espinosa, Jefe de negociaciones de Ecuador, expresó en un artículo publicado en el diario "EL COMERCIO" de Perú, del 02/03/05 que: "La definición de las normas para las patentes, especialmente de medicamentos, se ha convertido en uno de los principales escollos que enfrentan los andinos en su camino para alcanzar un tratado de libre comercio con la mayor economía del mundo. "(Las negociaciones) no pueden ser dirigidas a una situación donde se eleven de manera inaceptable los precios de los medicamentos (...). No podemos aceptar que en la negociación se haga un canje de la salud por temas comerciales o de propiedad intelectual",

## Conclusión

Estimo que el debate, los intereses en juego y las diferentes lógicas que inspiran a unos y otros actores en este nuevo escenario del mercado global, han quedado expuestos objetivamente o al menos esa ha sido mi intención.

De modo tal que ha quedado expuesta la necesidad de determinar, a la hora de negociar acuerdos que involucren esta temática, cual es el interés nacional, teniendo en consideración nuestro carácter de importadores de tecnología, no ya o no solo desde el punto de vista de la técnica jurídica, sino desde una visión estratégica, que resulte comprensiva de un relevamiento

real de nuestras fortalezas y debilidades, compatible con las decisiones que se toman en materia de política económica y que, fundamentalmente, nos permitan aprehender una visión del lugar que queremos y podemos ocupar en el concierto de las naciones.

Como lograrlo, cuales serían los métodos mas adecuados y cuales los instrumentos a los que cabría apelar, son temas que deberían motivar un auténtico debate, ampliamente participativo en el que deberían involucrarse todos los sectores, tanto los productivos como los académicos, en una verdadera interacción con las áreas competentes del estado.-

Vemos pues, finalmente, que no obstante la escasa difusión que los medios de información brindan sobre estos temas, su relevancia para determinar la posibilidad de desarrollo es crucial y su comprensión no debe reservarse exclusivamente a los especialistas, sino que debe involucrar al conjunto del tejido social, a fin de concientizar y sensibilizar a los actores económicos sobre la conveniencia de utilizar las herramientas positivas del sistema de protección de los DPI, y afianzar el incipiente crecimiento de emprendimientos locales que contienen y comprenden la idea de Investigación y desarrollo.-

## Fe de erratas

**En la publicación anterior hubo una omisión en la nota del Prof. Eduardo Perez " La propiedad industrial. Naturaleza e importancia en los mercados globalizados".**

Sin embargo, si bien el progreso de la ciencia y el arte se debió en un comienzo en gran parte al estímulo que desde el estado se generaba hacia los creadores, desde entonces hasta hoy corrió mucha agua debajo del puente y actualmente, en general, advertimos que dicho estímulo proviene más de la estipulación de sistemas normativos impulsados por los países desarrollados, que procuran elevar la protección de los derechos de Propiedad Industrial, que de la efectiva inversión pública destinada a la investigación y desarrollo (I + D).

En este sentido, cabe destacar que aproximadamente el 90% de las patentes mundiales y entre el 80 o 85% de las marcas transnacionales, pertenecen a titulares de los países desarrollados

Este dato comienza a ser tomado por muchos investigadores como un indicador de las posibilidades de crecimiento y de poder económico futuro de los países.

Jeffrey Sachs utiliza este indicador para comparar a la Argentina con Corea. Observa que en el curso del año 2000 la Argentina registró 63 patentes en los Estados Unidos contra 3.400 de Corea. Y dice que esto permite explicar porqué, en los últimos 20 años, la renta per cápita en Argentina creció a una tasa promedio del 0,5% anual, mientras que Corea creció al 6,2% anual.

En el mismo sentido, Juan Enríquez, otro profesor e investigador de Harvard, divide la población de diversos países por la cantidad de patentes que cada uno de ellos tiene registrada en los Estados Unidos y señala que, para cada patente registrada actualmente en los Estados Unidos, se necesitaron:

13.000 coreanos

760.000 argentinos

1.200.000 mexicanos

1.800.000 brasileños.

Desde mi punto de vista estas debilidades pueden agruparse alrededor de dos grandes ejes:

**a-** la inexistencia de una conciencia clara sobre la importancia de estos temas y

**b-** las diferentes lógicas que inspiran a los actores de los países desarrollados y las de los que se encuentran en vías de desarrollo.

a) La falta de conciencia sobre la importancia de estos temas se encuentra en todos los niveles. Uno de sus síntomas es la ausencia de la palabra "patente" en el discurso sobre innovación y crecimiento económico, como así también la ausencia o consideración en segundo plano de la construcción de la imagen de la marca en el plan de negocios de nuestras Pymes .

Hace poco más de un año, concurrí a un seminario cuyo título era precisamente "Crecimiento mediante la Innovación". Había personas realmente brillantes y se trataron temas muy interesantes. Pero durante los dos días que duró la reunión no se utilizó ni una sola vez la palabra "patente". Tampoco se la oye en las universidades, en los centros de investigación o en las empresas. No figuraba en el proyecto del Plan Tecnológico Nacional para el año 2002.

# Importancia de la capacitación de recursos humanos dirigido a tutores y/o asesores de pymes en las actividades de comercio exterior



C.P. Norma B. Rinaldi

**E**n la República Argentina se deben sortear múltiples déficit estructurales producidos en las últimas décadas, que dejaron como resultado altas tasas de desocupación, exclusión social, territorios marginados, concentración de la Producción y de los Ingresos. Esto queda demostrado con los siguientes parámetros:

- El crecimiento del Producto Bruto Interno en el 2004 es de 8,61%, que supera cualquier otro valor histórico, excepto el segundo trimestre de 1998, antes de la recesión, con el que mantiene una brecha del 3%.

- Estas aparentes buenas noticias tienen que ser vistas desde la

distribución equitativa de esos Ingresos. Aquí se puede afirmar que la expansión no llega a la población. El producto per cápita sigue siendo inferior al registrado en 1998. La brecha está en un 10%.

- La concentración de la producción se nota en que la industria muestra una recuperación firme, al igual que la construcción, mientras la actividad agropecuaria en el 2002, por la caída de los precios internacionales tuvo un notable estancamiento. La baja se hizo sentir en el sector pesquero, por la sobreexplotación del recurso. El año pasado las ramas de la industria mostraron una tendencia positiva, de lo que surgió un ahorro genuino, debido a la ausencia o escasez de crédito, que por lo tanto se volcaría a expandir la capacidad productiva,

con lo que se espera que por efecto multiplicador en la economía en general, se presente como un año de desafíos para las Pymes.

La capacidad adquisitiva reducida en los niveles mayoritarios de la población, con densidad demográfica notoriamente baja, se traduce en la escasa participación del consumo interno como factor de desarrollo económico sustentable, esperándose a partir de este año, un ciclo de buenas perspectivas en este sentido por lo expresado anteriormente.

Teniendo como objetivo que el logro de la cohesión social debería ser el canal de solución en esos niveles mayoritarios de la población excluida del reparto equitativo del ingreso, esta formulación

sociológica de la Integración Cultural, es necesario llevarla a cabo desde la acción concreta realizada coordinadamente, con una Política Económica de salvataje sostenido y coherente con la urgencia que merece esta situación que no encuentra solución desde hace años.

En la Unión Europea, por ejemplo se ha logrado desde una estrategia basada en logros como la consolidación de la Paz Social, que la Cohesión Social se promueva avanzando hacia la integración cultural y conservando a su vez las particulares diversidades de las distintas etnias en las regiones y comunidades existentes. Por lo tanto para el logro de un Sistema Social que concrete estos Máximos Objetivos es necesario impulsar el desarrollo del **COMERCIO EXTERIOR**, incluyendo a las Pymes, como actores relevantes.

Las Pymes que se dediquen a este área del Comercio, por sus capacidades de adaptabilidad a los cambios, su flexibilidad y versatilidad, están definidas como los mejores canales de incremento del Empleo, del Consumo y del Ahorro, al ser factores claves en el necesario proceso de transferencia de Ingresos en una equitativa Distribución del mismo. Es decir están destinadas a ser uno de los pilares de la dinamización de la Economía, que concrete el Objetivo de Paz, Cohesión Social, e Integración Cultural.

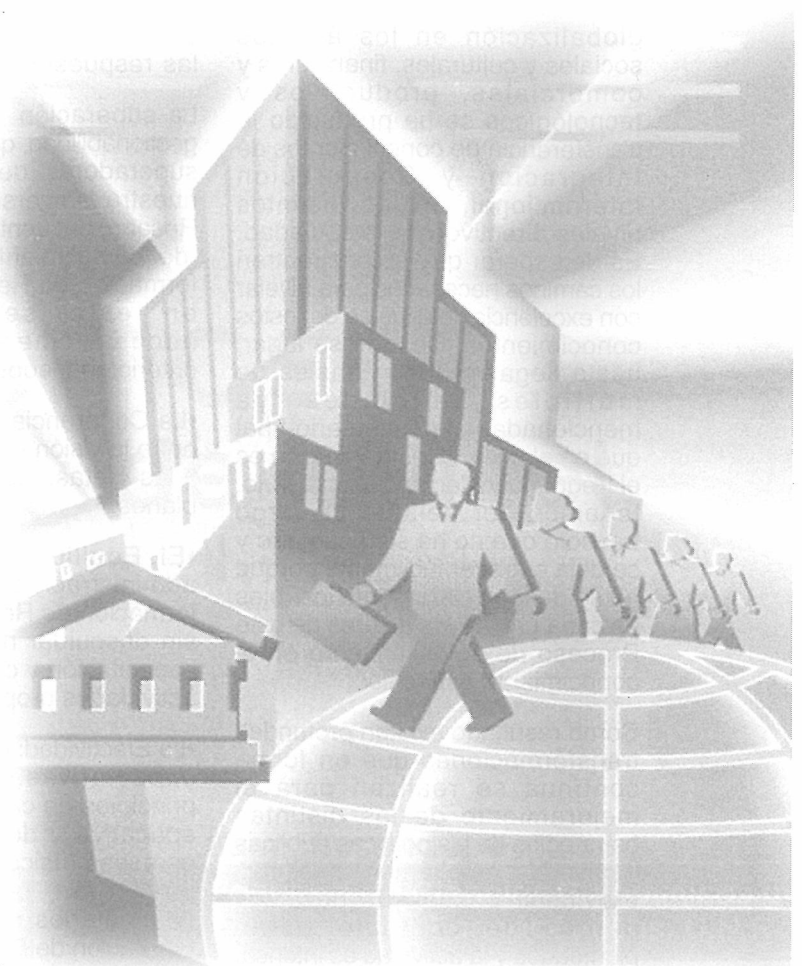
Si tenemos en cuenta que son múltiples las experiencias que nos llevan a pensar que como el Modelo Italiano de desarrollo local en primer lugar, en donde el asociativismo, la internalización y los criterios aunados de difusión del conocimiento en todos los niveles de decisión, de estas prácticas de políticas públicas y privadas, si se dirigen al pequeño y mediano empresario, representan la base del desarrollo de una economía municipal. Desde estos ejes de decisión se deberían proyectar las mismas acciones a nivel regional, como se está gestionando con las actividades gubernamentales y privadas de la Región Centro, en Argentina.

Es decir que teóricamente las propuestas de ejecución de políticas públicas, están direccionadas con criterios actualizados y deberían traducirse en el logro de Programas para emprendimientos de PyMes, relacionados con el Comercio Exterior. Si se establecieran pautas

y líneas de inserción previamente seleccionadas, desde la convergencia público - privada para encontrar espacios diferenciados y actuar en el plano de los Mercados Internacionales, es de esperar que los logros serían visibles, desde la eficiencia y el desarrollo de estas actividades, en importantes efectos multiplicadores mensurables por los indicadores económicos que registren estos hechos en el corto plazo.

Actualmente en la Ciudad de Rosario, se desarrollan múltiples actividades relacionadas con el Desarrollo y la Producción, desde lo público, lo privado, y también en actividades coordinadas de ambos espacios. Las entidades civiles que se desempeñan en este ámbito realizan esfuerzos faltos de coordinación, ya que desde muchos sectores se han direccionado tareas en este sentido. Las comunidades extranjeras, que no son pocas, los diferentes representantes de la industria, el comercio y el sector agropecuario deberían ser convocadas desde un espacio que en la suma de poder no representara el impedimento de sectarismos políticos.

La Universidad Nacional de Rosario, en el caso de nuestra ciudad, que ha realizado eficazmente múltiples Convenios con logros académicos de importancia y relevancia internacional, está a mi juicio, en condiciones de ponerse al frente de este nuevo impulso renovador y hacer los esfuerzos necesarios para realizar esa convocatoria destinada a brindar la apoyatura necesaria a nivel académico. En el caso del déficit de servicios sociales de capacitación de Recursos Humanos y asesoría integral a PyMEs Exportadoras las causas



que así lo indican están dadas por la falta de Motivadores Centrales que se observan como ya se expresó en déficit de direccionabilidad del orden político-estratégico hacia estas necesidades formativas que en la acción concreta resuelvan Casos Particulares de Pymes que no tienen acceso a estos servicios de asesoría continua y gratuita que como Aporte Social a la Comunidad sería importante llevar a cabo en nuestra Universidad. Siguiendo este análisis resulta que se han detectado déficit de Liderazgo, en los niveles directivos que dificultan la ejecución para la concreción efectiva de las políticas públicas relacionadas con la microeconomía, como antes se manifestó, en las entidades civiles, públicas y privadas.

Estas importantes funciones son necesarias para el logro de la comprensión de esos primeros objetivos de Cohesión Social y Económica, Integración Cultural, como pilares del posterior desarrollo de un Plan estratégico dirigido al Comercio Exterior, que se supone ya está delineado, teniendo en cuenta la problemática de las Pymes

Como parte de los procesos de

globalización en los ámbitos sociales y culturales, financieros y comerciales, productivos y tecnológicos se ha producido la transferencia de conocimientos de Integración y Cooperación Internacional, en los distintos niveles directivos de la sociedad. Es de esperar que se encuentren los caminos necesarios para nivelar con excelencia, la difusión de estos conocimientos. Desde ese lugar, hasta llegar por los canales de múltiples entidades ya mencionadas al destinatario final que en el caso de esta temática es el Pequeño y Mediano Empresario, tenemos por delante un largo trayecto que no ha sido cubierto y se deja entrever fácilmente porque no se definen claramente los roles de cada uno de los actores de este Proceso de agiornamiento en el conocimiento específico.

Como resultado existen profundas transformaciones que en forma continua se realizan para el mejoramiento de las distintas estrategias de las políticas públicas y privadas, en el ámbito nacional, provincial y local. Es decir los puntos de conflicto están planteados y la actividad es intensa.

encuentran dificultad en articular las respuestas a sus demandas.

La superación de los déficit de gestionabilidad, que con propuestas superadoras, desde el ámbito de nuestra Universidad Nacional de Rosario, encuentren la satisfacción del cumplimiento de los roles de formación de Recursos Humanos en este sentido, deben necesariamente contemplar criterios basados en:

- La Coherencia: mayor integridad entre la visión y la misión, los roles y las metas, las prioridades y los planes.

- El Equilibrio: para lograr la administración del tiempo en la formación de Recursos Humanos, sin descuidar ningún área de la capacitación y concretar todas las actividades propuestas.

- La Efectividad: para el logro de las expectativas, basado en los principios de calidad y excelencia educativa y de relación con las personas (físicas o jurídicas) que participan como actores o destinatarios de la Actividad de Formación de Recursos Humanos.

Exterior, cuyo seguimiento, control y asesoramiento no se llevan a cabo, con la eficacia que este emprendimiento justifica. Por otro lado no promueven en su misma actividad lo que después difunden, enseñan y sostienen como panaceas a nivel de las PyMes que sería la aplicación del Sistema de Redes, como formas del asociativismo, en lo referente a de Bases de datos y actividades coordinadas, con roles definidos y tareas concretas asignadas.

- El financiamiento: una formulación pragmática para encontrar los canales de financiamiento necesarios para la internalización de las Pymes, sería que desde la Universidad Nacional de Rosario se mostrara cómo en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales se promueven políticas en este sentido informando la existencia de Bases de Datos de los financiamientos actuales para este tipo de actividades y tratando que la transparencia sea un Factor de Veracidad que procure dinamizar con efectividad, la aplicación de los fondos, utilizando los medios masivos de comunicación informática, que en otras Universidades ya se han desarrollado con éxito

- La formación continua: Finalmente los *Tutores y/o Asesores*, deben ser instruidos desde las características de formación continua, para el logro de una Capacitación efectiva que se transmita a las PyMES en el ámbito del Comercio Exterior, y la característica de estos Actores por su rol, se transformarían en factores críticos determinantes de ventajas comparativas e impulsores de

Las Funciones Básicas de los contenidos académicos en la Universidad Nacional de Rosario, deberían tener niveles superadores de otras experiencias universitarias, facilitando la cualidad de articular, entrelazar y consolidar la trama de relaciones y de nuevos conocimientos logrando incorporarlos a la acción o puesto de trabajo concreto. Es así como llegamos a la conclusión que se deberían pensar Programas, que además de lo enunciado anteriormente, tengan como finalidad llevar a cabo todas las fases de control de gestión de esta tarea educativa, desde el relevamiento de necesidades formativas y de niveles de conocimientos previos en Comercio Exterior; actividades disparadoras motivacionales de la temática, desarrollo de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, evaluación del proceso de aprendizaje, y asesoría continua con medición de logros concretos en la práctica y ejercicio de las *Actividades de Comercio Exterior*, tratando de afianzar los espacios internos dentro de cada Pyme, y que sus recursos humanos estén así capacitados para seguir desarrollándose en esas actividades.



Esto sucede porque se hace necesaria la urgente solución de conflictos entre los distintos actores sociales (políticos y académicos, profesionales y técnicos, directivos y asesores, mano de obra especializada o no, etc.) que

estrategias asociativas entre empresas. Ellos por lo tanto cubrirán un vacío por el que actualmente drenan los fracasos de muchos nuevos emprendimientos PyMES relacionados con el Comercio

# Qué sabemos de la miel



Ing. Agr. María B. Lusardi

Facultad de Ciencias Agrarias.



Farm. Susana J. Gattuso

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. U.N.R.

La miel es el alimento que ha llevado al hombre, desde épocas prehistóricas, a entrar en contacto con la abeja y a interesarse por su trabajo.

## ¿Cómo se elabora?

La relación entre abejas y plantas constituye un magnífico ejemplo de interacción y de mutua independencia: la planta atrae a la abeja mediante los llamados atractantes secundarios: olor, color y le ofrece sustancias indispensables para su subsistencia y desarrollo, los atractantes primarios: pólen y néctar. La abeja se esfuerza por recolectarlos con la mayor eficacia posible a fin de asegurar la polinización y reproducción de la planta.

Algunas especies poseen estructuras especializadas, denominadas nectarios, que producen una sustancia azucarada, el nectar.

**El néctar** está compuesto por hidratos de carbono, principalmente sacarosa, cantidades menores de aminoácidos, sales minerales, aceites esenciales y ácidos orgánicos. El contenido de azúcar puede variar entre un 45% y un 60% según las especies y las condiciones ambientales.

La abeja presenta su aparato bucal chupador suctor que le permite libar el néctar de las flores y un buche

melario, ubicado en el abdomen, donde almacena el néctar libado; éste puede ser destinado a su propia alimentación o regugitarlo y entregarlo a otras abejas para que lo almacenen en las colmenas, en las celdas destinadas al acopio de alimentos en el que se concentra hasta tener una humedad no superior al 20%. En este momento la abeja considera que su producto ha alcanzado la maduración, que no habrá fermentación de azúcares y por lo tanto procede a sellar la celda con una capa de cera (operculado).

El néctar, en el buche melario, entra en contacto con una serie de enzimas que provocan el desdoblamiento de la sacarosa en glucosa y fructosa.

**Los granos de polen** (gameto masculino), se originan en las anteras de los estambres. Tienen diversos tamaños, formas y colores según la especie.

Los nectarios, generalmente, están ubicados de tal manera que para llegar hasta ellos la abeja tiene que rozar primero los estambres, quedando así, el polen liberado y cubriendo el cuerpo de la abeja.

Para recolectar el pólen, la abeja

usa sus piezas bucales, sus tres pares de patas y la capa de pelos que recubre su cuerpo. En sus piezas bucales es humedecido con miel o néctar, amasado, formando pequeñas esferas y así es trasladado al tercer par de patas donde se ubican las cestillas de polen, que las usa para trasladarlas desde la flor hasta la colmena. En este recorrido las esferitas van aumentando de tamaño por la incorporación de los nuevos granos de polen que están adheridos a los pelos de su cuerpo.

**El agua** se relaciona con la formación de ciertas secreciones y con la digestión del polen. Es más necesario en primavera por la mayor postura de huevos de la reina, otra de sus funciones es la de bajar la temperatura de la colmena en días muy calurosos.

### Tipos de miel:

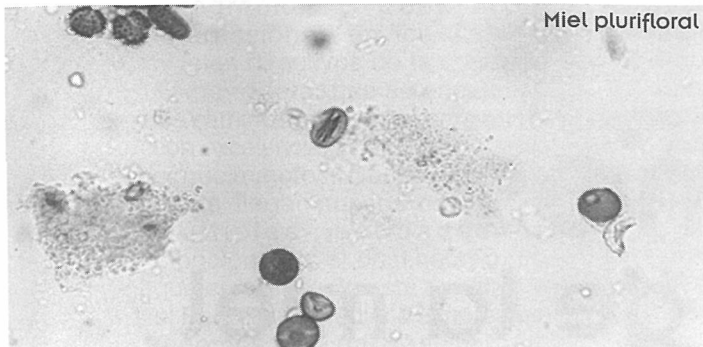
En nuestro país las mieles se tipifican en:

a) miel de néctar, es la que procede del néctar de las flores.

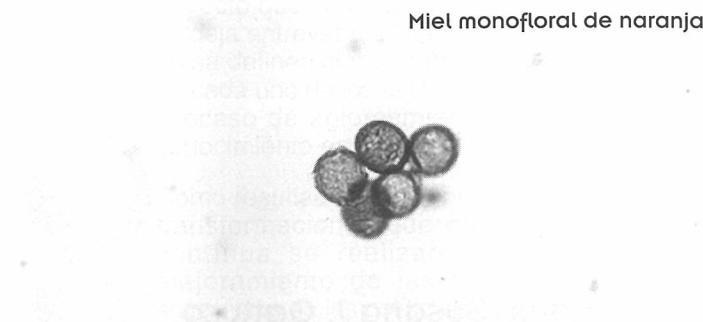
b) miel de mielada, la que procede de secreciones de partes vivas de las plantas o de secreciones de otros insectos, como pulgones que

la abeja aprovecha.

Desde el año 1995, también se establece un sistema de clasificación teniendo en cuenta su origen botánico.



Miel plurifloral



Miel monofloral de naranja



Miel monofloral de eucalipto

El método para determinar el origen botánico de las mieles es a través de su estudio melisopolinológico, es decir se analiza el contenido de polen en mieles desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Estos estudios se basan en el conocimiento de la flora local y los distintos caracteres morfológicos de los granos de polen, ya que éstos tienen características propias que los individualizan. Sobre la base de estos estudios las mieles pueden ser tipificadas como:

**c) mieles monoflorales:** son aquellas en cuya composición se encuentra como mínimo un 45% de un mismo tipo de polen. Es decir prevalece una fuente de néctar. Tienen mayor valor comercial

**d) mieles pluriflorales,** son las que contienen pólenes de varias especies, sin que ninguna de ellas pueda considerarse dominante.

En nuestra zona las mieles son predominantemente pluriflorales. Las monoflorales son de *Brassicaceas* (nabo, bolsa del

pastor), *Trifolium repens* (trebol blanco), y *Eucalyptus* sp.

De acuerdo a esto, es importante conocer la flora apícola que produzca una interesante cantidad de néctar/polen para que les resulte atractiva a las abejas ir a librarlas. Esto permite programar con más claridad las pautas de manejo de las colmenas.

Es importante instalarlas en un lugar que no dependa de una floración única, sino que se sucedan durante la época de actividad anual de las abejas, ofertas de néctar y polen. Esto se puede lograr, ya que las especies no florecen todas al mismo tiempo, ni con la misma intensidad y longitud de floración.

Hay parámetros para medir la calidad de la miel entre los que pueden destacarse:

**1) color:** varía desde mieles muy claras hasta el ámbar oscuro. Depende de las plantas nectaríferas. Las mieles de nuestra zona son claras lo cual es deseable en el comercio internacional.

**2) aroma y sabor:** dependen de ciertas sustancias vegetales presentes en pequeñas cantidades (compuestos aromáticos y pigmentos). Nuestras mieles son poco aromáticas y de

sabor suave.

**3) contenido de humedad:** depende del porcentaje de celdas operculadas al momento de la cosecha y en menor medida de las condiciones climáticas de la región. Las mieles de Entre Ríos poseen

mayor porcentaje de humedad que de las zonas de Mendoza, por ejemplo.

**4) cristalización o granulación:** por ser las mieles soluciones azucaradas saturadas, con el tiempo cristalizan. La rapidez con que lo hacen depende de la proporción glucosa/fructosa. Cuanto más alta es la proporción más tiempo permanece líquida la miel. En general, se prefieren mieles de cristalización lenta.

**5) pH y acidez:** todas las mieles presentan un pH entre 3,5 y 4,5. La acidez de una miel está dada por la presencia de ácidos orgánicos contenidos en el néctar y aportados por la abeja, los ácidos colaboran en el aroma de la miel y favorecen la estabilidad de la misma.

**6) hidroximetilfurfuraldehído (HMF):** en altas concentraciones es perjudicial para la salud humana. El tiempo de almacenamiento y las altas temperaturas hacen aumentar su contenido. Si la miel es trabajada correctamente presenta valores de alrededor de 10mg por kilo que es un valor inferior tolerado por los códigos.

Los Códigos Alimentario Argentino e Internacionales establecen valores para los parámetros descriptos anteriormente. Los mercados compradores de miel son cada vez más exigentes en lo que a contaminación de mieles se refiere pidiendo expresamente mercadería libre de plaguicidas, antibióticos y metales pesados.

Debido al reconocimiento internacional de la calidad de la miel y la de sus sub productos, la producción y exportación de la misma en Argentina ha tenido en los últimos años un gran incremento. Este hecho se vio favorecido por otros factores, como condiciones climáticas adversas en países productores, cierre parcial o total de algunos mercados por presencia de antibióticos y el proceso devaluatorio ocurrido en nuestro país.

#### Bibliografía

- Andrada, A., Galleg, L., Aramayo, E., Valle, A. y Lamberto, S. 1995. Desafío 21 1(2):24-25.
- Baldi Coronel, B., Dall'Oglio, A., Lescano, S. y Gomez, B. 1994. Caracterización físico química de las mieles de la provincia de Entre Ríos. Ciencia, docencia y tecnología. 8: 37-56.
- Basilio, E. y Romero, A. Análisis polínico del Chaco. RIA 31(3):120-
- Caccavari, M y Fagúndez, G. 2004; Alcances de la Biodiversidad, en mieles del Litoral Fluvial. INSUGEO. Miscelánea, 12:147-142.
- Martí, L., Gonzalez, A. M. y Rey, E. 1995. Mieles. Su tipificación química para la provincia de Mendoza. Revista de la facultad de Cs. Agrarias. U.N.Cuyo 27(2): 65-69.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura. 1993. Estudio de competitividad agropecuaria y agroindustrial. Nº 10. 109-125.
- Tiban Martínez, Mariel. 2005. Aroma y color para las abejas. Super campo. Febrero. 46-50.

# La formación docente: Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo

Profesor Ovide Menin

La formación docente y en modo particular la formación de los docentes destinados a ejercer su *oficio* en lo que tradicionalmente llamamos escuela primaria y ahora, por efectos de la tan discutida reforma educativa argentina, escuela de educación general básica no ha respondido, ni siquiera a través de las llamadas reformas curriculares, a criterios decididamente innovativos; salvo contadas excepciones. Uso el término criterio en el sentido del *canon* al que se refería Emmanuel Kant. En ese sentido, el canon aparece como perdurable a lo largo del tiempo: teoría y práctica fracturadas, con formalidades sin fin. En todos los niveles del sistema.

Algo similar ha ocurrido con la formación de los docentes para la enseñanza media o secundaria. Formación de docentes que habrán de desempeñarse en el nivel que ahora ubicamos a la altura de las poli-modalidades. Pero tampoco es fácil decir a qué criterios decididamente innovadores responden las currículas

académicas de elaboración más reciente.

Tal es la confusión que se ha suscitado con teorías, controversias, resistencias y mandatos, que para muchos de nosotros, veteranos, lo más inteligente ha sido seguir formando educadores de la mejor manera posible, no importa si con didáctica antigua o moderna pero "haciendo como si", hasta que aclare. Total, la burocracia papelera en que nos han metido nos ampara para simular que de lo lindo lo mejor. Valga el sarcasmo. ¿Quién nos evalúa? ¿Desde que óptica? ¿Cuándo y cómo? ¿A qué llamamos nuevas prácticas educativas? Dilucidar estos interrogantes no es tarea menor para encuentros de esta naturaleza.

En cuanto a la formación de los docentes que se desempeñan en el nivel llamado terciario o superior; nivel en el que se incluye a la Universidad y a los Institutos Superiores N o Universitarios (ISNU), su historia, si bien breve, se ha escrito también

con criterios dispares.

De cualquier modo, esos criterios de formación a los que venimos aludiendo, controvertidos o no, hubieron de apoyarse en el poder ejercido por los gobernantes de turno para poder realizarse, como se ha demostrado tantas veces, a través de análisis seriamente fundamentados. No fueron nunca criterios ingeniosos.

Un rastreo histórico del concepto mismo de "formación docente" y sus modos de instrumentación, permite *periodizarlo* -valga el neologismo- con base en los diversos criterios, que en diversas épocas primaron por sobre otros no menos interesantes, pero que no tuvieron suficiente prensa ni poder.

En nuestro país, una especialista en el tema como Gabriela Diker, en un breve trabajo reciente, destinado a responder a los requerimientos del jurado de concurso sobre los "*modelos formativos más destacables, desde 1870 hasta hoy*" toma como hito la creación del Colegio Nacional de Buenos Aires

y menciona los siguientes:

1- el modelo academicista puro(1863-1902) que asienta sus reales en el “dominio de la disciplina de referencia de la asignatura escolar como único saber necesario para el ejercicio docente en el nivel secundario”;

2- el modelo normalista(1886-1952) donde aparece como aspecto significativo”la defensa de la pedagogía como campo de saber específico de los docentes”;

3- el modelo pedagógico academicista(1902 que continúa) donde aparece “la especificidad de la formación de (los) profesores secundarios”.

ocurría antes de la creación de las Escuela Normales y digo que a mi criterio, el tema de la formación docente de maestros primarios permite señalar tres grandes períodos:

1. el normalismo de raigambre positivista, tantas veces analizado y tantas veces vituperado por los expertos actuales, proclives a un cierto análisis fenomenológico que lo desprende, muchas veces, del contexto histórico político que le dio origen. Experiencia que, aún cuando se originó en el transplante de un modelo dado, participó de una política de Estado realista y de avanzada;

2. la tercerización del sistema formativo que, a mi juicio, adolesce de un gatopardismo evidente porque nada de lo tradicional modificó; al contrario, bajo denominaciones funcionales al sistema, consecuente con un cierto neopositivismo al que critica, si bien aligerando ciertas formas externas del currículum académico, insiste en centrar en los métodos para enseñar, toda su ciencia. Este modelo que llamamos tercerista pretende innovar llevando al tercer nivel del sistema educativo vigente, el desarrollo de un modelo

curricular que siguió siendo un modelo clásico, tan en cuadrículas como los de antes, para decirlo en pocas palabras.

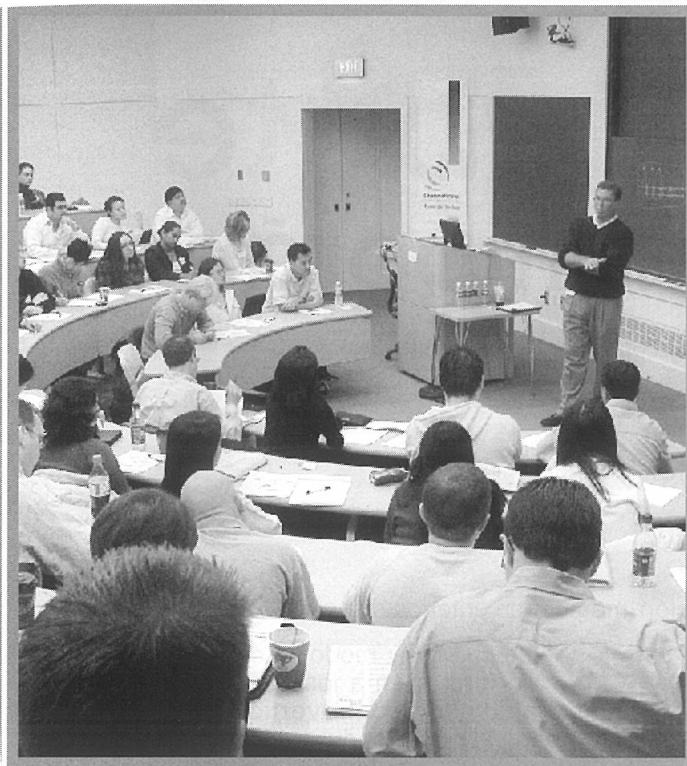
3. el breve ensayo de formación integral, centrado en la construcción de la identidad profesional a partir del recupero de la identidad institucional, que se denominó Proyecto MEB, denominación que corresponde a las siglas de Maestros de Educación Básica. Experiencia que murió en agraz como tantas otras, por el sectarismo político con el cual en nuestro país, tal vez más que en otros, se implementan los criterios, es decir el canon que está en la base de la formación continua. Esta experiencia, innovadora a todas luces, se realizó en el período de gobierno del Dr Raúl Alfonsín. El

llamado menemismo, arrasó con ella, sin evaluaciones ni miramientos como fue su costumbre durante esa década nefanda para la educación argentina.

Lo que vino después no ha pasado de ser un remedo de antiguas innovaciones. En las más de las veces sin mencionar los antecedentes que constituyen ese hilo de Ariadna que toda innovación conlleva en sí misma. En educación y en modo particular en materia de formación de formadores la originalidad casi no existe. Lo que a menudo existe es una cierta singularidad en el modo del combinar y el hacer. No voy a mencionar aquí autores, ni experiencias donde ese hilo conductor que constituye historia, son conocidos. El MEB mismo, que gozó de tantas alabanzas, no fue otra cosa que historia institucional viva, irregular y combinada.

Ahora bien, en lo atinente a las nuevas prácticas a las que me refiero con cierta prudencia, confieso que no me resulta fácil referirme a ellas. No se si en materia de formación docente se implementan, en la actualidad, auténticas innovaciones, reitero. Lo que se ve son viejos odres para nuevos vinos. Lo digo con pena; lo que más se lee son teorizaciones cuasi bizantinas, variaciones sobre un mismo tema; mucha retórica. En lo que se ha innovado es en la tecnología. En el recurso tecnológico donde se apoya el decir y el hacer, si bien no importa mucho su calidad. Esto no es poco; lástima que se instale de manera tan desigual y que la didáctica se haya vuelto cuasi fóbica a ese recurso formidable de comunicación local y universal. Total que, en materia de nuevas prácticas logradas a través del debate educativo contemporáneo, poco y nada se ha avanzado. Lástima también que, sobre el particular, los gobiernos sigan hablando de inversión pero que en realidad solo piensen en el gasto.

En cuanto a la formación continua de los cuadros docentes de la universidad, mas allá de algunas experiencias interesante aun que acotadas, el balance que estoy en condiciones de hacer, indicaría que en general, la universidad nacional se ha vuelto horriblemente conservadora, tanto en lo formal cuanto en lo substantivo. Llamo substantivo a lo que Chevallard denomina transposición didáctica.



A mi me parece que, en materia de formación de docentes para la escuela primaria – sigo llamándola así – la periodización a la que me vengo refiriendo puede acotarse según los parámetros y los paradigmas históricos con los cuales se instrumentaron los criterios que les fueron operativos. Tienen mucho en común con el planteo de Diker pero también instalan elementos diferenciales. Dado el carácter de este artículo no tomo en consideración otros autores, pero no puedo dejar de decir que están influyendo en mi discurso de manera enriquecedora. Tampoco quiero dejar de señalar que el concepto mismo de formación ha dado lugar a controversias.

Dejo de lado, por las razones ya apuntadas, el análisis de lo que

# Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa en la Universidad Nacional de Rosario

Lic. María de Luján Burke, Lic. Silvana Calvo, Dra. Gisela Patiño Paul.

Dirección de Autoevaluación Institucional- Universidad Nacional de Rosario

La preocupación por la calidad de la educación superior entra como el tema del día en la cultura universitaria, en Europa y Latinoamérica a principio de los años ochenta. Un hecho insoslayable fue que todas estas experiencias y el debate, surgiera en la mayoría de los casos, bajo la presión de fuertes cortes presupuestarios en la educación superior. La racionalización del sistema universitario, basándose en la evaluación de la calidad de las instituciones fue el objetivo común de este movimiento.

En nuestro país, se incorpora la obligatoriedad de la evaluación institucional a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior N° 24521. En su artículo 44 establece: "Las universidades deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Estas se complementarán con evaluaciones externas realizadas como mínimo

cada 6 años. Abarcará las funciones de docencia, investigación, extensión y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional."

La Universidad Nacional de Rosario la incorpora en su estatuto a través del artículo 87, el cual establece que: "La Universidad implementará la autoevaluación institucional cuya finalidad será de carácter permanente y participativo. Que se centrará sobre la calidad universitaria entendiéndola como la obtención de altos niveles de logros en los fines y objetivos definidos en el mismo Estatuto y abarcará todas las funciones y aspectos que influyen en ella: docencia, investigación, extensión, gestión y servicios".

Durante el año 2000, el Consejo Superior aprueba la ordenanza 582 estableciendo el Sistema de Autoevaluación Institucional (AEI), a partir de la cual se institucionaliza el proceso con el objeto de mejorar integralmente la gestión universitaria en diversos aspectos vinculados a las actividades dentro de la Universidad. Aspectos tales como: calidad de la formación,

retención y avance regular del alumno, gestión de pasantías, infraestructura, espacios físicos, equipamiento, actividades de extensión, como así también la evaluación de la planta docente y de investigación, constituyen pilares fundamentales para mejorar las condiciones de la calidad de la formación.

La Universidad Nacional de Rosario finalizó en julio de 2004 el Primer Informe de Autoevaluación, que se complementará con la evaluación externa, a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), creada por la Ley de Educación Superior. En junio del corriente año, la UNR recibirá la visita de pares evaluadores designados por CONEAU, quienes realizarán una tarea de análisis sobre la base del Informe de Autoevaluación -aprobado por el Consejo Superior- tendiente a aportar constructivamente al desarrollo institucional.

Finalmente ponemos a disposición el Informe de AEI en versión completa:  
[http://www.unr.edu.ar/institucional/autoevaluacion/\\_autoevaluacion](http://www.unr.edu.ar/institucional/autoevaluacion/_autoevaluacion)

# “Transformaciones sociales y proceso de formación de de la trabajadores sociales Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario”

Lic. Nora Bonucci, Lic. José María Alberdi, Lic. Alicia Vilamajó,  
Lic. Gabriel Britos, Lic. María Eugenia Garma, Lic. Lilian Beltrani,  
Lic. Patricia Tobin, Lic. Cristina Wheeler y Lic. Raúl Linares.

## Introducción:

El presente trabajo intenta recuperar algunas reflexiones que nuestro equipo de investigación viene desarrollando en relación a las transformaciones sociales y su vinculación con los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social y la formación profesional. En particular aquí ofrecemos algunas consideraciones sobre la revisión que venimos trabajando con docentes, cátedras y Escuela de Trabajo Social de la UNR de los programas y los contenidos mínimos del plan de estudios, en el marco de los procesos de transformación que vienen sufriendo los países

latinoamericanos y que impactan de forma diversa en las diferentes ámbitos de la vida social.

Esta revisión supone un análisis crítico de la “curricula oculta” presente en la dinámica institucional, con el objetivo de darle visibilidad a la serie de aportes y *aggiornamientos* que se fueron presentando en los cambios de programas de las materias, producto de demandas institucionales, políticas y sociales. La lectura de esta serie de “textos” permitirá visualizar las principales líneas formativas portadoras de opciones políticas, académicas y éticas que fueron atravesando al colectivo docente. Esta forma, un tanto *sui-generis*, de volver sobre

este diálogo entre plan de estudios y las materias luego de casi una década de implementado el plan, posibilitará dar la palabra a una serie de cambios cotidianos, que muchas veces no fueron jerarquizados en los debates y estudios externos que se promovieron desde los mandatos institucionales de las reformas curriculares.

## Transformaciones sociales y formación profesional

En el curso de la década del setenta emergen las transformaciones societarias que van a marcar los procesos sociales de las décadas de los '80 y '90. Las transformaciones se vinculan con

un cambio en el régimen de acumulación capitalista, de una acumulación "rígida" a una "flexible" (Harvey, 1993), que favorece el predominio del capital financiero, la globalización, la revolución informático-tecnológica. Ello ha modificado el mundo del trabajo flexibilizando las formas de producción y las condiciones laborales, marcando una gran heterogeneización de "los que viven del trabajo" como señala Antunes (1995). A nivel social presenciamos una modificación del perfil demográfico de las poblaciones, una expansión de la vida urbana, un crecimiento de las actividades del sector de los servicios y un desarrollo exponencial de los circuitos de comunicación, desarrollándose una industria cultural globalizada. En relación a las transformaciones culturales se observan cambios en la estructura familiar y en las formas de socialización. Impactados por la nueva dinámica económica y socio-cultural, el Estado y la sociedad civil, se modifican y establecen nuevas relaciones. Presenciamos una crisis en las formas tradicionales de expresión y representación de las clases sociales, es decir, procesos de crisis en los partidos políticos y en la organización sindical emergiendo paralelamente nuevos sujetos colectivos del cual los movimientos sociales son una señal significativa. El Estado en su transformación más visible ha disminuido su acción reguladora y, por ende, sus funciones legitimadoras, resquebrajándose el pacto que soportaba el Estado de Bienestar y observándose un retroceso en la protección social y los derechos

sociales. Desde fines de los '80 y fuertemente en los '90, al conjunto de políticas que direccionaron estos cambios se las identifica como políticas de reforma estructural o políticas neoliberales.

Este contexto socio-histórico no deja dudas que tales transformaciones afectan directamente el conjunto de la vida social e inciden fuertemente sobre las profesiones, sus áreas de intervención, sus soportes de conocimientos, de implementación, sus funcionalidades, etc.

En este sentido, Netto (1996) revisa la compleja relación entre el mundo del trabajo y el Trabajo Social, producto de la aplicación de las recetas neoliberales que ha sufrido América Latina. Entre los cambios más significativos del mercado de trabajo plantea la creciente segmentación y especialización y la diferenciación de las condiciones de trabajo entre lo estatal y lo privado. Por su parte, la dualización de las políticas sociales y el abandono por parte del Estado de las instituciones dedicadas al bienestar en el campo de las políticas públicas y la constante apelación por parte del mismo al "protagonismo del tercer sector" revelan la tendencia a desprofesionalizar lo social y a dar nuevas condiciones de legitimidad a una filantropía *aggiornada*.

Graficando la situación de los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social, Adriana Clemente (2003) expresa que en las transformaciones regresivas de los mismos tuvo centralidad el pensamiento neoliberal. Paralelamente describe que

mientras la demanda iba en aumento, el trabajo social quedó atrapado entre el discurso de lo público como sinónimo de ineficiente y la hiperfocalización de las prestaciones sociales como garantía de eficacia. También interpela críticamente la relación de los trabajadores sociales con los espacios socio-ocupacionales producidos por las tecnocracias de desarrollo social, en especial los programas comunitarios asociados a políticas de reconstrucción del tejido social y el involucramiento de la población en tareas paratécnicas y cierta despolitización de la participación social. En este sentido, manifiesta que están pendientes en el debate del colectivo profesional: la adopción a veces ingenua de los nuevos enfoques de política social y la relación ambigua con la dirigencia social en torno de los programas sociales.

Clemente señala que en el universo socio-ocupacional la reconfiguración y la inespecificidad de la demanda a los servicios sociales públicos producto de la década de los '90 y, en especial ante la crisis del 2001, obedece a la pérdida de derechos, a la caída masiva de los ingresos y la exclusión de miles de familias del mercado de trabajo y de consumo, mientras que el Trabajador Social sufre desde sus lugares ocupacionales la incapacidad del Estado de dar respuestas a las demandas sociales fundamentalmente de los sectores excluidos.

Según Netto (1996), la legitimidad social de la profesión se ve jaqueada, por un lado, por su



ruptura con el conservadurismo político, teórico y operativo sin aún la consolidación de una "nueva legitimidad" junto a las clases subalternas y por el otro, por el surgimiento de otros profesionales que disputan papeles y tareas con los Trabajadores Sociales en los espacios socio-

reconoce, en un escenario de dificultades, tres trampas a las cuales el Trabajo Social se vio prisionero en los últimos 20 años, el teoricismo, el tecnicismo y el politicismo. Estos abordajes unilaterales acabaron por provocar un relativo alejamiento entre el

Trabajo Social y la realidad social. Por ello, es necesario una competencia crítica capaz de descifrar la realidad social y las estrategias de acción para enfrentar los problemas sociales que requiere de un profesional formado con "...competencia teórica y fidelidad al movimiento de lo real, competencia técnica y ético-política que subordine el "cómo hacer" al "qué hacer" esto al deber ser sin perder de vista su enraizamiento con los procesos sociales." (1998:80)

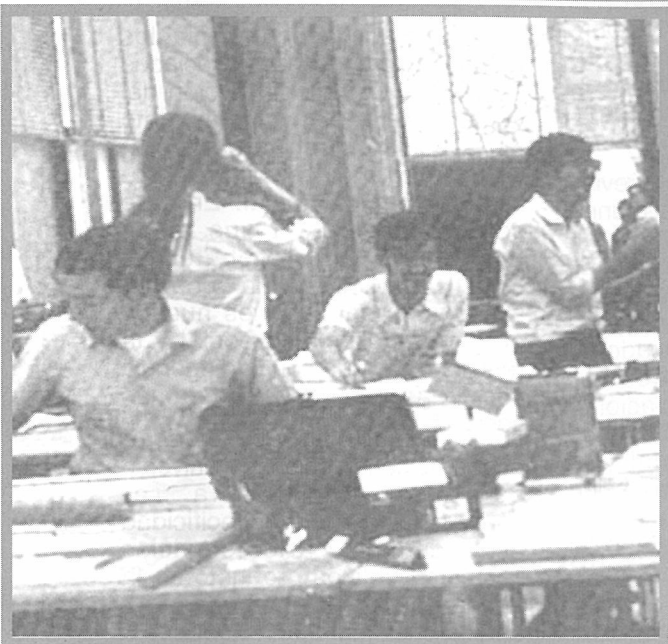
Propone para la reformulación del proyecto de formación profesional, que el estudio

de la cuestión social debe ser el eje central de la currícula profesional y en el que tres núcleos básicos deben ser jerarquizados para sintonizar al Trabajo Social con una lectura crítica de lo contemporáneo: las transformaciones del mundo del trabajo y sus particulares efectos en la desintegración social y la desprotección social, la reforma del

Estado y la asistencialización y neo-privatización de las políticas sociales, y las nuevas configuraciones de la sociedad civil y los movimientos sociales frente a los efectos disruptivos de la barbarie neo-liberal y las democracias delegativas. Por otro lado, propone aprehender la práctica profesional como trabajo siendo el objeto de ese trabajo la cuestión social en sus múltiples expresiones.

Iamamoto (1998) refiere la necesidad de articular la formación profesional con el mercado de trabajo, pero que esta meta no debe confundirse con la mera adecuación de la formación a las exigencias del mercado de trabajo, en una perspectiva instrumental, subordinando la formación universitaria a la dinámica reguladora del mercado. La articulación propuesta refleja parte de las cuestiones que alimentan nuestra selección del recorte de investigación "...La articulación pasa por otras consideraciones: la exigencia de una formación profesional sintonizada con el mercado de trabajo y, al mismo tiempo, dotada de un distanciamiento crítico del mismo. Ahora, la sintonía de la formación profesional con el mercado de trabajo es condición para preservar la propia sobrevivencia del Servicio Social. Como cualquier profesión, inscrita en la división social y técnica del trabajo, su reproducción, donde su utilidad social, es decir, sea capaz de responder a las necesidades sociales, que son la fuente de su demanda..."(pág. 134).

Reafirmando lo mencionado anteriormente La Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social en su publicación "Currículum e Investigación en el Trabajo Social"(1999) recupera la relación de los contenidos curriculares con el contexto social de la siguiente manera "... el tema de la actualización de los contenidos, merece un trabajo en sí mismo, como ser, la vigencia del diálogo con el momento histórico que se vive, la pertinencia de las cuestiones sociales que se están debatiendo, los problemas que se están atravesando. No se habla aquí, de actualización en el sentido de novedoso y de la incorporación automática que muchas veces se realiza de las modas, sino de poder revisar las perspectivas epistemológicas de los contenidos con que se trabaja y ser conscientes de quién toma esas decisiones y por qué lo hace..."



ocupacionales tradicionales. En este sentido, el problema de la legitimidad social de la profesión remite indefectiblemente a la formación profesional, ya que este debe ser enfrentado con el desarrollo de nuevas competencias socio-políticas y teórico-instrumentales.

En referencia a la formación profesional Iamamoto (1998)

#### Bibliografía:

- Antunes, R. *Adeus ao Trabalho? Ensayos sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho*. Cortez Editora/Ed da UNICAMP, Sao Paulo, 1995, 2ª ed.
- Clemente, Adriana "Crisis, participación social y ciudadanía después de los '90. Desafíos para el Trabajo social". Congreso Nacional de Profesionales de Trabajo social, La Pampa, 2003.
- Coria, Adela *et alii Currículum e Investigación*. Bs. As., Espacio Editorial, 1999.
- De Alba, Alicia *Currículum: crisis, mitos y perspectivas*. Miño y Dávila, Bs. AS. , 1995.
- FOMECA *Informe de Análisis Curricular 1997-1998*. Escuela de Trabajo Social-UNR, Rosario, 1999.
- Harvey, David *Condição Pós-moderna*. Edições Loyola, São Paulo, 1994, 4ª ed.
- Iamamoto, Marilda V.: *O Serviço Social na contemporaneidade: trabalho e formação profissional*. Cortez Editora, São Paulo, 1998.
- Netto, José Paulo *Transformações societárias e Serviço Social- notas para uma análise prospectiva da profissão no Brasil*, en *Revista Serviço Social & Sociedade* Nº 50 Cortez Editora, São Paulo, 1996.
- Pereira, Potyará *A metamorfose da questão social e a reestruturação das políticas sociais*, en *Capacitação em Serviço Social e Política Social*. Módulo 01, CFESS-ABEPSS-CEAD-UnB, Brasília, 1999.
- VVAA *Metodología y Servicio Social. Hoy en debate*. Cortez Editora, São Paulo, 2000.

# El sector privado de Educación en Rosario.

## Ausencias del Estado.



Profesora María Susana Puebla

El sector privado del sistema educativo frecuentemente es considerado como un sector en pugna con el sector público, como si la disputa entre la Iglesia y el Estado por el derecho a enseñar permaneciese en los mismos términos y contexto del período de afirmación del Estado Nacional.

Estos dos subsistemas comparten docentes, problemáticas comunes, en ocasiones alumnos que transitan de un espacio a otro, tramas burocráticas, planes de estudio y aún así, la historia de confrontaciones se cuele por los intersticios, visualizándose como dos sectores homogéneos que compiten por un mismo espacio y recursos, acentuándose dicha puja en momentos de crisis o de alto nivel de fragmentación social.

Sin desconocer las diferencias y precisamente intentando desocultar aquellas que se dan al interior de los mismos, se intenta marcar algunas puntas para la reflexión

sobre la educación privada de nivel medio en la provincia de Santa Fe con especial atención al departamento Rosario.

### El carácter del sector.

El sector privado en la Provincia de Santa Fe se ordena por la Constitución provincial de 1962 y la ley N° 6427/68. El texto constitucional en su artículo 110 define a la educación que se imparte en escuelas u otros institutos de educación, creados por padres de familia e instituciones privadas, "de carácter privado", asimismo a los establecimientos educativos les otorga igual estatuto.

La ley N° 6427/68 como su antecesora la ley N° 5501/61 se refieren a la educación desarrollada en los establecimientos mencionados, definiéndola como "enseñanza privada", a los establecimientos como responsables de "enseñanza privada" y a los efectos de la misma crea un

servicio denominado "Servicio Provincial de Enseñanza Privada". La política educativa a partir de la ley federal N° 24.195 propone un cambio en la denominación tanto para el servicio como para los establecimientos que lo integran, poniendo el acento en la gestión y a ésta le otorga el carácter de privado. Sin embargo aunque Santa Fe aceptó la reforma educativa impuesta por la nueva legislación, no produjo modificatorias en los textos constitucionales o de su legislación, que se ajusten a este corrimiento del carácter privado de la enseñanza, educación y/o establecimiento a la gestión. En consecuencia según la legislación vigente, aquéllos están comprendidos en el espacio de lo privado.

Ahora bien, como sabemos las categorías público y privado fueron mudando y sus límites permanecen en continuo deslizamiento. Así lo público consustanciado con actividades y/o instituciones del

Estado parece ampliar sus fronteras y comprender también aquellas que cumplen funciones de interés público aunque se desarrollen a través de instituciones privadas.

Los modelos teóricos mantienen interesantes debates al respecto y quedan numerosos interrogantes sobre esta problemática, tal vez convenga recurrir a Bobbio a los efectos de buscar aportes para destacar la importancia de mantener una u otra denominación. En su clásico estudio Bobbio distinguía como dicotomía principal “público y privado” y como otras dicotomías correspondientes “*sociedad de iguales y sociedad desiguales*”, “*ley y contrato*”, “*derecho público y derecho privado*”, “*justicia conmutativa y justicia distributiva*”. Según el mismo autor no siempre estas dicotomías coinciden en los espacios de aplicación con la dicotomía principal, encontrándose instituciones públicas que pueden sujetarse en algunos aspectos a contrato e instituciones privadas sujetas a ley.

Situación similar parece encontrarse en el sector de enseñanza privada de Santa Fe, donde se plantea que sus organismos de gobierno pertenecen a la estructura estatal provincial y los funcionarios políticos del mismo forman parte del equipo ministerial, cuestión que de alguna manera lo ubicaría dentro del espacio público, sin embargo en los aspectos referidos al personal docente plantea la aplicación del contrato. Es más, la infraestructura es considerada propiedad privada y la institución escolar en sí misma debe ser propiedad de un “dueño” quien se hace responsable de las relaciones “comerciales” con sus empleados - docentes y personal en general de las escuelas.

Es posible pensar que en el cruce del derecho social de la educación y los derechos de libertad de enseñar y aprender, aparezcan dentro de un sector u organismo, aspectos con un cierto grado de publicidad en la necesidad de asegurar el control del Estado para garantizar la vigencia de algunos derechos ciudadanos y a la vez otros espacios del mismo sector que queden

librados a la acción privada, donde el Estado se abstiene o reduce su participación en función de garantizar aquellos derechos ligados a las libertades individuales.

En el caso del sector de educación privado provincial parece primar el carácter privado, tanto así, que aunque puede acceder a subsidios del Estado no por ello sus obligaciones económicas se convierten en públicas, sino que se mantienen en el orden de lo privado, según la normativa específica el Estado no contrae deudas por las acciones de los colegios o instituciones privadas.

En consecuencia el dueño de la escuela privada contrata el personal, tiene su propio reglamento interno y goza del derecho de admisión tanto del personal como del alumnado. Esta situación es la que nos permite entender que el sector privado de educación provincial acentúa con fuerza su carácter privado especialmente en las escuelas, donde aspectos de la organización del trabajo los somete al orden del mercado pese a que inciden en la organización de lo pedagógico, como es el caso de los actores principales del hecho educativo los docentes y los alumnos.

Con frecuencia se asocia el espacio privado a la libertad de acción, cabe preguntarse por la vigencia del derecho constitucional de libertad de aprender cuando el mismo depende, entre otros factores, de la voluntad del propietario de la escuela para su admisión.

#### **Algunas heterogeneidades en el sector privado**

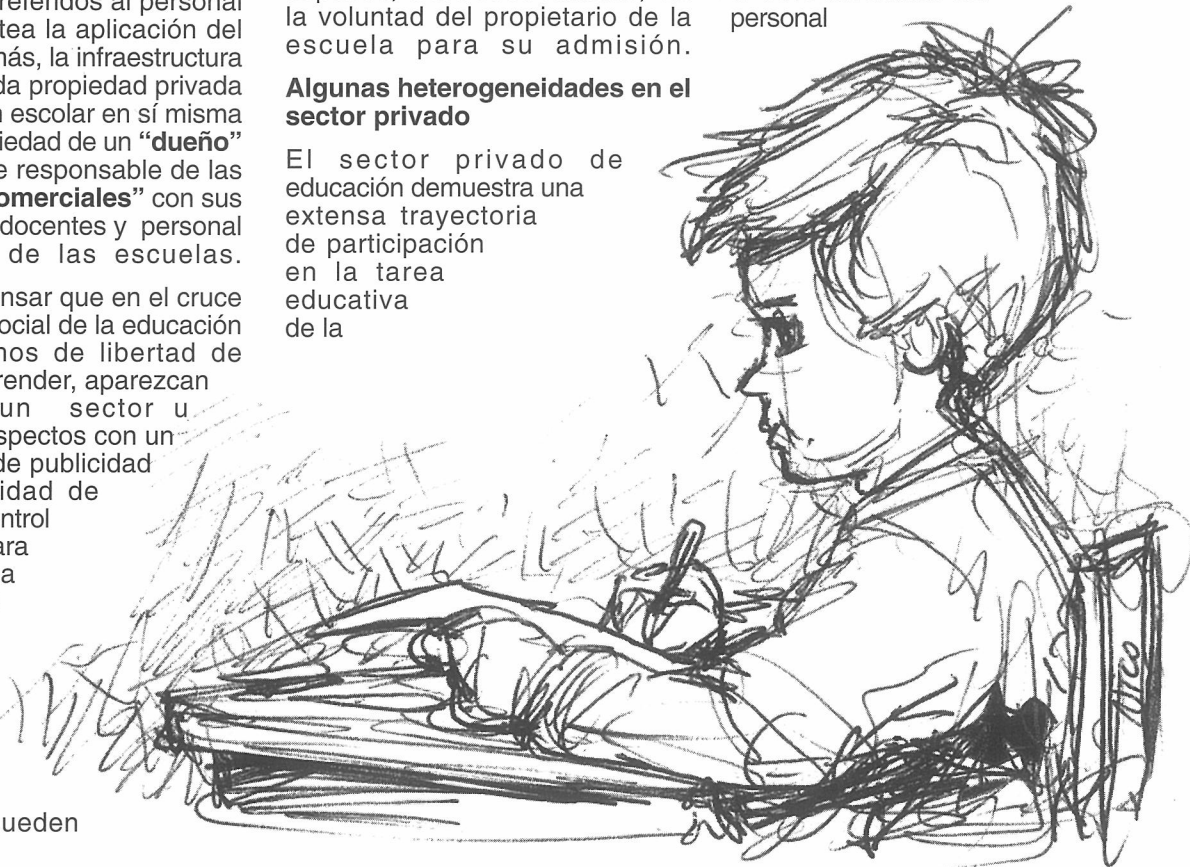
El sector privado de educación demuestra una extensa trayectoria de participación en la tarea educativa de la

jurisdicción departamental, encontramos colegios que se iniciaron a fin del siglo XIX y principios del XX, dedicados con mayor atención a la educación en las áreas de comercio, peritos mercantiles, contables, cubriendo de alguna manera, un campo de capacitación que el Estado no atendía con similar intensidad que la formación de bachilleres nacionales con estudios básicamente humanísticos.

Estas iniciativas privadas pertenecieron, en general, a la Iglesia Católica, a Cooperativas de Profesores y a asociaciones civiles vinculadas a colectividades.

En la actualidad el sector privado se integra por instituciones confesionales y no confesionales, con una mayoritaria participación de la Iglesia Católica y de ella se destaca la presencia del Arzobispado de Rosario. En menor medida se encuentran escuelas vinculadas a otras confesiones religiosas.

Las escuelas del sector además pueden revestir la categoría de incorporadas o autorizadas, con subsidio estatal sólo las primeras. A su vez el aporte del Estado resulta de aplicación diferente según las categorías de los colegios, pero en general se reconoce que el estado provincial realiza un importante aporte ya que la mayor parte de las instituciones acceden a las categorías A y B, recibiendo el 100 u 80% del salario del personal



contratado.

En el sector privado al igual que en el sector público el discurso general y más común, suele plantear diferencias al interior del mismo, denominando a algunas escuelas de "elite" y otras de "no-elite", recayendo la adjetivación en la capacidad económica de la población que asiste. Las primeras, que no exceden un total de 20 escuelas, se encuentran ubicadas en las jurisdicciones próximas al centro de la ciudad y en barrios residenciales. Mientras que las escuelas de "no-elite", que atienden a sectores sociales de menor capacidad económica, clases media, media baja, pobres, sectores obreros y/o trabajadores en relación de dependencia y aún desempleados, se radican entre bulevares así como en distintos barrios de la ciudad, incluyendo aquellos que supuestamente lo habitan los sectores más humildes. Estas últimas escuelas constituyen mayoritariamente el sector privado de educación del departamento Rosario y en algunas de ellas se distribuye la copa de leche y en otras el servicio de comedor escolar.

Las diferencias que se presentan en la estructura social argentina, parecen encontrar su reflejo en la población escolar que demanda también este servicio.

De acuerdo a las indagaciones realizadas la diferenciación entre escuelas de "elite y no-elite", "ricas y pobres" no parecen coincidir con las categorías de autorizadas e incorporadas, hallándose escuelas con aportes del Estado cuya población se corresponde, supuestamente por los aranceles fijados, con sectores de alto nivel económico, a su vez se detectaron escuelas autorizadas con un arancel mínimo que atienden a sectores de población con escasos recursos.

La legislación de la enseñanza privada desde el año 1947, en política salarial aplica el criterio de "a igual trabajo, igual remuneración", en razón del mismo el Estado realiza aportes a las instituciones que así lo soliciten (escuelas incorporadas) y demuestran que no pueden solventar los salarios de su personal docente en igualdad de condiciones que el sistema público. A tal efecto fija categorías, aportes y aranceles en consecuencia.

Así las cosas, supuestamente las ayudas del Estado deberían destinarse a aquellas instituciones

que efectivamente tenga la imposibilidad de reunir los fondos necesarios porque la población que asiste no estaría en condiciones de abonar aranceles altos o cuotas obligatorias y que no reciben otros ingresos de empresas, gobiernos extranjeros, etc.

Se desprende del planteo anterior que se establecería cierta correspondencia entre las escuelas incorporadas de categoría A con escuelas gratuitas, en el caso de las categorizadas B con escuelas cuyo arancel no superaría los 91 pesos como cuota máxima y por consiguiente ambas estarían dando la posibilidad de acceder a sectores de menores recursos.

Sin embargo no siempre se concreta la correspondencia señalada, lo que supone transgresiones a la ley y cierta ausencia de control del Estado en el cumplimiento de la norma.

Resulta evidente que las transgresiones que pueden ocurrir plantean cierta connivencia de los actores del subsistema privado, dueños, padres y el mismo Estado. Esta situación de falta de respeto u obediencia a la ley, que se reitera con frecuencia también en otros órdenes, deja al descubierto no solamente la fragilidad institucional sino también una injusta redistribución de los dineros públicos.

En el sector de enseñanza privada de Rosario encontramos escuelas que por las características de precariedad económica de su alumnado y su compromiso con el respeto al orden institucional establecido, sosteniendo la gratuidad exigida para la categoría que recibe el 100% de aporte y cuyo ingreso extra es la cuota de cooperadora voluntaria permitida, se ven afectadas por las mismas restricciones que las escuelas públicas a las que asisten alumnos que pertenecen a familias de escasos recursos, con la de ser único responsable de los gastos originados por la infraestructura.

Cabe destacar que en la jurisdicción departamental, en pequeñas poblaciones se encuentran como única oferta educativa de nivel medio, escuelas de enseñanza privada creadas por los padres para que sus hijos no se trasladen tempranamente a otros centros urbanos y en esta tarea participaron directores de escuelas, docentes, cura párroco, profesionales, ciudadanos comunes. A esas escuelas en

general asisten todos los alumnos del pueblo sin diferenciarse por clase o estrato social, se ayudan con la cooperadora y prácticamente se conducen en forma similar a las escuelas públicas.

El subsistema privado presenta grandes diferencias, fuertes heterogeneidades y se fragmenta por la capacidad económica de los sectores que atienden, al igual que el sistema público.

### Para seguir indagando

Frente a la política de deserción del Estado como responsable del sistema educativo en su totalidad, cabe preguntar por el rol que le compete al éste, entendiendo que el derecho a la educación implica también el derecho de aprender y de libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos, por consiguiente el sector de enseñanza privada no puede quedar librado al orden del mercado y sin control del Estado.

La libertad para ser posible requiere al menos de más de una opción y de la pluralidad de las mismas, para que quien detenta ese derecho y opta por la enseñanza privada, no se vea restringido por la exigencia de un arancel, la arbitraria decisión de un dueño o la falta de alternativas. Ahora bien, este planteo puede ser válido en tanto se comprende que la educación es al mismo tiempo bien social, derecho individual, necesidad de la sociedad, derecho del ciudadano, condición del orden político democrático.

Si el ciudadano para ser tal debe acceder a los bienes materiales, simbólicos y culturales, el Estado como articulador de intereses y garantía de derechos, debería plantear un rol más activo. Cabe preguntarse cuál es el punto de equilibrio que poniendo en tensión la libertad individual y la integración social puede propender a mayores niveles de justicia en la distribución de la educación.

### Bibliografía

- Bobbio, Norberto. "Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política". Ed. Fondo de Cultura Económica. S.A de C.V. México. D. F. 1989.
- Bobbio, Norberto. "El futuro de la democracia". Fondo de Cultura Económica de Buenos Aires. Bs.As. 1993.
- Documentos: Constitución Provincial de Santa Fe. Ley N° 6427/68 Santa Fe.

# Plan Ibarretxe

# y

# Constitución Española

Por el Lic. Pablo Bocca  
desde Vitoria-Gasteiz,  
capital del País Vasco.

## Introducción:

Luego de la larga dictadura de Franco y una vez legalizados los partidos políticos, éstos se ponen en la tarea de redactar una Constitución que consensuara las tendencias ideológicas de la izquierda y la derecha y, entre otras cosas, deben acordar entre las tendencias centralistas propias de la derecha y las federalistas de la izquierda, a las que deben incorporarse las posturas separatistas de los partidos nacionalistas. Así, la Constitución española de 1978, amén de consagrar el Estado social y democrático de derecho, pone en funcionamiento lo que hoy conocemos como el Estado de las Autonomías, logrando un amplio consenso en el referéndum del 6 de diciembre de ese año.

Las Autonomías son entidades políticas con capacidad de administrar diferentes competencias, pero estas competencias varían de una Comunidad Autónoma a otra en función, principalmente, de los derechos históricos de las mismas y los consiguientes Estatutos de Autonomía. Las nacionalidades con más antigüedad como el País Vasco y Cataluña, están habilitadas

para redactar antes unos Estatutos en los que se establezcan sus competencias y más empeño ponen en ello, pero siempre en el marco de aquellas funciones que se reserve el Estado español, de una larga tradición centralista. Así, por ejemplo, el funcionamiento del Poder Judicial queda como una competencia exclusiva del Estado español.

Sobre estas bases y, a la par que se aprobaba la Constitución española, los denominados "Órganos Pre-autonómicos" del País Vasco, se ponen a la tarea de redactar el Estatuto de esta Comunidad Autónoma. Para hacerlo, son convocadas todas las fuerzas políticas y sociales a los debates, de modo que el Estatuto cuente con la mayor legitimidad posible. Y la prueba de que este objetivo ha sido conseguido fue el alto consenso que obtuvo, una vez que fue aprobado como Ley por el Congreso español, el Estatuto de Gernika en el referéndum de 1979, en el que fue aprobado por más del 80% de votos positivos. De esta forma, comienza su andadura institucional la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi en el marco del Estado español.

## Nacionalismo radical y nacionalismo democrático:

Pero este funcionamiento del País Vasco como parte integrante del Estado español contó desde siempre con la oposición de ETA y el nacionalismo radical. ETA se ha desprendido, progresivamente y en muy poco tiempo, de la mayoría sus elementos ideológicos de izquierda, que fueron conformando formaciones políticas que se han incorporado al funcionamiento democrático, para quedarse como una fuerza fundamentalmente separatista. Lo que la izquierda nacionalista tampoco acepta es el funcionamiento de Navarra como "otra" Comunidad Autónoma distinta a Euskadi y reivindica la conformación de un Estado independiente – Euskal Herría o, traduciendo, Pueblo Vasco-, conformado por el País Vasco, Navarra y las tres provincias vascas que forman parte del Estado francés. Desde estos postulados, ETA mantiene un conflicto armado con el Estado español que se basa en atentados terroristas que se han cobrado la vida de miles de ciudadanos que pertenecían a los cuerpos y fuerzas de seguridad (militares y policías), dirigentes de partidos políticos constitucionalistas

-y en algunos casos sus escoltas-, y de ciudadanos inocentes que solamente cometieron el error de encontrarse en el lugar en el que ETA cometía sus atentados o mostrarse públicamente contrarios a ella.

ETA cuenta con la simpatía de un grupo de personas -fundamentalmente jóvenes- que, aunque no importantes cuantitativamente hablando, son muy militantes, y cuentan con un aparato de publicidad muy fuerte. De este mundo de la izquierda nacionalista salen las acciones de violencia callejera que consisten en la quema de contenedores de basura, sucursales bancarias, unidades del transporte público de pasajeros, etc. La izquierda radical siempre ha contado con partidos políticos que defiendan sus postulados ideológicos. Aunque con nombres diferentes, Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasna en la actualidad, son las formaciones que sostienen en las instituciones esos principios.

El Partido Nacionalista Vasco, principal formación del nacionalismo democrático y la fuerza política más importante en el País Vasco, aunque en lo conceptual defiende posturas muy semejantes al nacionalismo radical, debido a una tradición democrática que arrastra desde la última etapa de la Segunda República, siempre ha defendido sus postulados desde el respeto al Estado de derecho. Así, ha sido una de las principales fuerzas que ha impulsado la redacción y aprobación del Estatuto de Gernika y, desde 1979 viene liderando la administración de las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esto le ha permitido al PNV administrar, la mayor parte de este tiempo mediante un pacto con el Partido Socialista de Euskadi (PSOE) y con una escisión de su propia formación (Eusko Alkartasuna), una comunidad con una gran cantidad de competencias, propias de cualquier estado federal, como la policía, la educación pública, la sanidad, etc. Durante este período importante de la historia reciente de Euskadi, el pacto entre nacionalistas democráticos y constitucionalistas ha posibilitado la convivencia pacífica entre diferentes sensibilidades y un gran avance en materia económica y social, así como la normalización de la lengua vasca, el Euskera, que fue ganando terreno en el campo educativo para

hacer progresar a un idioma ampliamente reprimido durante la dictadura franquista.

Pero debemos decir también que en todo este período, el Estado español, gobernado por el PSOE desde 1982 hasta 1996 y por el Partido Popular desde ese año y hasta el 2004, no ha cumplido con la transferencia de todas las competencias establecidas en el Estatuto de Gernika y reconocidas constitucionalmente por la Ley del Congreso español que lo aprobara. Por otro lado, desde finales de la década de los 70, cuando España estaba gobernada por la UCD de Adolfo Suárez y principios de los 80, ya con el gobierno de Felipe González, en Euskadi actuaron grupos de terrorismo de estado, conocidos como GAL, que pretendiendo dañar las bases de ETA, secuestraron y asesinaron a militantes de la izquierda radical al margen del Estado de derecho. Toda esta situación provocó una importante desconfianza del nacionalismo democrático y de la ciudadanía vasca hacia el Estado español. A pesar de todo esto, el PNV, gobernando Euskadi y desde su representación parlamentaria en Madrid, consiguió negociar importantes cuotas de bienestar para el País Vasco.

### **La radicalización del nacionalismo democrático:**

Desde 1998, el gobierno del Partido Popular del presidente José María Aznar provoca una involución en el Estado de las Autonomías. Paralelamente, el PNV va asimilando una estrategia que le lleva a radicalizar sus posturas nacionalistas y a buscar puntos de coincidencia con el nacionalismo radical. Estas negociaciones concluyen con la tregua de ETA en 1999 y el Pacto de Lizarra, que tras las elecciones autonómicas de ese año llevan al partido del nacionalismo radical, Euskal Herritarrok, a integrarse a un Gobierno Vasco del que había sido excluido previamente el Partido Socialista. La tregua de ETA solo dura un año y el PNV se ve obligado a romper su alianza de gobierno con un partido que no condena la violencia terrorista, pero lo que persiste es la radicalización de sus posiciones políticas.

En el año 2001 el PNV vuelve a ser la fuerza más votada en las

elecciones autonómicas, y conforma gobierno con Eusko Alkartasuna y con una Izquierda Unida que va abandonando sus postulados federalistas a cambio de permanecer en un gobierno de tintes cada vez más nacionalistas. Así, vuelve a ser electo como lehendakari o presidente del País Vasco Juan José Ibarretxe.

En el plano estatal, en las elecciones del año 2000 el Partido Popular obtiene una mayoría absoluta que le posibilita gobernar con tranquilidad y sin necesidad de alianzas, y en el PSOE surge un nuevo liderazgo, el de José Luis Rodríguez Zapatero, que impulsa una oposición constructiva al gobierno del PP. Frente a la ruptura de la tregua de ETA en el año 2000 y a una escalada de atentados terroristas, el PP y el PSOE suscriben en el 2002 un Pacto Antiterrorista que, entre otras medidas, impulsa la aprobación de parte del Congreso español de una Ley de Partidos Políticos que prohíbe la actuación de fuerzas políticas que no condenen la violencia terrorista de ETA. Mediante la aplicación de esta legislación, se ha impedido la participación de formaciones políticas del nacionalismo radical en las elecciones municipales del 2003 y las europeas del 2004.

### **El Plan Ibarretxe:**

Al poco tiempo de asumir su segundo gobierno, el lehendakari Ibarretxe y el Partido



Nacionalista Vasco presentan ante el Parlamento Vasco la propuesta de un nuevo Estatuto, conocida como Plan Ibarretxe, que implica la constitución de Euskadi como un Estado Libre asociado al Estado español. Este Plan cuenta con la total adhesión de Eusko Alkartasuna y con un apoyo crítico de Izquierda Unida.

había tenido el Estatuto de Gerniká y supone la imposición de un entramado institucional de la mitad nacionalista de la sociedad vasca hacia la otra mitad constitucionalista.

#### **El Plan Ibarretxe y la coyuntura actual:**

El PNV no ha sabido aprovechar la

discurso victimista, y a pesar del compromiso del PNV de que nunca pactaría con un nacionalismo radical que no condena la violencia de ETA, tres de los seis parlamentarios de Batasuna votaron afirmativamente ese 30 de diciembre de 2004 el Plan Ibarretxe, con lo cual alcanzó la mayoría absoluta de los votos requeridos por el Estatuto de Gernika para su modificación y fue aprobado.

A pesar de las exigencias del lehendakari Ibarretxe y el PNV de negociar el Plan ya aprobado por el Parlamento Vasco con el gobierno español, en la sesión del Congreso del 1 de febrero de 2005, una amplia mayoría de diputados compuesta por el PSOE, el PP y otros partidos, luego de la defensa que el mismo Ibarretxe realizó de su Plan, lo rechazó a pesar de que algunos partidos nacionalistas lo votaran a favor.

Ibarretxe se ha visto obligado a adelantar las elecciones autonómicas y las mismas se celebrarán el 17 de abril de este año. El PNV y Eusko Alkartasuna concurren a las mismas en una alianza que propone volver a negociar el Plan con el Estado español o, de no producirse la misma, consultar a la sociedad vasca sobre el Plan Ibarretxe a pesar de que tanto la Constitución española como el Estatuto de Gernika sostienen que los referéndums sobre la reforma del mismo se realizarían únicamente si esa reforma es aprobada por el Congreso español. Ambos partidos e Izquierda Unida intentarán sumar votos de Batasuna, ilegalizado para participar en estas elecciones por la Ley de Partidos Políticos.

En el campo constitucionalista, mientras que el PP se niega a cualquier modificación del entramado institucional, el Partido Socialista propone una reforma del Estatuto de Gernika que sea pactada entre todas las fuerzas políticas y que no asuma competencias exclusivas del Estado español, en un intento de captar votos del nacionalismo moderado, contrario a la radicalización del PNV.

Por todo lo dicho, estas elecciones autonómicas del 17 de abril serán trascendentales para la definición de las relaciones entre Euskadi y el Estado español, ya que de su resultado dependerá que se mantenga en el Gobierno Vasco un nacionalismo que tensen las mismas o que triunfe un Partido Socialista que trate de reacomodarlas.



El Plan Ibarretxe supone la violación de un gran número de artículos de la Constitución española. Por ejemplo, de aplicarse, Euskadi se haría cargo, entre otras cosas, de la administración del Poder Judicial. Por otro lado, este nuevo Estatuto supone la distinción entre ciudadanos vascos y nacionales vascos, con diferentes derechos para unos y otros. Esta confrontación con la legalidad española del Plan Ibarretxe ha hecho que desde su presentación, los partidos constitucionalistas (PP, PSOE y Unidad Alavesa) se opusieran al mismo. Aunque supuestamente el Plan podía ser negociado en su tramitación en el Parlamento Vasco, los partidos nacionalistas nunca han estado dispuestos a una negociación seria con las fuerzas constitucionalistas, al punto de que siempre lo han presentado como un paquete con un articulado cerrado y que no han aceptado ninguna de las enmiendas de fondo impulsadas desde Izquierda Unida –partido que integra el Gobierno Vasco–, que a pesar de ello lo ha aprobado.

Esto significa que el Plan Ibarretxe rompe con el consenso amplio que

actual coyuntura política que se produce en el Estado español tras el cambio de gobierno producido luego de las elecciones generales del 14 de marzo de 2004 con el triunfo del PSOE y la asunción de la presidencia de un José Luis Rodríguez Zapatero dispuesto a negociar reformas estatutarias, siempre y cuando éstas no avancen sobre el entramado constitucional, como lo prueba el caso de Cataluña, donde todos los partidos están intentando alcanzar un amplio consenso en la reforma de su Estatuto que permita luego su aprobación por el Congreso español.

Tras su tramitación en Comisión, el Plan Ibarretxe llegó para ser tratado por el Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004. A pesar de los pronósticos que apuntaban a que Batasuna no apoyaría el Plan en función de que éste no resuelve una gran cantidad de las cuestiones históricamente planteadas por el nacionalismo radical y que el Plan Ibarretxe se convertiría en la base del programa electoral de una coalición entre el PNV y Eusko Alkartasuna para los comicios que debían celebrarse en mayo del 2005 que se presentaría con un

# Irak, a dos años de la Guerra continúa siendo una incertidumbre a develar.



Rubén Paredes Rodríguez

Licenciado en Relaciones Internacionales.  
Docente de la UNR. Becario de CONICET.

El 28 de junio de 2004, dos días antes de la fecha prevista según el calendario establecido en diciembre de 2003, la *Autoridad Provisional de la Coalición Iraquí* a cargo del diplomático norteamericano Paul Bremer, cedió el control de Irak al *Gobierno de Transición Nacional* encabezado por el nombrado Primer Ministro Iyad Alawi. Las circunstancias que condujeron a adelantar el “traspaso de poder” en total secreto sin ningún tipo de cobertura por parte de los medios de comunicación locales e internacionales y sin el conocimiento de la población civil iraquí, respondió a la necesidad de evitar una nueva ola de atentados en contra de la tropas de ocupación.<sup>1</sup>

Sin embargo, desde el 1º de mayo de 2003 -fecha en la que se declaró el fin de las acciones bélicas en contra del régimen baasista del depuesto presidente Saddam

Hussein- Irak ingresó en una nueva etapa caracterizada por el caos y la violencia cotidiana en una *insurgencia descentralizada de bajo nivel en todo el país*<sup>2</sup>, pero que se centró en particular en el denominado “*Triángulo Sunita*” comprendido entre las ciudades de Falluya, Tikrit y Bagdad. A las claras, el día después era la gran incógnita en Irak, un país que estuvo gobernado 35 años por el Partido Nacionalista Árabe del Renacimiento (Ba’as), 24 años de Saddam Hussein en el poder -implementando un gobierno autoritario con respaldo de la minoría sunita en detrimento de la mayoría shiíta y de la minoría kurda en el norte respectivamente-, y 12 años de aislamiento internacional producto del régimen de sanciones aplicadas en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que habían sumergido al país en la peor

situación de la historia nacional, según los indicadores socio-económicos.

Atrás quedaba el primer objetivo de “estabilización” propuesto por la administración norteamericana con relación a Irak, y sólo se efectuaba el traspaso de poder con el fin de demostrar que serían de allí en más los mismos iraquíes los que se gobernarían, eligiendo sus representantes en la Asamblea Nacional para las elecciones previstas en enero de 2005. Pero, el interrogante que se planteaba y que quedaba abierto era: ¿cuánto de cierto había en el traspaso de poder y por ende, en la devolución de la soberanía a manos de las autoridades nacionales de Irak?

La respuesta, aunque por más obvia que parezca sería “poca”. Por un lado, el nuevo gobierno iraquí debía regirse por la *Ley de Administración del Estado*

redactada por la saliente Autoridad Provisional, en donde se fijaron los lineamientos que el nuevo gobierno de transición iraquí debía implementar para regir los destinos institucionales del país. Por el otro, no sólo estaba la continuidad de los efectivos militares en suelo iraquí sino también la promesa de *reconstrucción* del país que no se había logrado, lo cual empeoraba aún más la situación de la población sin el suministro de los servicios básicos de salud, educación, agua potable, electricidad e infraestructura devastada por la guerra y la violencia desatada en los 14 meses que le siguieron de ocupación por parte de las tropas de la coalición provisional.

Pese a todo, el 30 de enero de 2005, en un clima de violencia y amenazas que intentaban boicotear el proceso electoral por parte de los grupos insurgentes, los iraquíes concurren a las urnas para elegir a sus representantes, en cuyas manos estaría la función de sentar las bases institucionales del futuro Estado de Irak. Sin embargo, habría que destacar algunos aspectos para intentar dilucidar la compleja situación que atraviesa Irak a dos años de la guerra en esta nueva etapa que se abre.

Primero, en la contienda electoral no estuvieron representados los intereses de la minoría *sunnita*, la cual rigió los destinos de Irak desde su creación como estado-nación a principios del siglo XX. La posición sunnita planteó no reconocer

ninguna medida llevada a cabo por las potencias ocupantes, ni la de permitir que la mayoría Shiíta sea la que tenga el control político del país. Esto se tradujo en la ausencia de partidos políticos de representación sunnita y en un llamado a oponerse a la ocupación del país por medio de la resistencia armada.

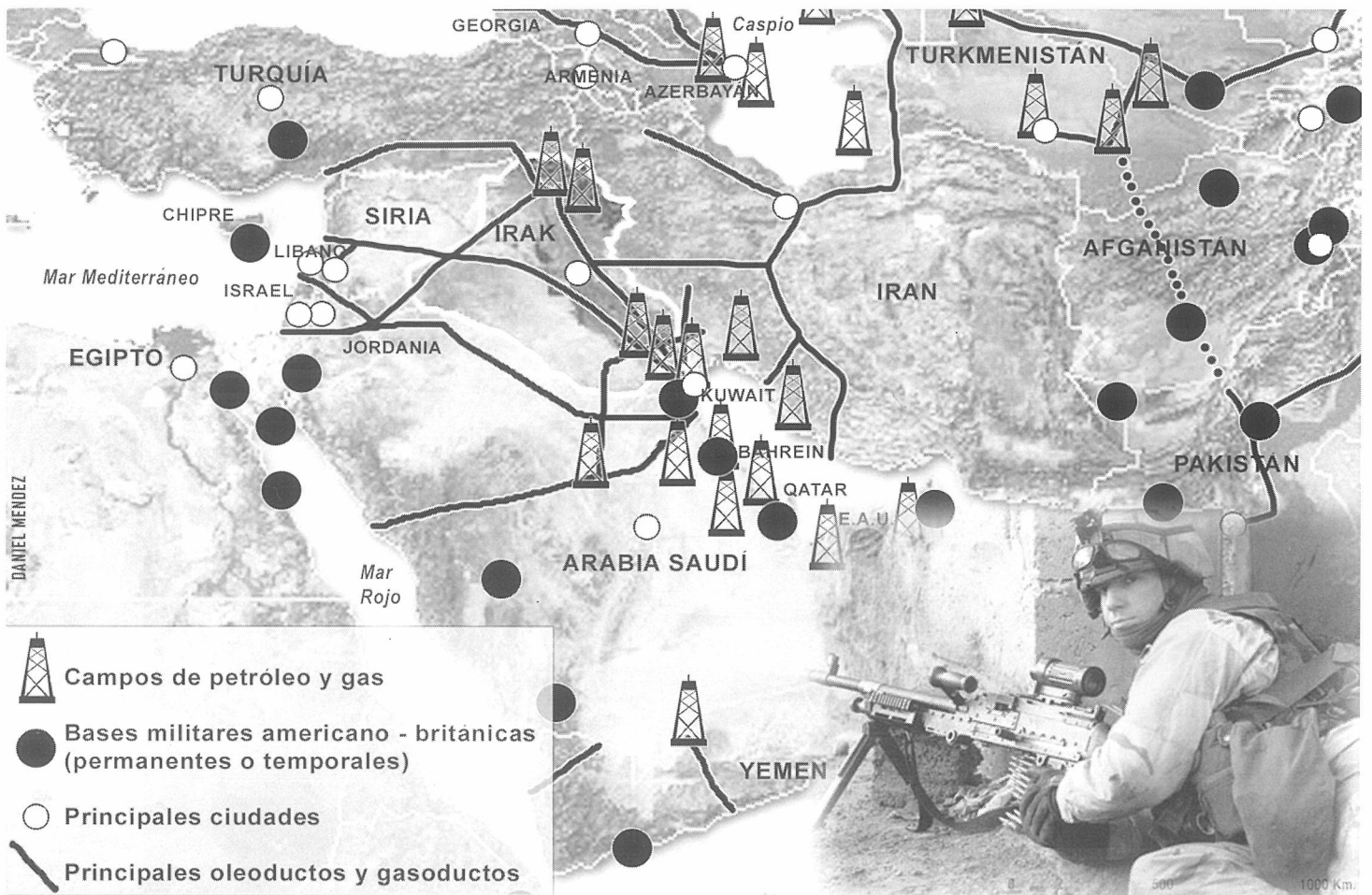
Segundo, a pesar de que los planes norteamericanos para atacar a Irak tuvieron un tiempo considerable desde su formulación hasta su implementación en marzo de 2003, los planes en torno a la posguerra se fueron modificando vertiginosamente sobre la marcha, pasando de un extremo a otro en la búsqueda de un interlocutor legítimo iraquí, en virtud del derrotero de los acontecimientos acaecidos. En este sentido, la Autoridad Provisional de la Coalición en un principio apoyaba a Ahmed Chalabi -representante del Congreso Nacional Iraquí que funcionó en el extranjero en los años de gobierno de Saddam Hussein- como el futuro líder y posible presidente iraquí. Sin embargo, éste fue reemplazado por Iyad Alawi quien asumió como Primer Ministro, y como el candidato moderado apoyado por los Estados Unidos en las elecciones de enero pasado. Pero, el peso demográfico junto a los resortes institucionales democráticos implementados por primera vez en las elecciones condujo a reconocer (y respetar) al líder shiíta Ayatollah Mohamad Ali

Hussein Al-Sistani como una de las figuras de mayor peso en la escena política iraquí.

De esta manera, se revirtió una situación histórica en Irak en donde los shiítas -que constituyen el 60 % de la población- tuvieron por vez primera representación en la vida política e institucional del país. Los resultados electorales dieron como ganadora a la principal formación política que integró a todos los partidos shiítas con el nombre de Alianza Iraquí Unificada, seguida por los dos partidos Kurdos<sup>3</sup> como la segunda fuerza política y al candidato norteamericano y Primer Ministro (interino) Alawi como la tercera fuerza política.

Precisamente de estas tres fuerzas políticas con representación en el Parlamento, el cual sesionó -después de 50 años de inactividad- aunque sin arribar a un acuerdo el 16 de marzo de 2005, le corresponderá nombrar no sólo el nuevo gobierno nacional iraquí -integrado por un presidente, dos vicepresidentes y un primer ministro- sino también la redacción de la futura constitución iraquí, que debe estar lista para el 15 de agosto para luego ser sometida en el mes de octubre a un referéndum. Sin embargo, los obstáculos han aparecido entre las dos fuerzas mayoritarias en tres cuestiones centrales: a la hora de nombrar por unanimidad el nuevo primer ministro; por el control del petróleo, en donde los kurdos reclaman la administración y explotación de los





yacimientos que se encuentran al norte en la ciudad de Kirkuk, y por la aplicación de la *sharia* (o Ley Islámica) que los shiítas demandan como la fuente jurisprudencial principal del orden político del nuevo Estado iraquí.

A dos años de la guerra de Irak, el escenario político continúa siendo incierto y fragmentado, signado por un clima de violencia que no ha cesado frente a la ocupación extranjera y al que se incorporó un nuevo actor hasta entonces inexistente como el terrorismo internacional. Paradójicamente, cuando la administración norteamericana del presidente George W. Bush acusó a Saddam Hussein de mantener contactos con Al-qeda, y que nunca pudieron comprobarse, ahora sin el antiguo

enemigo en el poder y controlando al país, células terroristas ingresaron en Irak en un contexto de caos y anarquía reinante generando mayor confusión.

La posguerra, por el contrario, se ha convertido en una tarea difícil de manejar en donde los costos económicos y en vidas humanas han superado a la guerra en sí, y en donde poco a poco los países de la *Coalición de Voluntarios* se han ido retirando del conflicto cuando vieron lesionados sus propios intereses. Primero fue España, luego del 11-M, seguido por Holanda, Ucrania, Filipinas y en estos días Italia.

Frente a todo esto, no hay que olvidar que los supuestos que condujeron a la Guerra en Irak no tuvieron su correlato en la realidad,

tampoco una prudente previsión acerca de quienes serían los verdaderos damnificados y que no son más ni menos que los propios civiles iraquíes<sup>4</sup>. En consecuencia, Irak está lejos de ser el "faro de la democracia y la estabilidad" que irradiaría luz hacia toda la región teniendo en cuenta los lineamientos del proyecto de un *Nuevo Medio Oriente* signado por la democracia y por la paz, tal como se argumentó en repetidas oportunidades desde los Estados Unidos.

Empero, nada más alejado de la realidad es haber logrado ese objetivo, y en su lugar a dos años de la guerra, las incertidumbres sobre el futuro de Irak se asemejan a un cono de sombras que por el momento resultan difíciles de gestionar.

\*1- El 24 de junio de 2004 ha sido considerado la jornada más sangrienta en Irak por la sincronización de atentados en las ciudades de Mosul, Ramada, Falluya, Bakouba y Bagdad. Véase "Violents combats dans plusieurs villes irakiennes", disponible *on-line* en el sitio web <http://> publicado el 24 de junio de 2004.

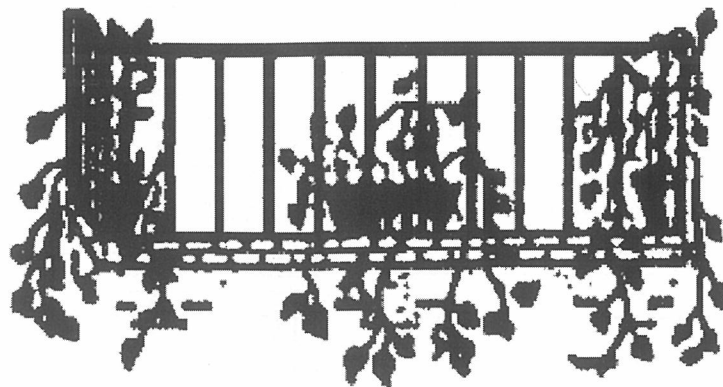
\*2- Con relación a este tema en particular, se recomienda leer el artículo "La guerra después de la Guerra de Irak: un conflicto de baja intensidad", en Revista *Reflexiones Políticas y Sociales*, Rosario, UNR, año 4, N° 2, diciembre de 2003.

\*3- Los dos formaciones políticas de extracción kurda que actúan en el Norte de Irak son: la Unión Patriótica del Kurdistan (UPK) y el Partido Democrático del Kurdistan (PDK).

\*4- En su oportunidad, tres fueron los supuestos planteados que condujeron a iniciar la Guerra en Irak según la administración norteamericana: el primero que Saddam Hussein poseía armas de destrucción masivas que podía emplear generando desestabilización regional e internacional, el segundo que era un dictador que sometía a la población y el tercero que el régimen baasista mantenía contactos con el terrorismo internacional, más precisamente con la agrupación Al-qeda permitiéndole accionar desde el territorio de Irak.

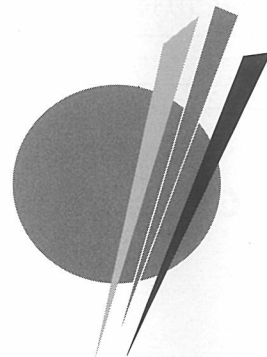


**Parrilla Viejo Balcón S.R.L.**



**Italia y Wheelright - Rosario**

**Via Dolce**



**CENTRO COMERCIAL  
Supermercado LA SANDRO**

Av. San Martín 4618 - Tel. (0341) 4636325 / 4637473 / 4626972  
2000 Rosario

**Luis Vila**  
Abogado

**Campos del Norte**

*Negocios Rurales*

*Campos en Santiago desde U\$S 50/ha  
Norte de Santa Fe - Chaco - Salta  
Tel: 011-47021554/1541984752  
info@camposdelnorte.com.ar  
www.camposdelnorte.com.ar*

**Alfredo Román Nasiff**

Martillero Público  
Mat. 768-R-53

*Pcias. Unidas 424  
Tel: (0341) 4563706 / 2000 - Rosario*

**Dardo Dorato**

*Ginecólogo*

*Gine-Met  
Paraguay 650 - Tel: 4257643 - Rosario*

**Silvia C. Bettiol**

*Abogada*

*Violencia Familiar - Sucesiones - Laboral - Daños*

*San Martín 652 3° piso - Rosario  
Tel: (0341) 4249825*

**Adriana Taller**

*Abogada*

*Urquiza 1342 PB "H" - (2000) Rosario  
Tel/Fax: 4496791 - 4249809*

**Edmundo Virgolini**

*Contador Público*

*Córdoba 3999  
Tel: (0341) 4373374 - Rosario*

**Juan Carlos Flarte**

*Abogado*

*Maipú 1560 - Tel: 4481301 - Rosario*

**Gonzalo Del Cerro**

*Médico Psiquiatra*

**S&E S.R.L.**

**Emergencias Médicas  
Capitán Bermúdez**



**“Un lugar diferente”**

*1ª Calidad  
Mejor Atención  
Precios Justos*

**Rioja Esq. Corrientes**

**Tel.: 440-4595 / 440-9672**

**Doblet**  
(diseño + impresos)

**Papelería Comercial**  
Folletos  
Formularios Continuos  
Flyers  
Etiquetas  
Afiches

**Elementos de Promoción**  
Libros  
Diarios  
Revistas  
Mailings  
Brochures

**Corrientes 465 PB ☎ 0341-4477609**

**✉ S2000CTD Rosario ✉ doblett@doblett.com.ar 🌐 www.doblett.com.ar**

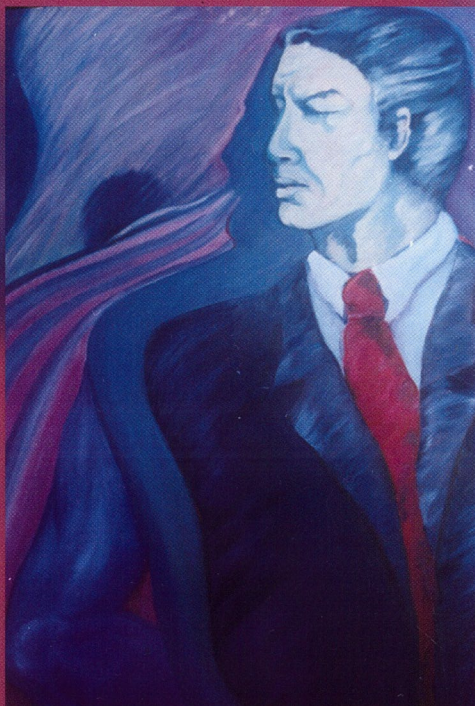
## Susana Echeveste



Licenciada y Profesora  
en la Escuela de Bellas  
Artes de la Facultad de  
Humanidades y Artes  
de la U.N.R.



"Garuferra y Vibradora"  
0,80 x 0,48 mt.  
Óleo sobre tabla



"Soltando Cantos"  
0,86 x 0,60 mt.  
Óleo sobre tabla



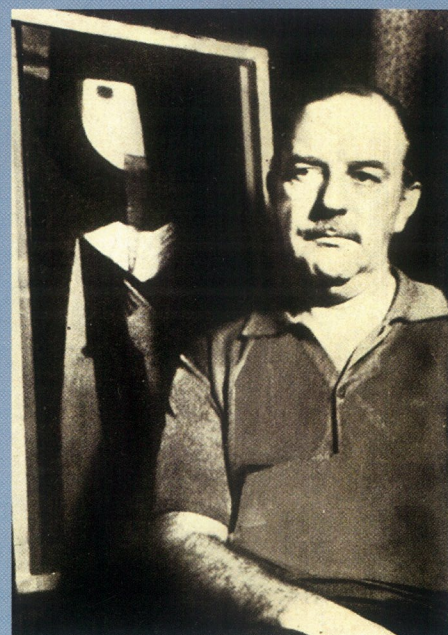
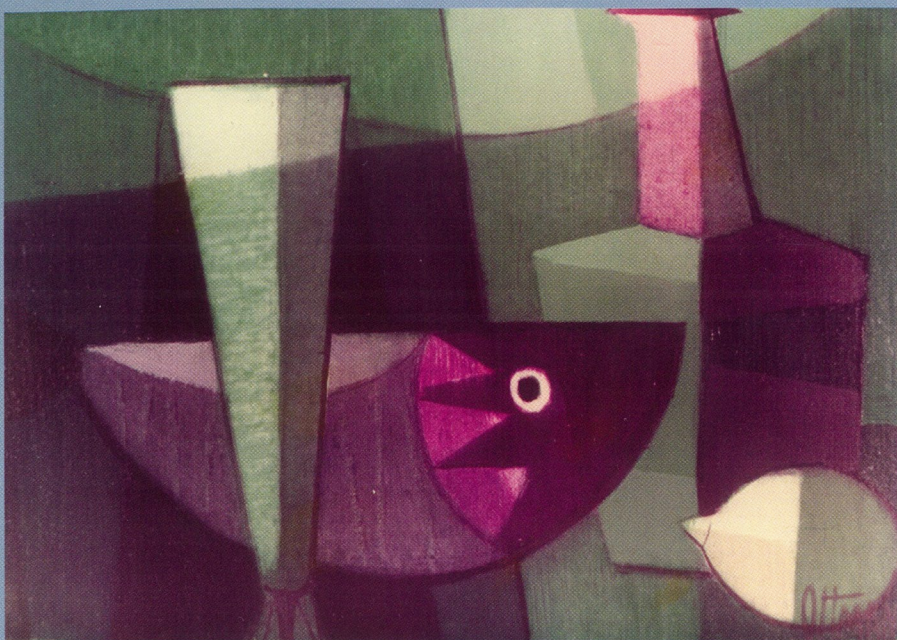
"Bailongo"  
0,80 x 0,60 mt.  
Óleo sobre tabla



"Milonga y Brillo"  
0,87 x 0,62 mt.  
Óleo sobre tabla



"Tango y Pasión"  
0,84 x 0,57 mt.  
Óleo sobre tabla  
entelada



### *Hugo Ottmann*

Nació en Rosario en 1920, se recibió de Profesor Normal nacional de dibujo en 1941 y fue fundador y miembro del Grupo "Litoral". Realizó numerosas muestras y participó de certámenes logrando siempre importantes reconocimientos.

Fiel a sí mismo, consciente de la alta misión del arte, Ottmann supo encontrar por su permanente trabajo, un sello propio.

Dice Rubén de la Colina: "en cada obra la luz se convierte en un misterioso milagro de incidencia sobre la forma y de luminosa transparencia. El color va surgiendo de elaboradas veladuras que van cubriendo y dejándose ver sucesivamente".

Murió en Rosario en 1998

